

Gobierno de Guatemala
Municipalidad de Guatemala
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

DOCUMENTO DE PROYECTO

Proyecto GUA/04/022
“Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala”

Este proyecto apoyará a la Municipalidad de Guatemala en la ejecución de su Programa de Desarrollo Metropolitano, que le permita mejorar la calidad de vida de los habitantes del Area Metropolitana de Guatemala para propiciar mejores condiciones de su desarrollo humano, en el marco del programa de cooperación del PNUD con el Gobierno de Guatemala.

Guatemala, junio de 2005



PARTE I

PRESENTACIÓN

En el marco del Acuerdo suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Guatemala, y aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto 17-2000, este Documento de Proyecto constituye el instrumento oficial para la ejecución del "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala". Este instrumento da seguimiento a las acciones encaminadas en su modalidad de Asistencia Preparatoria y ha sido preparado de tal forma que se enmarca en las políticas de la Municipalidad de Guatemala.

El proyecto será ejecutado por la Municipalidad de Guatemala, con el apoyo del PNUD, dentro del programa de cooperación de esta organización con el Gobierno de Guatemala.

1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR

Una de las características más sobresalientes en la evolución reciente de América Latina y el Caribe ha sido la descentralización de las decisiones políticas y fiscales. La mayoría de los países de la región ha emprendido una descentralización que está democratizando en forma creciente los gobiernos locales (GL), haciéndolos asumir mayores responsabilidades en la prestación de servicios a la población.

Los gobiernos locales se han convertido en los proveedores más importantes de servicios a los hogares y, cada vez más, a las empresas. Muchas infraestructuras económicas son controladas por los gobiernos locales y existen servicios esenciales que se prestan a la población de bajos ingresos que son financiados y generados por los gobiernos locales, por lo que el mejoramiento de la capacidad en la prestación de servicios es una preocupación central de los programas de desarrollo de los gobiernos locales. En favor de la eficiencia, los gobiernos locales están transfiriendo al sector privado la responsabilidad de prestación de muchos servicios concentrándose en su regulación y financiamiento.

La Ciudad de Guatemala fue bautizada con el nombre de Nueva Guatemala de la Asunción después del traslado realizado en el siglo XVIII como consecuencia de los terremotos que destruyeron la entonces Capitanía General de Guatemala. Actualmente viven en la ciudad aproximadamente 2.5 millones de habitantes y se estima en 35,000 hectáreas el área urbanizada, lo que equivale al 70 por ciento de área total. El 30% restante lo constituyen barrancos en su mayoría con pendientes entre 45 y 90 grados.

Durante los últimos 50 años del siglo XX, se ha producido el rápido crecimiento de la población y la concentración alrededor de los grandes centros urbanos, principalmente en la Ciudad de Guatemala. Estos fenómenos, característicos de los países en desarrollo, pueden explicarse por múltiples factores, pero sin duda el proceso de urbanización ha conducido a modelos de desigualdad y de pobreza, ya que si bien las ciudades del Tercer Mundo han entrado a formar parte de la economía mundial, sus habitantes no tienen un acceso igualitario a los recursos mundiales. Algunos autores como Armstrong y McGee (1985) han definido las ciudades de Asia y América Latina como escenarios de acumulación de capital, considerando a las ciudades de estas regiones dentro de una estructura económica y política mundial, donde sus estructuras institucionales proporcionan un vehículo para la expansión del capital y su acumulación a través de procesos de producción, circulación, y consumo.



Hay por supuesto, otros motivos que explican el rápido crecimiento de las ciudades. El papel cultural que desarrollan, especialmente su poder político, la perspectiva de una educación mejor así como de otros servicios, explicaría entre otras cosas el poder de atracción que ejerce la ciudad sobre la población, generando de este modo un impulso mantenido de crecimiento. Las grandes ciudades continúan creciendo por motivos económicos pero cuando superan un cierto tamaño entran en juego lo que los economistas denominan factores externos negativos, tales como la contaminación del aire y del agua, el caos de circulación, la proliferación de barrios miserables y la ocupación ilegal de viviendas, el precario mantenimiento del orden público, etc.

Debido al crecimiento vegetativo, la ciudad de Guatemala amplió sus límites abarcando el espacio físico que hoy se conoce como Área Metropolitana de Guatemala (AMG) en la cual se han asimilado 8 de los 17 municipios del Departamento, siendo estos: Mixco, Villa Nueva, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Chinautla, Villa Canales, Amatitlan, todos los cuales se han fusionado con la Ciudad de Guatemala, mostrando un alto índice de densidad poblacional y una extensión territorial de 478 kilómetros cuadrados.

A la fecha, la metrópoli alberga las principales instituciones políticas, económicas y sociales del país; a la vez que concentra el mayor porcentaje de actividades financieras y cuenta entre otros, con el mejor índice de desarrollo humano, en relación con el resto del territorio nacional. Asimismo cuenta con la mayor oferta de empleo del país, y alberga el 20 por ciento de la población de Guatemala. Los problemas derivados de una ciudad moderna, son los que afectan a la mayoría de las grandes metrópolis: congestión de tránsito, deficiencias en el transporte colectivo, problema de disposición de desechos sólidos, saneamiento insuficiente, inseguridad ciudadana y degradación progresiva del medio ambiente.

En este sentido, en el marco del proceso de planificación de la Ciudad para Vivir¹, la visión de ciudad que tiene la actual administración de la ciudad de Guatemala es de desarrollo sostenible, con una fuerte participación de todos los actores urbanos, es decir la misión de una ciudad moderna, altamente tecnológica y de un gran empuje económico y social. La planificación urbana y rural esta totalmente enfocada a alcanzar estos objetivos. La forma de lograr estos resultados es a través de la inversión en proyectos de beneficio a la comunidad, los cuales tendrán un fuerte impacto desde el inicio de su conceptualización hasta la ejecución y conclusión de la obra misma.

Es importante mencionar que la visión de trabajo municipal no se limita a la ejecución de obras dentro de la ciudad, la visión de una ciudad moderna ha dado inicio desde la administración pasada a un proceso de fortalecimiento y modernización institucional que permite hoy por hoy un excelente servicio a todos nuestros vecinos.

En el marco de esta visión, en el año 2004 se suscribió entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo el documento de asistencia preparatoria GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala" (PRODEME). Esta Asistencia preparatoria, se desarrolló con el fin de completar proyectos de inversión en lo concerniente a mejorar la cobertura y calidad del transporte y la movilidad urbana, el manejo de los desechos sólidos y otros proyectos específicos relacionados con el crédito sindicado.

La asistencia preparatoria ha servido para precisar los alcances del proyecto y definir aquellos proyectos específicos de la Municipalidad de Guatemala, que serán ejecutados a través de PRODEME.

¹La Ciudad para Vivir--Guatemala 2020, proceso de visión y planificación conducido por la Municipalidad de Guatemala



2. SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

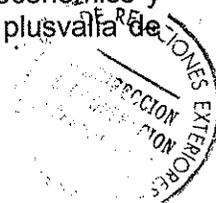
En el ámbito mundial existe un mayor nivel de competencia, y por ello es importante que el país pueda mejorar su competitividad. Para ello es indispensable ampliar la cobertura y fortalecer la calidad de la infraestructura rural y urbana; en este sentido, es prioritario el mejorar el transporte y la movilidad urbana así como el manejo de desechos sólidos, aspectos que permiten a la población tener mejores condiciones de vida que propicien su desarrollo humano.

En virtud de lo anterior, al final del proyecto se habrá coadyuvado a la creación de las condiciones:

- ▣ Presupuestos de la Municipalidad de Guatemala que contemplen los recursos financieros necesarios e incluyan la programación de las inversiones para ejecutar las acciones, programas y proyectos que posibiliten y coadyuven al cumplimiento de los objetivos de mejorar el transporte colectivo urbano, el manejo de los desechos sólidos del vertedero municipal, y otros proyectos complementarios.
- ▣ Contribución en activar la economía de la ciudad a través de proyectos de gran envergadura.
- ▣ Motivar nuevamente el involucramiento del sector privado en proyectos de Participación Pública Privada (PPP), en donde se logran inversiones del sector privado en proyectos de desarrollo municipal.
- ▣ Crear fuentes de trabajo para los habitantes de la urbe, logrando como resultado positivo un combate a la pobreza a través del empleo; y
- ▣ Mejorar las condiciones de desarrollo humano del habitante del Área Metropolitana de Guatemala.
- ▣ Esfuerzos de concertación para involucrar otros actores estratégicos a este proceso.

3. BENEFICIARIOS PREVISTOS

- ❖ Los vecinos del Municipio de Guatemala en su conjunto y de los diez municipios vecinos será la población beneficiada con el presente proyecto. Además, se beneficiará al sector productivo, que al contar con la infraestructura necesaria para poder movilizarse, aportará a la competencia en el mercado mundial, sector turístico, sector comercial y el sector laboral.
- ❖ En el actual vertedero de basura el impacto ambiental que el proyecto generará beneficiará a toda la población de la ciudad, evitando la contaminación por malos olores, así como la contaminación de nuestros mantos freáticos por los lixiviados que los desechos sólidos producen. El proyecto propone la recuperación de la capa boscosa en las áreas recuperadas y controladas del actual vertedero, lo cual beneficiará igualmente a todos los habitantes de la ciudad. Beneficiarios directos de este proyecto serán los separadores de la basura y los distintos trabajadores del vertedero, mejorándoles su calidad de vida y dándoles un ambiente de trabajo más sano y digno.
- ❖ Con los diferentes proyectos específicos se beneficiará al sector laboral guatemalteco. Como es bien sabido el sector construcción absorbe la mayor diversidad de trabajadores formales e informales de una sociedad debido a la multiplicidad de actividades que estos proyectos generan. Igualmente se beneficiará directamente a los habitantes del área en donde los proyectos serán ejecutados, en donde se tendrá un fuerte impacto económico y social, en un radio mínimo de quinientos metros a la redonda, aumentando la plusvalía de las propiedades y revitalizando las áreas deprimidas del lugar.



- ❖ La población en general se verá beneficiada mediante la promoción de la valoración de la ciudad de Guatemala, mediante su revitalización.
- ❖ Finalmente y no menos importante, los funcionarios y empleados municipales se verán beneficiados mediante el fortalecimiento de sus capacidades, visiones, habilidades y actitudes que les permita mejorar dar una respuesta a los desafíos que enfrenta una ciudad en constantes cambios.

4. LECCIONES APRENDIDAS

Para alcanzar el propósito de este Proyecto se requiere de esfuerzos coordinados y focalizados de distintos sectores, especialmente del Gobierno Central, la Municipalidad de Guatemala, los distintos actores en las comunidades, el sector empresarial y académico para impulsar avances que brinden la oportunidad para crecer rápidamente y mejorar el bienestar social de la población, proteger su diversidad ambiental y posicionarse de manera única en el mercado internacional.

Uno de los problemas del Municipio de Guatemala son los limitados recursos económicos con que se cuenta para la ejecución de los proyectos. Es por ello que la actual administración, consciente de su compromiso hacia la población ha gestionado el financiamiento de los proyectos en mención con el firme propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La fase de asistencia preparatoria ha traído como lección que la participación de los funcionarios de la Municipalidad de Guatemala es imprescindible para el desarrollo técnico y la puesta en marcha de las distintas acciones, ello con el propósito de que las mismas sean institucionalizadas y sostenibles.

El PRODEME como parte de la sistemización de su experiencia, consolidará las lecciones aprendidas durante su ejecución.

5. MARCO INSTITUCIONAL

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 255, se refiere a los recursos económicos del municipio y regula que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios, ajustándose, al principio de legalidad establecido en el artículo 239 del mismo cuerpo legal, a la ley y las necesidades de los municipios.

No obstante, la obligación estipulada en el artículo 255 constitucional, las Municipalidades por el principio de legalidad han estado imposibilitadas de crear y actualizar sus arbitrios, por ser esta una facultad privativa del Congreso de la República a partir de 1985; anteriormente se ejercía esta competencia con la asistencia técnica del Instituto de Fomento Municipal, lo cual viabilizaba su puesta en vigencia, en un tiempo prudencial, con el apoyo del Ministerio de Gobernación. Lo expuesto hace necesario que las municipalidades busquen fuentes adicionales de fortalecimiento financiero y deban administrar en mejor forma las actuales, lo que implica generar nuevas capacidades en la gestión local, con el apoyo de tecnología accesible, referidas a la recaudación y administración de los ingresos municipales.

El Código Municipal, Decreto del Congreso de la República No. 12-2002, en el artículo 67 determina que "...para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede



promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.” Para ello, el artículo 72 establece que el “municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos”, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

El proceso de modernización institucional que la Municipalidad de Guatemala ha iniciado y se encuentra en su fase de ejecución, basado en estrategias de reingeniería y las Políticas y Estrategias de la Planificación Integral y Participativa de la ciudad por medio del Plan de Desarrollo Metropolitano, “Metrópolis 2010” y “Una Ciudad para Vivir-Guatemala 2020”, son el fundamento que constituye el Marco Institucional de los proyectos propuestos. Parte integral de este marco es la visión que la actual administración ha enfatizado para el desarrollo de la ciudad, así como su objetivo fundamental de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, siendo el ser humano razón y fundamento de todas las actividades que se están ejecutando.

Para llevar a cabo este proceso de modernización, la Municipalidad de Guatemala ha realizado una alianza con el PNUD, por medio de la ejecución de PRODEME. Las áreas en las que el PNUD presta servicios incluyen la administración de recursos; la administración de fondos a terceros; convenios para la contratación de asesorías técnicas nacionales o extranjeras; la administración de transferencias de recursos fiscales a programas y la adquisición de bienes y servicios.

En el caso particular de las necesidades inmediatas de la Municipalidad de Guatemala, el PNUD refuerza la capacidad de la Municipalidad de Guatemala para la ejecución de proyectos por medio de la transferencia de conocimientos a sus funcionarios.

La municipalidad y el PNUD, en estrecha relación, participan en todas las etapas de ejecución del proyecto: términos de referencia, bases y llamado a licitación, propuesta de adjudicación, adquisiciones de equipamiento, seguimiento administrativo y sustantivo del proyecto, revisión y opinión sobre informes de avance, estados de pago y otros, así como los registros presupuestarios y contables.

Esta participación se complementa con actividades de capacitación sobre asuntos administrativos-financieros y de adquisición y contratación de bienes y servicios, con el objeto de transferir los conocimientos que aseguren la sostenibilidad de las acciones del Proyecto y de fortalecer las capacidades de las personas contraparte del Organismo Nacional de Ejecución.

Mediante Acuerdo de Alcaldía No. AA-73-2004 del 29 de octubre de 2004 fue creada la Comisión de Seguimiento del Programa Integral de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala (PRODEME), para garantizar el cumplimiento de los objetivos y líneas estratégicas del proyecto, así como resolver los criterios no considerados por el documento marco.

Como parte de otro mecanismo institucional, se cuenta con el Comité Técnico de Transmetro, con el cual se da seguimiento a la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones relacionadas con este eje de acción.



6. VINCULOS CON EL MYFF, CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAIS, CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS Y LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE LAS NACIONES UNIDAS

Como red mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUD trabaja en Guatemala movilizandoo conocimientos, experiencias y recursos que permiten avanzar hacia la paz, la reconciliación, y el desarrollo humano.

El PNUD impulsa alianzas estratégicas con los actores del desarrollo para fortalecer la gobernabilidad democrática, erradicar la pobreza, y prevenir y responder a situaciones de crisis. Fomenta la capacidad local y regional para promover el cambio en armonía con las necesidades del país, potenciando la acción conjunta del Sistema de las Naciones Unidas y la coordinación con la comunidad internacional.

El PNUD apoyará las políticas de desarrollo, el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la participación de los socios, para asegurar que las soluciones al problema sean duraderas.

De acuerdo al Marco Estratégico Multianual, el PNUD apoyará la ejecución de PRODEME según lo establecido en el Objetivo 2 "Apoyo a la Gobernabilidad Democrática" y su línea de servicio 2.6 "Descentralización, gobierno local y desarrollo urbano y rural".

7. ESTRATEGIA

Gran parte del trabajo que se va a impulsar con las actividades del Proyecto va dirigido a enfatizar, dentro del área de desarrollo humano integral. El mayor desafío para el Proyecto será el de contribuir al fortalecimiento y modernización de la Municipalidad de Guatemala, que requerirá de apoyos en diversas áreas, pero particularmente en el fomento de la participación ciudadana, en la descentralización y en los aspectos tributarios.

El proyecto buscará:

- Colaborar para asegurar que los proyectos establecidos en este Proyecto, se constituyan en los ejes fundamentales de acción del Gobierno Municipal, para los próximos años;
- Articular subsistemas de apoyo al interior de la Municipalidad de Guatemala y otras instancias gubernamentales, a partir del conjunto de funcionarios y ciudadanos representativos de los diferentes sectores, que actúen en forma coordinada y concertada a fin de maximizar la utilización de los recursos (humanos, financieros, técnicos) y el impacto de las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de gobierno municipal 2020;
- Apoyar la articulación de un marco coherente de requerimiento de recursos para el cumplimiento de cada uno de los proyectos que se derivan del Documento de Proyecto, así como de las posibilidades de distribución de esfuerzos, responsabilidades y compromisos a nivel interno y externo, y del modelo de gerencia (management) de los mismos;
- Apoyar la generación de los elementos que permitan mantener un diálogo permanente con la comunidad internacional para informar sobre los avances y las necesidades para el cumplimiento de las metas establecidas por la actual administración municipal;
- Reformar y fortalecer la institucionalidad de la Municipalidad de Guatemala en el marco de la modernización del Estado y la descentralización.

El alcance de los puntos anteriores, se llevará a cabo mediante los ejes estratégicos:



- A. Movilidad Urbana
- B. Medio Ambiente y Disposición de Desechos Sólidos
- C. Ordenamiento Territorial
- D. Valoración de la Ciudad de Guatemala - Revitalización del Centro Histórico
- E. Fortalecimiento Institucional

A. EJE ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD URBANA

El sector movilidad urbana, o transporte, como se le llamaba anteriormente, muestra severas deficiencias que impactan negativamente a la región del Área Metropolitana de Guatemala (AMG). La movilidad urbana se ha convertido en un elemento clave de la vida cotidiana en sus múltiples aspectos: familiar, laboral, social, de ocio y escolar. No obstante, la contaminación, la congestión son la cara negativa de esta movilidad y, más en concreto, del uso del automóvil. De esta dinámica no se escapa tampoco la movilidad en las grandes ciudades.

La problemática del AMG puede definirse como ineficiencias, inseguridades y disparidades en el sistema de transporte que causan altos índices de congestionamiento y accidentalidad, así como inequidades sociales que, finalmente, se traducen en una baja competitividad económica, una degradación del medio ambiente y un alto costo social para la región. Lo cual constituye el inverso de un desarrollo sostenible, que implica un crecimiento económico sin dejar por un lado el respeto a los seres humanos y al ambiente.

La Municipalidad de Guatemala, tiene dentro de sus objetivos principales, hacer más eficiente y segura la movilidad dentro de la Ciudad de Guatemala, tanto para peatones como conductores. Se calcula que en Guatemala circulan a diario 1.2 millones de vehículos, las estadísticas muestran que el 62 por ciento de éstos, se encuentran registrados en el área metropolitana. De lo anterior se puede inferir que la movilidad urbana se ha tornado complicada, de allí que la Municipalidad de Guatemala, en su Plan Guatemala 2020, busca que ésta sea eficiente y segura, abarcando tanto la oferta y la demanda de transporte, sin olvidar la reducción de costos de operación de los vehículos y el tiempo promedio de viaje de los habitantes de la ciudad.

El objetivo que se busca es asegurar el balance *entre la necesidad de movilidad y la oferta de transporte y de vialidad*, mejorando además la seguridad vial y reduciendo el impacto sobre el ambiente, minimizando los congestionamientos, los accidentes y la marcada inequidad social existente en el sector.

Asimismo, reducir los costos de operación de los vehículos, el tiempo de viaje promedio de los habitantes de la Ciudad y, con esto, el nivel de estrés de los usuarios de la vía pública. De tal manera serán reducidos los consumos innecesarios de energía, contaminación del aire y ruido, minimizando además la destrucción del entorno urbano causado por los vehículos y la infraestructura vial.

Reconociendo la problemática de la AMG y buscando mejorar la movilidad en la ciudad las autoridades municipales propusieron en 1996, entre otras las siguientes acciones:

- Adquisición de nuevas unidades de transporte colectivo.
- Escalonamiento de horarios.
- Reformas a la Ley y el Reglamento de Tránsito.
- Creación de la Policía Municipal de Tránsito.
- Remoción de buses antiguos
- Semaforización y señalización.
- Reestructuración de rutas.
- Vías exclusivas para buses.
- Sistema de cobro automatizado.
- Subsidio directo al usuario.



Algunas de las propuestas ya han sido ejecutadas, mientras que las restantes se ejecutarán al poner en marcha un sistema de transporte masivo, jerarquizado e integrado tarifariamente, que consiste en el Transmetro.

La ejecución del Eje Estratégico de Movilidad Urbana, se llevará a cabo mediante:

A.1. Transmetro Eje Sur-Oeste

TRANSMETRO es el Sistema Integrado de Transporte que la Municipalidad de Guatemala pretende implementar en su totalidad para el año 2020, con el fin cubrir las necesidades de viajes en el centro del área metropolitana y mejorar la calidad de vida dentro de la ciudad.

El sistema constituye una red de 10 rutas troncales a lo largo de las principales arterias de la ciudad, las cuales movilizarán las mayores demandas de transporte colectivo y permitirán el trasbordo con las rutas alimentadoras de las áreas circunvecinas y las rutas extraurbanas. Sus componentes esenciales son los siguientes:

- Restricción de ingreso de buses extraurbanos a ciudad.
- Centrales de transferencia.
- Vías exclusivas separadas del resto del tránsito.
- Paradas de acceso controlado.
- Buses modernos de alta capacidad.
- Mantenimiento constante.
- Centro de control de operaciones y contingencias.
- Concesión a un solo operador.
- Recaudo centralizado.
- Sistema de prepago.

La implementación del sistema iniciará con la construcción del Eje Sur Oeste, primera línea tróncal de TRANSMETRO con una longitud aproximada de 11.4 kilómetros, que se extiende por la Calzada Aguilar Batres y la Avenida Bolívar, hasta llegar a la zona 1. Junto a esto, la Municipalidad de Guatemala también tiene previsto la implementación de un sistema prepago para todas las unidades de transporte colectivo y la reestructuración de rutas del transporte colectivo urbano y extraurbano.

La ejecución de Transmetro Eje Sur Oeste conforme al proyecto de ingeniería requiere el desarrollo de por lo menos cinco componentes, incluyendo infraestructura adicional de apoyo, así como la parte de señalización vial y mantenimiento de calles.

A.1.1. Estudios

La Municipalidad de Guatemala ha previsto la contratación de servicios de consultoría que actualicen los estudios de transporte y tránsito y provean insumos adicionales para la completa definición de sus componentes, el diseño de su infraestructura y su diseño operacional. Con este fin se contratarán al menos cinco estudios, los que se mencionan a continuación:

- Encuesta de Origen-Destino de Viajes de los usuarios de transporte colectivo extraurbano del área metropolitana de Guatemala, en los sectores Occidente y Suroccidente
- Conteos de buses y demanda de pasajeros y Conteos de Tránsito
- Levantamientos topográficos tanto para el sector de la Aguilar Batres y CENMA, como del sector de la 18 calle, y Sector Reforma y Zona 2 del área metropolitana de Guatemala
- Consultoría de Tránsito, Transporte y Operación para el Sistema Integrado de Transporte Colectivo y de Transmetro Eje Sur Oeste
- Estudios de Impacto Ambiental



A.1.2. Equipo

La definición del proyecto de ingeniería para el Eje Transmetro Sur-Oeste y su ejecución, requiere la adquisición de equipo de cómputo como apoyo en la fase de diseño, elaboración de especificaciones, presupuesto y planes de trabajo para cada elemento de infraestructura.

Se ha previsto también, la adquisición, mantenimiento, reparación y modificación de equipo rodante, con la finalidad de contar con unidades vehiculares en condiciones de operación.

A.1.3. Infraestructura

Al estar definidos todos los componentes del proyecto de ingeniería, se ha previsto la contratación de servicios de consultoría y subcontratación de obras por medio de procesos de licitación, que permitan a la Municipalidad de Guatemala adjudicar la ejecución de la infraestructura mínima requerida que esté en condiciones de operación. Entre las obras civiles se encuentran las siguientes:

- Central de Transferencia Sur
- Patio de Maniobras, Gasolinera y Taller de Mantenimiento
- Edificio de Administración
- Vía Exclusiva, Paradas, y accesos peatonales subterráneos
- Infraestructura vial y mobiliario alrededor del extremo del Eje en el Centro Histórico
- Paso a Desnivel Centra - Mezquital
- Paso complementario Tenembaum
- Paso complementario en área del Trébol

A.1.4. Modelo Administrativo

64. El inicio de operaciones del primer eje de Transmetro requiere contar con el diseño de un modelo institucional y un sistema gerencial, que incluya el sistema de cobro y pago, sistemas operativos, subsistemas de monitoreo y evaluación y planes de puesta en marcha.

A.2. Pasos a desnivel

El proyecto Eje Vial Este-Oeste consiste en mejorar la circulación vehicular este-oeste en ambos sentidos interconectando las siguientes zonas: 1, 4, 5, 7, 8, 17, 18. Con esta conexión se genera un eje paralelo al Boulevard Los Próceres, Boulevard Liberación y Calzada Roosevelt, mejorando substancialmente la comunicación este-oeste y descargando de flujo vehicular otras arterias como la Calle Marti / Periférico, Boulevard Los Próceres, Boulevard Liberación, Calzada Roosevelt.

Dicho eje ya funciona actualmente con intersecciones a nivel, algunas de las cuales se intersectan con vías de igual importancia lo que genera intersecciones controladas por semáforo, las cuales han rebasado su capacidad y otras se encuentran al límite. Por este motivo se hace necesario sustituir los cruces semaforizados por intersecciones a desnivel para ampliar su capacidad y lograr más fluidez en dicho eje.

Las intersecciones a desnivel que se plantean son las siguientes:

- Avenida Bolívar y 24 Calle Zona 1
- 6 Avenida y 24 Calle Zona 1
- 12 Avenida y 27 Calle Zona 5
- Calzada La Paz

A.2.1. Avenida Bolívar y 24 Calle Zona 1

El cruce de La Avenida Bolívar y 24 calle zona 1 actualmente funciona como un cruce a nivel tipo cruz el cual es regulado con semáforo. La Avenida Bolívar tiene 3 carriles en dirección Norte. La 24 calle cuenta con dos pistas separadas por camellón central en el área oriente de la intersección, ambas pistas son de 2 carriles. En el área occidente de la intersección, la 24 calle cuenta con 4 carriles.



Dicho cruceo tiene 2 fases de semáforo para permitir todos los movimientos posibles en la intersección. Los volúmenes vehiculares que transitan por el sector son de aproximadamente 40,000 vehículos por día y en hora punta alrededor de 6,000 vehículos. Además la Avenida Bolívar es un eje de transporte público el cual tiene un volumen de buses diario de aproximadamente 3,000 buses/día. De lo anterior se concluye que dicha intersección, en horas punta, ya supera su capacidad máxima, por lo que se propone la construcción de un paso a desnivel, el cual consiste en generar un par vial entre la 23 y 24 calle. Dicho par vial inicia desde la 3ª avenida y 24 calle zona 1, y concluyen la Avenida Elena. El paso a desnivel consiste en generar dos trincheras que pasaran debajo de la Avenida Bolívar, 1 Avenida y Avenida Elena, siempre en la 23 y 24 calle. Además es de hacer mención que debido a la conformación del terreno el hacer este tipo de infraestructura es favorable. Las pistas que quedan en trinchera cuentan con 2 carriles auxiliares.

A.2.2. 6ª Avenida y 24 Calle Zona 1

El cruceo de la 6 avenida y 24 calle zona 1 actualmente funciona como un cruceo a nivel tipo cruz el cual es regulado con semáforo. La 6 avenida tiene 6 carriles en dirección sur. La 24 calle cuenta con dos pistas separadas por camellón central, ambas pistas son de 2 carriles. Dicho cruceo tiene 3 fases de semáforo para permitir todos los movimientos posibles en la intersección, los cuales no pueden ser sustituidos por virajes indirectos debido a que las calles aledañas al sector no presentan la traza adecuada para realizarlos. Los volúmenes vehiculares que transitan por el sector son de aproximadamente 60,000 vehículos por día y en hora punta alrededor de 12,000 vehículos.

Por lo que dicha intersección en horas punta ya supera su capacidad máxima por lo que se propone la construcción de un paso a desnivel. El paso a desnivel consiste en un pasar el flujo vehicular que transita por la 6 avenida en dirección sur por debajo del flujo de la 24 calle, con lo que se elimina el semáforo del cruceo y se implementara la conexión directa del flujo vehicular que proviene de la zona 5 hacia la Calzada Atanasio Azul. El flujo vehicular que transita de zona 5 hacia la 6 avenida lo hará llegando a la Calzada Atanasio Azul para luego bajar a la 6 avenida a través de la ruta 6 zona 4.

A.2.3. 12 Avenida y 27 Calle Zona 5

El cruceo de la 12 avenida y 27 calle zona 5 actualmente funciona como un cruceo a nivel tipo cruz el cual es regulado con semáforo. La 12 avenida tiene 4 carriles de los cuales en el tramo Norte 2 funciona en dirección norte y los otros 2 en dirección sur y en el tramo Sur los 4 carriles funcionan en dirección sur. La 27 calle tiene vía en dirección hacia el oriente y tiene 3 carriles de capacidad. Dicho cruceo tiene 2 fases de semáforo para permitir todos los movimientos posibles en la intersección, los cuales pueden ser sustituidos en otras calles aledañas pero debido a las capacidades de la vialidad y los volúmenes que pasa en la intersección no podrían ser manejados por un semáforo eficientemente. Los volúmenes vehiculares que transitan por el sector son de aproximadamente 40,000 vehículos por día y en hora punta alrededor de 6,500 vehículos.

Por lo que dicha intersección en horas punto ya supera su capacidad máxima por lo que se propone la construcción de un paso desnivel. El paso a desnivel consiste en un pasar el flujo vehicular que transita por la 27 calle en dirección oriente por debajo del flujo de la 12 avenida, con lo que se elimina el semáforo del cruceo y se implementan virajes indirectos en las calles aledañas para sustituir todos los virajes a la izquierda que con anterioridad se realizaban en el cruceo.

A.2.4. Calzada La Paz

El cruceo de Calzada La Paz actualmente funciona como un cruceo a nivel tipo cruz el cual es regulado con semáforo. Las vías que accedan al cruceo son de dos pistas cada una con camellón central, provenientes de las siguientes zonas: zona 5 o prolongación 27 calle; zona 16 – Boulevard Lourdes, zona 15 y 16; zona 18 Calzada La Paz.

Dicho cruceo tiene 4 fases de semáforo para permitir todos los movimientos posibles en la intersección, los cuales no pueden ser sustituidos en otras calles aledañas ya que no existe. Los volúmenes vehiculares que transitan por el sector son de aproximadamente 40,000 vehículos por día y en hora punta alrededor de 9,000



vehículos. Dicha intersección en horas punta ya supero su capacidad máxima por lo que se propone la construcción de un paso a desnivel.

El paso a desnivel se puede describir en 2 bloques. El primer bloque contempla realizar el cambio de trazo original de la Calzada La Paz con lo que se genera desviar uno de los volúmenes principales de la intersección en cruz. Con este cambio de dirección de la Calzada La Paz surge la necesidad de construir una bóveda para pasar sobre el río existente, además de dos puentes. El segundo bloque consiste en la construcción de una glorieta que servirá para la distribución vial del resto de volúmenes y movimientos que son menores.

B. EJE ESTRATÉGICO DE MEDIO AMBIENTE Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

El manejo ambiental del municipio al no ser el adecuado, genera el surgimiento de varios problemas, de cuya consecuencia deriva el deterioro gradual del entorno y por ende también la calidad de vida de la comunidad.

La Dirección de Medio Ambiente es la dependencia de la Municipalidad de Guatemala que tiene a su cargo la Administración de la recolección de desechos sólidos en el municipio. Estos desechos se definen como residuos de materiales que han sido utilizados por el hombre para sus actividades y que son lanzados al medio ambiente, pudiendo provocar contaminación. En el Reglamento de Manejo de Desechos Sólidos de la ciudad de Guatemala establecido mediante Acuerdo Municipal 28-2002, se define que una de las funciones de la Municipalidad es la de contratar, administrar o dar en concesión la operación y mantenimiento del vertedero de desechos sólidos, y otros sitios para la disposición final que en el futuro se autoricen.

En el marco anterior, la Municipalidad de Guatemala consciente de los impactos negativos al medio ambiente y a la salud que genera el botadero a cielo abierto, ubicado en la zona 3, prácticamente en el centro de la ciudad, pretende buscar una solución definitiva para el manejo de desechos sólidos municipales. Mientras la solución definitiva se implementa por parte de las autoridades correspondientes, se realiza un mantenimiento preventivo de los desechos sólidos bajo la modalidad de relleno sanitario, entendido éste como el lugar operado mediante la aplicación de técnicas de ingeniería sanitaria y ambiental, que permita depositar, esparcir, acomodar, compactar y cubrir con tierra u otro geomaterial, en forma diaria, los desechos sólidos, contando con los respectivos drenajes para gases y líquidos percolados (lixiviados).

Parte de la solución definitiva deberá analizar programas específicos y las modalidades graduales de absorción de los recicladores informales (denominados guajeros) que actualmente desarrollan actividades en el vertedero de la zona 3. Asimismo, la Municipalidad de Guatemala estima que debe realizarse como proceso complementario, el reciclaje de materiales recuperados en el vertedero de la zona 3, que incluye plásticos, papel, cartón, textiles, vidrio, madera y diversos metales como aluminio, bronce, cobre, etc.

C. EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El propósito del ordenamiento territorial es identificar, registrar, planificar y regular el fraccionamiento, la construcción, y el uso del suelo de inmuebles de acuerdo a su mayor potencial. El territorio de la Ciudad de Guatemala no es utilizado eficientemente y de acuerdo a su mayor potencial, lo que provoca una inadecuada calidad de vida para los vecinos, incertidumbre para los inversionistas inmobiliarios e insostenibilidad de las políticas públicas urbanas. Estudios realizados muestran que aún hay 414 kilómetros cuadrados aptos para urbanizar, por lo cual el espacio para construir debe ser aprovechado eficiente y razonablemente.

La Municipalidad de Guatemala busca lograr la utilización eficiente y equitativa del territorio en la ciudad, que tienda a garantizar una alta calidad de vida a los vecinos, es decir que gocen de todos sus servicios, agua, luz, áreas verdes, calles, entre otros. También se busca dar certeza a las inversiones urbanistas y, que exista continuidad en las políticas urbanas, de forma que los proyectos no queden en la incertidumbre jurídica.

Con estas medidas el Ordenamiento Territorial concebido en el Plan 2020 evitará las construcciones en áreas de alto riesgo, deterioro del municipio, el uso inadecuado de la tierra, incompatibilidad de las edificaciones, segregación socio espacial, las cuales solo merman la calidad de vida de los ciudadanos.



Parte importante es la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) establecido por Código Municipal, que haga cumplir las políticas sectoriales, así como la implementación de Planes Locales de Ordenamiento Territorial (PLOTs) que recojan las propuestas de los vecinos de un barrio o colonia para la resolución de sus necesidades sin desvirtuar la política territorial.

Impulsar el proyecto de cinturón verde tendiente a proteger del desarrollo urbano a áreas ambientalmente valiosas a través de las normativas, los incentivos, la gestión y el control urbanístico. Se ha previsto el apoyo a través de PRODEME para la parte correspondiente al ordenamiento territorial en tres áreas específicas e identificadas de acuerdo al siguiente detalle:

- Levantamientos catastrales
- Actualización bases datos
- IUSI

D. EJE ESTRATÉGICO DE VALORACIÓN DE LA CIUDAD DE GUATEMALA – REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

La Municipalidad de Guatemala busca preservar la riqueza patrimonial, reconociendo su significado histórico y la proyección del mismo en el fomento de los valores de una identidad ciudadana, todo lo cual es parte de la visión del Plan Guatemala 2020.

Para cumplir con esta meta, es necesaria la participación de diferentes entidades culturales y educativas que se desarrollan dentro de la ciudad de Guatemala, que tenga en una misma agenda de trabajo, el fomento al arte, el ornato de monumentos históricos y patrimonios culturales, así como la valorización de los artistas nacionales más destacados. La participación y dinámica multisectorial garantizará a los habitantes, alta calidad de vida y dará a sus visitantes una ciudad culturalmente más atractiva.

D.1 Revitalización del Centro Histórico - Proyecto 8 manzanas

La función principal del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, es mantener el conjunto patrimonial de la ciudad, en permanente desarrollo, que ha sufrido transformaciones sociales, culturales y urbanísticas desde su fundación en 1776 hasta la actualidad.

La recuperación del Centro Histórico, cuyas potencialidades están subutilizadas, es una de las prioridades de la Municipalidad. En este sentido, la movilidad urbana es el sector que más impacto tiene sobre el uso del centro de la ciudad y por ello es importante contar con un programa de inversiones en este sector.

El proyecto principal es la creación de una circunvalación urbano alrededor del casco histórico para desincentivar el tránsito de paso y el ordenamiento de rutas de buses (ya tratado en el ámbito transporte). Otras acciones incluyen invertir en el espacio urbano, particularmente lo relacionado con el tránsito peatonal.

E. EJE ESTRATÉGICO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento institucional se entiende como la capacidad de una organización o institución de dar respuesta a los retos que los cambios que su entorno le plantea. Es decir, consiste en el desarrollo de capacidades, visiones, habilidades y actitudes para mejorar la calidad de la organización y el cumplimiento de su tarea.

La Municipalidad de Guatemala ha previsto que dentro del PRODEME un componente esencial sean aquellos programas que le permitan mejorar organizativa y administrativamente sus calidades técnicas, así como del recurso humano, generando una carrera administrativa para el funcionariado que lo prepare en una mejor forma para dar respuesta a los desafíos que enfrenta en una ciudad de constantes cambios.

Los procesos de construcción de relaciones con el medio social, político y económico en el que actúan los organismos gubernamentales demandan además una identidad clara, un posicionamiento frente a la realidad



y una determinación por incidir en ésta. Es por ello que se requiere de un análisis permanente de la realidad política y económico-social que le brinde los insumos adecuados a la administración edil para la toma de decisiones. También es indispensable definir una estrategia organizativa clara, en donde los liderazgos, la prevención y resolución de los conflictos, la planeación, la evaluación y el seguimiento en las tareas que se realizan permitan aprovechar los recursos de manera óptima.

Finalmente, con el fortalecimiento institucional, se pretende preparar a las estructuras administrativas de la Municipalidad de Guatemala para aprovechar la participación ciudadana dentro de distintos procesos de toma de decisiones, ya que mientras más temprano se involucren los ciudadanos y más de ellos logren aportar ideas diferentes, las ciudades pueden encontrar más y mejores soluciones para las limitaciones que enfrentan. En esta medida, más allá de la diversidad de ideas y perspectivas de solución, la participación ciudadana sirve como instrumento para atraer distintas fuerzas de poder dentro de los procesos decisionales. Los componentes del eje de fortalecimiento institucional se definen a continuación:

E.1 Análisis estratégico (AE)

El análisis estratégico permite contar con un conocimiento previo de las incertidumbres y riesgos políticos existentes en los que la Municipalidad de Guatemala debe realizar su actividad, permitiéndole así minimizar los errores en la adopción de decisiones estratégicas y los costes derivados de riesgos no evaluados.

El objetivo es ayudar a la administración municipal a que el análisis de los fenómenos políticos, económico-sociales, incluyendo las modificaciones legales, los resultados electorales, la corrupción administrativa, los cambios de regímenes políticos, las manifestaciones populares, los efectos derivados del conflicto armado, y otros tantos acontecimientos políticos y sociales que irrumpen de un modo imprevisto en el desarrollo de actividad diaria de la Municipalidad de Guatemala, puedan ser detectados y analizados a tiempo, evitando así su efecto negativo.

Con este propósito, el análisis estratégico le permitirá a la Municipalidad de Guatemala, contar con una poderosa herramienta que sirve de soporte a la toma de decisiones, abarcando a la institución y su contexto (entorno). La importancia del análisis estratégico radica en que para poder avanzar es imperativo tener la capacidad de ver hacia delante y prevenir, procesar la información apropiadamente y evaluar las alternativas posibles de decisión, generando para el efecto escenarios futuros.

E.2 Opinión / imagen

Los estudios de Opinión Pública permiten a los que conocen los datos generados contar con una fuente de información no propagandística ni tampoco opinión de uno o pocos individuos, sirviendo como canal de comunicación entre el pueblo y sus gobernantes. La ventaja de estos estudios es la cobertura que brindan frente a un bajo costo.

Por su parte, con los estos estudios de Imagen es posible saber lo que piensa el vecino de los bienes o servicios que recibe, en este caso de la Municipalidad de Guatemala, así como lo que percibe de la calidad ofrecida. Además, por lo general incluyen una evaluación por atributos, permitiendo reconocer aquellos que se identifican más con las preferencias de los ciudadanos.

Para la Municipalidad de Guatemala, es importante contar con estos estudios realizados entre la población a fin de encontrar las opiniones de los vecinos sobre diversos temas. Estos temas se relacionan con la actualidad y expectativas políticas, económicas, y sociales. Los estudios se llevan a cabo con cierta periodicidad con lo cual se logra "seguir el rastro" de los acontecimientos en el quehacer nacional.

Finalmente los estudios de opinión e imagen, se complementan con las estrategias del área de Comunicación Social, diseñando herramientas que provean información y comunicación a través de los medios de comunicación masiva, institucional e interactiva para los distintos usuarios de los servicios que ofrece la Municipalidad de Guatemala.



E.3 Prevención / Resolución de conflictos

El conflicto puede definirse como una situación social en la cual un mínimo de dos partes pugnan a la vez por obtener el mismo conjunto de recursos escasos. En sentido amplio puede decirse que el conflicto es una competencia para satisfacer intereses propios; en sí, conflicto de intereses. Esta competencia se entiende como una sensación real, percibida o temida por una parte cuyos intereses principales se encuentran amenazados por otra parte.

Los problemas crecientes de la ciudad, generan una serie de conflictos entre ciudadanos, o entre ciudadanos y autoridades, derivados de la escasez de recursos y de la competencia por acceso a los mismos. La Municipalidad de Guatemala, conciente de que muchos de los problemas pueden prevenirse, ha decidido auxiliarse de las principales técnicas para la prevención y resolución de conflictos, las cuales recogen un cúmulo de conocimientos para intentar hallar soluciones a los problemas ancestrales: los derivados de la utilización escasa de los recursos.

Parte importante de las acciones prioritarias es conformar y capacitar un grupo de negociación y resolución de conflictos, para los distintos frentes en los que se producen disputas. Se prevé que a raíz de ciertas medidas que tome la Municipalidad de Guatemala en relación al ordenamiento de rutas, ventas de la economía informal, ordenamiento territorial, se producirán inevitablemente conflictos, los cuales habrá que prevenir y modular, para mantener un mínimo de gobernabilidad.

E.4 Presupuesto (SIAF-Muni)

El proceso presupuestario es un ciclo que incorpora una perspectiva de largo plazo donde el programa de gobierno se transforma en planes de trabajo que establecen vínculos con metas organizacionales y enfatiza en las decisiones presupuestarias basado en logros y resultados. Esto hace claro que el proceso presupuestario no es un simple ejercicio para balancear los ingresos y los gastos de un año económico, sino que es de naturaleza estratégica, que cubre un plan financiero y operacional multianual, que distribuye los recursos a base de planes y metas identificadas. Se pretende con esto que el presupuesto municipal tenga una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda.

El Código Municipal establece que para efectos de integrar a las municipalidades en el proceso de administración y consolidación financiera del sector público, las municipalidades del país deberán incorporar a su estructura administrativa una unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, la cual será responsable de dicho proceso, la misma deberá estar operando en todas las municipalidades antes del año 2006.

Con este propósito, la Municipalidad de Guatemala ha desarrollado un sistema financiero-contable de registro de la cuenta económica que le permite estar preparada para el proceso anteriormente citado.

E.5 Carrera Municipal

La carrera administrativa y especialmente la de servicio municipal pretende no solo la superación académica de los trabajadores municipales, así como su progreso económico; sino que trasciende en la consolidación de la estructura administrativa municipal, tendiente a la profesionalización de sus componentes, a la permanencia de los servidores y a la consolidación de los servicios prestados.

Se persigue generar programas permanentes de capacitación y desarrollo de los recursos humanos, programas de búsqueda y selección de personal profesional y técnico y programas de evaluación de desempeño, que permitan estándares cada vez más altos de prestación de servicios.

La carrera administrativa municipal debe conceptualizarse como medio de desarrollo y promoción humanos, y debe verse como un sistema integral, regulador del empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la administración municipal. Este sistema propiciará la correspondencia entre la responsabilidad y las remuneraciones, de acuerdo con mecanismos para establecer escalafones y definir niveles de autoridad.



Los principios mínimos a los que debe ajustarse la carrera administrativa, entre otros son: La profesionalización de la relación de empleo público, el mérito como base para el ingreso por concurso, la carrera como base de una política de recursos humanos, la evaluación de desempeño y la capacitación como impulsores de desarrollo y de progreso en la carrera.

E.6 Participación ciudadana

El Código Municipal así como la Ley de Consejos de Desarrollo, establecen como mandato la promoción de la participación de la población con el propósito de planificar democráticamente el desarrollo, así como facilitar la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

Los medios de participación ciudadana logran crear un sentido de pertenencia dentro de las personas que viven dentro de la ciudad al ver, ellos mismos, que pueden ser parte de la solución de los problemas de su ciudad. Existen diferentes medios de evaluación que permiten establecer los logros y deficiencias dentro de los procesos participativos. Por ejemplo, es útil realizar cuestionarios antes y después del proceso decisional con el fin de ver en qué medida fueron satisfechas las expectativas de los participantes; así mismo, puede hacerse monitoreos de los procesos o incluso realizar evaluaciones independientes con el fin de observar el cumplimiento de fines.

Se desarrollarán metodologías de trabajo para diseñar Programas de Participación Comunitaria, junto con la estructura organizativa y legal, para institucionalizar la participación de las ONG's y la comunidad en la búsqueda de solución a la problemática ciudadana.

E.7 Dirección y Coordinación del Proyecto

La Dirección y Coordinación se ha previsto como una parte importante del proceso de conducción en la implementación de los diferentes ejes del Proyecto. Se considera además que dicha conducción se desarrolla tanto en su función de asistencia técnica como de creación de capacidades institucionales en la propia Municipalidad de Guatemala.



PARTE II

8. MARCO DE RESULTADOS E INSUMOS

Nombre e identificación del Proyecto: GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"

Objetivo y línea de servicio del Marco de Fondos: 2. Impulso de la Gobernabilidad Democrática;
 Multianual del PNUD que aplica: 2.6 Descentralización, gobernabilidad local y desarrollo urbano y rural.

Efecto Directo del Documento de Programa del País del PNUD, aplicable a Guatemala: Mayor transparencia y eficiencia en la administración de los servicios básicos
 Indicador de efecto: Fondos ejecutados por el Gobierno en respeto a los tiempos, normas y procedimientos de organismos financieros

A. EJE ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD URBANA

Ejecutar el Proyecto de mejoramiento del sistema de transporte y movilidad del Área Metropolitana de Guatemala.

Resultado	Indicadores	Actividades	Insumos
R01. Proyecto de Transmicio - Ala Sur - Oeste definido y ejecutado en sus diferentes componentes	Diseño de infraestructura completo, y proyecto de equipo rodante Central sur está construida y equipada, lista para operación Obras civiles de la ruta concluidas y equipadas, listas para operación Obras viales complementarias concluidas y equipadas, listas para ser usadas Equipo rodante adquirido y en condiciones de operación	1.1 Estudios básicos actualizados y finalizados. 1.2 Equipo adquirido y en condiciones de operación. 1.3 Infraestructura concluida. 1.4 Modelo administrativo implementado.	-Subcontrato de estudio origen-destino -Viajes y misiones -Servicios de comunicación -Subcontratos para desarrollo del proyecto (incluido estudio de impacto ambiental) -Reuniones -Materiales de apoyo -Consultorías de apoyo (asesoría, supervisión) -Publicaciones -Subcontratos de obras y adquisiciones -Subcontratos de supervisión



R02. Pasos a Desnivel construidos conforme al proyecto de ingeniería

- | | | |
|---|---|---|
| Obras civiles de concluidas y equipadas, listas para operación | 2.1 Paso Avenida Bolívar y 24 Calle Zona 1 construido, listo para operación. | -Subcontratos de estudios
-Subcontratos de obras y adquisiciones
-Subcontratos de supervisión |
| Obras viales complementarias concluidas y equipadas, listas para ser usadas | 2.2 Paso 6ª Avenida y 24 Calle Zona 1 construido, listo para operación.
2.3 Paso 12 Avenida y 27 Calle Zona 5 construido, listo para operación.
2.4 Paso Calzada La Paz construido, listo para operación. | -Reuniones
-Consultorías de apoyo
-Publicaciones |

R03. Información, señalización y rotulación concluida.

- | | | |
|--|---|--|
| | 3.1 Semáforos inteligentes adquiridos e instalados.
3.2 Rotulación de la ruta sur oeste concluida.
3.3 Señalización de la ruta sur oeste concluida.
3.4 Campaña informativa al público sobre Transmetro y el sistema prepago, impulsada para la puesta en operación del sistema. | -Subcontratos de estudios
-Subcontratos de servicios, obras y adquisiciones
-Reuniones
-Consultorías de apoyo
-Publicaciones |
|--|---|--|

R04. Mantenimiento y rehabilitación vial ejecutada.

- | | | |
|---|--|---|
| Obras civiles de concluidas y equipadas, listas para operación | 4.1 Mantenimiento, habilitación y rehabilitación vial ejecutada.
4.2 Mantenimiento urbano Programa Limpia y Verde ejecutado.
4.3 Servicios de Riego provistos. | -Subcontratos de servicios, obras y adquisiciones
-Subcontratos de supervisión
-Reuniones
-Consultorías de apoyo |
| Obras viales complementarias concluidas y equipadas, listas para ser usadas | | |
| Arreglos y limpieza de la ciudad llevada a cabo | | |



B. EJE ESTRATÉGICO DE MEDIO AMBIENTE Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS

Implementar el Sistema de Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos Controlado.

Resultado	Indicadores	Actividades	Insumos
R01. Mantenimiento preventivo del vertedero actual.	Vertedero actual en funcionamiento.	1.1 Reparación y arrendamiento de maquinaria realizados. 1.2 Suministro y transporte de materiales provistos.	-Subcontratos de servicios, obras y adquisiciones
R02. Solución definitiva para el Sistema de disposición y tratamiento de desechos sólidos implementada.	Proyecto de disposición y tratamiento de desechos sólidos completo y aprobado para su ejecución.	2.1 Estudios realizados. 2.2 Proceso de licitación llevado a cabo. 2.3 Solución definitiva implementada.	-Subcontratos de estudios -Reuniones -Consultorías de apoyo -Publicaciones
	Proceso de licitación de la empresa que realizará la disposición llevado a cabo.		



C. EJE ESTRATÉGICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Identificación, registro, planificación y regulación del uso del suelo de inmuebles.

Resultado	Indicadores	Actividades	Insumos
R01. Proyecto de Estudios Catastrales complementarios en apoyo al Ordenamiento Territorial y el desarrollo metropolitano, así como el mejoramiento de la Base del IUSI, implementados.	Sistemas de ordenamiento territorial definidos y en implementación.	<p>1.1 Sistema gerencial, técnico y administrativo listo para seguimiento, evaluación y control de calidad.</p> <p>1.2 Proyecto de identificación, consensuación, mojonado, geoposicionamiento y gestión de Acuerdo Legislativo de límites del municipio de Guatemala, con Mixco, Chimalutz y Palencia.</p> <p>1.3 Proyecto de Levantamiento Catastral y de situación ocupacional de 500 predios.</p> <p>1.4 Proyecto de Evaluación Técnica y Jurídica en funcionamiento sobre barrancos, asentamientos y zonas de riesgo.</p> <p>1.5 Propuesta elaborada sobre identificación de la necesidad de regularización de tenencia de la tierra y de certeza jurídica.</p> <p>1.6 Proyecto de Estudio Catastral para determinar situación técnica-jurídica de Bienes del Estado.</p> <p>1.7 Evaluación ejecutada de procesos técnicos, jurídicos y administrativos ejecutados por la empresa contratista responsable del Establecimiento Catastral, previo a la entrega a la Municipalidad de Guatemala.</p> <p>1.8 Programa de Definición de Zonas Homogéneas de la Tierra y la identificación de bienes inmuebles en situación de exentos y subvaluados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subcontratos de servicios y adquisiciones - Subcontratos de estudios - Reuniones - Consultorías de apoyo - Publicaciones



D. EJE ESTRATÉGICO DE VALORACIÓN DE LA CIUDAD DE GUATEMALA – REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Mantener el conjunto patrimonial del Centro Histórico de la Ciudad.

Resultado	Indicadores	Actividades	Insumos
R01. Núcleo Central del Centro Histórico social y físicamente recuperado, incluido el Centro Cultural Metropolitano.	Obras civiles de concluidas y equipadas, listas para operación Obras viales complementarias concluidas y equipadas, listas para ser usadas Restauración de espacios llevada a cabo	1.1 Renovación del espacio público de las 8 manzanas del núcleo central del centro histórico 1.2 Centro Cultural Metropolitano restaurado.	- Subcontratos de servicios, obras y adquisiciones -Subcontratos de estudios -Reuniones -Consultorías de apoyo -Publicaciones



E. EJE ESTRATÉGICO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Mejorar la calidad técnica y del recurso humano de la Municipalidad de Guatemala para el cumplimiento de sus funciones.

Resultado	Indicadores	Actividades	Insumos
R01. Análisis Estratégico relativo a las acciones institucionales de la Municipalidad de Guatemala.	Escenarios y alternativas de acción definidos y en implementación.	<p>1.1 Seguimiento continuo y evaluación periódica de los indicadores de coyuntura de la situación política, económica y social del país.</p> <p>1.2 Manejo de escenarios y elaboración de alternativas de decisión de tipo estratégico, que incluya entre otros, análisis de riesgo, análisis de impacto, actividades necesarias de seguimiento y consideraciones sobre el entorno financiero interno y externo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subcontratos de servicios y adquisiciones - Subcontratos de estudios - Reuniones - Consultorías de apoyo - Publicaciones
R02. Sistema de seguimiento de información, opinión pública e imagen.	Opinión pública favorable en relación al trabajo que realiza la Municipalidad de Guatemala.	<p>2.1 Estudios periódicos de opinión pública dirigidos a conocer la opinión de los vecinos sobre temas de interés de la Municipalidad de Guatemala.</p> <p>2.2 Estudios periódicos de Imagen para establecer la percepción de los vecinos sobre la calidad de los servicios recibidos por la Municipalidad de Guatemala.</p> <p>2.3 Evaluación de la información específica derivada del seguimiento de las acciones implementadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subcontratos de servicios y adquisiciones - Subcontratos de estudios - Reuniones - Consultorías de apoyo - Publicaciones
R03. Apoyo técnico provisto a la Municipalidad de Guatemala para la administración, prevención y Resolución de conflictos.	Sistema de identificación y resolución de conflictos definido y en implementación.	<p>3.1 Identificación de los principales focos de conflicto de la Municipalidad de Guatemala, reales y potenciales.</p> <p>3.2 Conformación del equipo de administración de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subcontratos de servicios y adquisiciones - Subcontratos de estudios - Reuniones - Consultorías de apoyo - Publicaciones
R04. Presupuesto programático de la Municipalidad de Guatemala (SIAF-Muni).	Recursos movilizados para la ejecución de acciones. Normas y sistemas presupuestarios.	<p>4.1 Identificación de la disponibilidad de recursos financieros internos y externos.</p> <p>4.2 Propuestas de normas presupuestarias para los periodos 2006-2008, que permitan el razonable cumplimiento de los compromisos prioritarios de la Municipalidad de Guatemala.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subcontratos de servicios y adquisiciones - Subcontratos de estudios - Reuniones - Consultorías de apoyo - Publicaciones



- 4.3 Apoyo específico a la Municipalidad de Guatemala para la movilización de recursos con el Grupo de Donantes ampliado y Comunidad Internacional.
- 4.4 Apoyo en el desarrollo e implementación del SIAF-Muni.

R05. Implementación de la Carrera administrativa municipal.

Propuesta de Carrera administrativa municipal formulada y lista para implementación.

5.1 Selección y contratación del personal técnico y profesional.

5.2 Análisis y evaluación del desempeño.

5.3 Apoyo en la implementación del proceso permanente de capacitación y profesionalización del empleado municipal.

- Subcontratos de servicios y adquisiciones
- Subcontratos de estudios
- Reuniones
- Consultorías de apoyo
- Publicaciones

R06. Brindar apoyo para fortalecer y potenciar la Participación Ciudadana.

Subsistemas de participación y programas de apoyo a la participación ciudadana desarrollados.

6.1 Estudio de los niveles, tipo y formas de participación ciudadana de conformidad con el marco institucional vigente.

6.2 Identificación de las áreas estratégicas que requieren el establecimiento de subsistemas de interlocución, coordinación y apoyo para facilitar la participación ciudadana.

6.3 Apoyo en el diseño de programas de participación comunitaria.

- Subcontratos de servicios y adquisiciones
- Subcontratos de estudios
- Reuniones
- Consultorías de apoyo
- Publicaciones

R07. Dirección y Coordinación provista al Proyecto PRODEME.

Resultados y actividades de distintos ejes estratégicos de PRODEME alcanzados.

7.1 Coordinación, asistencia técnica y asesoría a la Municipalidad de Guatemala.

7.2 Constitución del Fondo de Garantía.

7.3 Ejecución y coordinación de los distintos ejes estratégicos.

- Director Nacional del proyecto
- Consultoría Análisis Institucional
- Coordinación Administrativa, Financiera y Económica
- Asistencia administrativo-financiero
- Consultorías de apoyo
- Adquisición de mobiliario y equipo
- Subcontratos de auditoría, monitoreo y evaluación
- Publicaciones
- Viajes y misiones al exterior
- Capacitación
- Comunicaciones y misceláneos
- Reuniones



PARTE III GESTION DEL PROYECTO

9. ARREGLOS DE EJECUCION

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de "Ejecución Nacional" y por lo tanto la responsabilidad por el alcance de los resultados y la operación financiera, administrativa y técnica del Proyecto corresponderá a la Municipalidad de Guatemala.

Para la representación oficial de la Municipalidad de Guatemala, el Alcalde o el o la funcionario municipal que delegue actuará como "Coordinador Nacional" del proyecto, quien será responsable de la ejecución global del mismo, en articulación con los demás programas y actividades de la Municipalidad.

Para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y para la facilitación de la comunicación se nombrará a un "Director Nacional" del proyecto, quien conjuntamente con los equipos técnicos y administrativos que se establezcan velarán por el cumplimiento de los resultados establecido, bajo la supervisión del Coordinador Nacional. El Director Nacional será financiado con recursos del presupuesto del proyecto y formará parte de su equipo de trabajo.

Este proyecto se ejecutará de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD para Proyectos de Ejecución Nacional (NEX), mediante el o los arreglos de ejecución que se acuerden entre la Municipalidad de Guatemala y el PNUD y de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 "Arreglos para la ejecución financiera y administrativa"; Anexo 3 "Procedimientos y Tablas de Responsabilidades para la Adquisición y Contratación de Bienes, Obras y Servicios"; y Anexo 4 "Acuerdo de Ejecución de Pagos entre el Programa de Desarrollo Metropolitano y el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana de la Municipalidad de Guatemala relacionados con la ejecución de la Infraestructura de la Línea del Transmetro Sur, Ruta Verde, Estabilización del Relleno Sanitario y Otros Proyectos".

El PNUD apoyará a la Municipalidad de Guatemala mediante la provisión de servicios, tanto técnicos como administrativos que faciliten, asesoren y agilicen, entre otros, la ejecución del Proyecto.

10. ARREGLOS DE COORDINACION

La coordinación entre la Municipalidad de Guatemala y el PNUD se dará entre el Coordinador Nacional y/o el Director Nacional, con el/la Oficial de Programa asignado al seguimiento del proyecto por parte del PNUD.

Asimismo, el Oficial de Programas mantendrá una coordinación muy cercana con su Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios – ABS y con el o los consultores que se hagan necesarios para brindar la asistencia técnica necesaria.

Mediante Acuerdo de Alcaldía No. AA-73-2004 del 29 de octubre de 2004, fue creada la Comisión de Seguimiento del Programa Integral de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala (PRODEME). Esta Comisión de Seguimiento, garantizará el cumplimiento de los objetivos y líneas estratégicas del proyecto, así como resolverá los criterios no considerados por el documento marco.



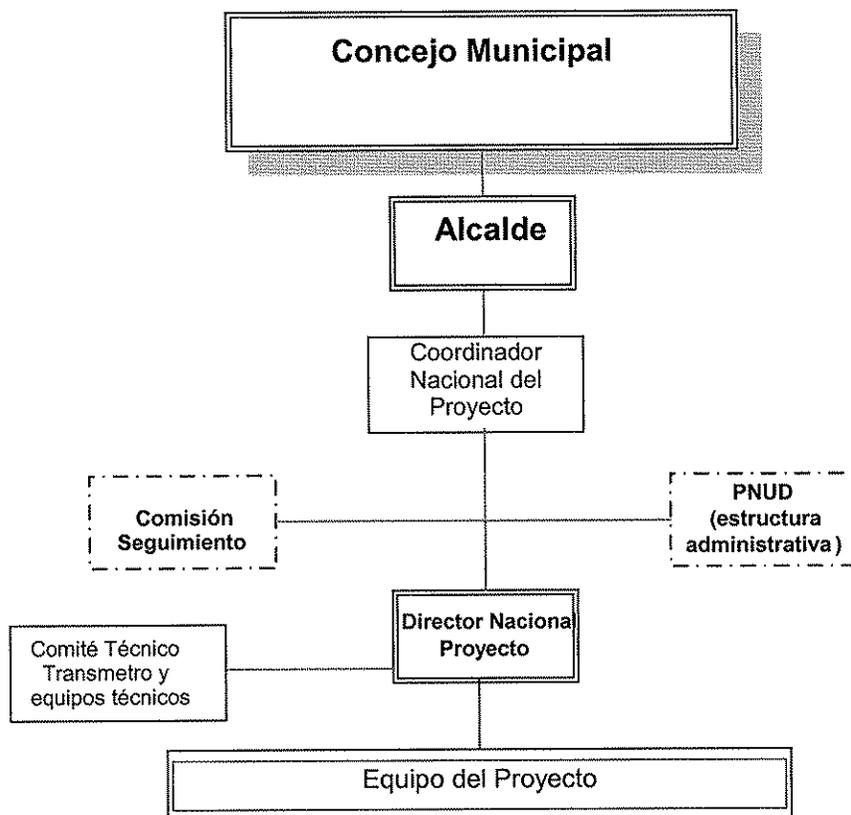
Como parte de otro mecanismo institucional, se cuenta con el Comité Técnico de Transmetro, con el cual se da seguimiento a la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones relacionadas con este eje de acción.

El PRODEME estará conformado por un equipo mínimo que apoye al Director Nacional en acciones tales como el análisis institucional, la coordinación administrativa, financiera y económica, y el seguimiento de los distintos proyectos, para referencia en Anexo 5 puede observarse los términos de referencia.. Asimismo, se contratarán consultores de corto plazo que brinden asesoría especializada en cada uno de los ejes estratégicos o proyectos específicos.

El equipo técnico conformado por los funcionarios de la Municipalidad de Guatemala, llevarán a cabo un papel importante, ya que serán los responsables del desarrollo técnico de los distintos proyectos, mediante una participación activa y en coordinación cercana con PRODEME. Esta participación permitirá el desarrollo de conocimientos, la transferencia de conocimientos por parte del PNUD relacionados con procesos de adquisiciones y apoyará el fortalecimiento de las capacidades institucionales, que permitan la sostenibilidad de acciones que se desarrollen por medio de PRODEME.

Finalmente, PRODEME constituirá un medio de enlace del Sistema de las Naciones Unidas y de la Cooperación Internacional, con la Municipalidad de Guatemala. El Proyecto mantendrá estrechos niveles de coordinación con la Secretaría de Planificación Económica, y otros proyectos de cooperación.

A continuación se presenta gráficamente la estructura propuesta para la conducción y ejecución de PRODEME:



11. ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO

El Director Nacional del proyecto, en coordinación con el PNUD, preparará planes operativos anuales en donde se reflejen las actividades que se realizarán para alcanzar los resultados esperados de los distintos ejes estratégicos y del PRODEME en general.

En estos planes se indicarán los períodos de ejecución de las actividades necesarias para el alcance de los resultados, así como los responsables de llevarlas a cabo.

El plan de trabajo correspondiente al presente documento de proyecto se presentará en el primer trimestre, luego de haber sido suscrito el mismo.

12. INFORMES Y EVALUACION

El Proyecto será objeto de exámenes regulares de evaluación, incluido uno a su término, según calendario específico que acordarán el Coordinador Nacional y el PNUD. Estos exámenes serán realizados tripartitamente, con la participación de representantes de la Secretaría de Planificación y Programación, de la institución ejecutora a través del Coordinador Nacional y del PNUD.

El director del proyecto, en coordinación y con el apoyo del PNUD, preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. El inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe, será anexo al informe financiero.

Durante la ejecución del Proyecto, las partes podrán solicitar, en caso necesario, informes adicionales.

El proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa cuando las partes interesadas así lo convengan y los recursos para la evaluación deberán ser previstos en el presupuesto del proyecto. El PNUD realizará visitas de seguimiento, para analizar el grado de avance hacia los resultados esperados y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo a las normas del PNUD y deberá preverse en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

12. RIESGOS

El logro de todos los resultados del Proyecto depende de condiciones fuera de control del Proyecto, particularmente aquellos que inciden directamente en los aspectos institucionales y en la fuente de recursos para financiar los componentes del Transmetro. Entre estas condiciones pueden mencionarse las siguientes:

- Las dificultades financieras y fiscales del Estado representan obstáculos reales al cumplimiento de los proyectos establecidos en este.
- Que no se logre un funcionamiento adecuado de las instancias específicas para ejecutar el Proyecto.



- Que no se consigan en cantidad y oportunidad los recursos previstos para ejecutar los proyectos considerados prioritarios.
- Que la política gubernamental encuentre dificultades para fortalecer financieramente a la Municipalidad de Guatemala y que esto incida en el cumplimiento de las metas establecidas en el Documento de Proyecto.

13. OBLIGACIONES Y REQUISITOS PREVIOS

La puesta en marcha del presente Proyecto está sujeta a la suscripción por las partes involucradas, de los documentos que forman parte del mismo y que rigen los compromisos del Organismo Nacional de Ejecución (Municipalidad de Guatemala) y de la Oficina del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Municipalidad de Guatemala deberá diseñar los subcontratos que regirán la ejecución del Proyecto conforme a las políticas y procedimientos vigentes del PNUD.

Por la prioridad que tiene esta cooperación técnica, el Gobierno de la República dispondrá en el presupuesto de la Municipalidad de Guatemala en calidad de costos compartidos, las cantidades siguientes (en millones) US\$16,199; US\$21,464; US\$16,141; US\$9,058 y US\$10,107; para el año 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado.

14. SISTEMATIZACION Y REPLICABILIDAD DE EXPERIENCIAS

Como un aporte de la actual Administración de la Municipalidad de Guatemala, el proyecto desde su inicio y en cada una de sus fases será reportado y sistematizado. Para ello, la sistematización se enfocará en los ejes estratégicos de acción y sus componentes, así como en las lecciones aprendidas que se generen de los mismos y sus áreas técnicas, administrativas y financieras.



PARTE IV CONTEXTO LEGAL

El Presente documento será el instrumento previsto como el Documento de Proyecto, en el Artículo 1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, el 20 de julio de 1998, aprobado por Congreso de la República mediante Decreto número 17-2000 del 29 de marzo del 2000. El Acuerdo, cuya aplicación ha sido acordada con el Gobierno de Guatemala, será válido *mutatis mutandis* para todas las cuestiones no tratadas expresamente en el presente documento, el cual se enmarca en el programa de cooperación del PNUD con el Gobierno de Guatemala.

El Documento Proyecto está financiado con recursos de presupuesto general de la Municipalidad de Guatemala y de recursos provenientes de un préstamo nacional, suscrito entre la Municipalidad de Guatemala, el Banco de Occidente y demás bancos prestamistas nacionales y para fines del presente documento, se tomarán como "costos compartidos del Gobierno de Guatemala – Municipalidad de Guatemala". Asimismo, el PNUD pondrá a disposición recursos propios para complementar las acciones de los distintos ejes estratégicos, por medio de asistencia técnica especializada.

El proyecto será ejecutado de acuerdo con las estipulaciones contenidas en este Documento de Proyecto, en las normas y procedimientos del PNUD, y en los arreglos para la ejecución administrativa y financiera del proyecto Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD.

- a) Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos con la excepción del texto jurídico de las disposiciones complementarias del Documento de Proyecto, cuya aceptación es una condición previa para recibir asistencia por medio del PNUD.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del Proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los gastos debidos a inflación o fluctuaciones cambiarias.
- c) Revisión obligatoria al final del año calendario, mediante las cuales se reajusten las entregas de los insumos acordados del Proyecto, se aumenten debido a inflación o fluctuaciones cambiarias.

Como gastos de administración por los servicios de manejo de fondos, el PNUD cargará y la Municipalidad de Guatemala reconocerá un monto equivalente al 3.5% por ciento del total de los recursos ejecutados dentro del proyecto. Los costos directos de servicios de asesoría y facilitación que vayan más allá del manejo de fondos serán cubiertos, según su naturaleza, por los diferentes rubros de gasto del presupuesto del proyecto, previa aprobación del Coordinador Nacional.

Si por cualquier razón las cantidades depositadas en el PNUD por cuenta del Gobierno fueran insuficientes para cubrir los gastos incurridos por el proyecto, el PNUD y la Municipalidad de Guatemala determinarán cómo atender el déficit, lo que podrá implicar reducir, suspender o terminar el proyecto.

El presente documento de proyecto se compone de las siguientes partes:



1. El cuerpo principal del documento de proyecto.
2. El Anexo # 1: Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y PNUD.
3. El Anexo # 2: Arreglos para la ejecución administrativa y financiera del proyecto.
4. El Anexo # 3: Procedimientos y Tablas de Responsabilidades para la Adquisición y Contratación de Bienes, Obras y Servicios”
5. El Anexo # 4: Acuerdo de Ejecución de Pagos entre el Programa de Desarrollo Metropolitano y el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana de la Municipalidad de Guatemala relacionados con la ejecución de la Infraestructura de la Línea del Transmetro Sur, Ruta Verde, Estabilización del Relleno Sanitario y Otros Proyectos.
6. Anexo # 5: Términos de Referencia del personal de PRODEME.

Nada que se consigne en las disposiciones del presente Documento podrá interpretarse como una renuncia a los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluido el PNUD.

PARTE IV - PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto correspondiente al Documento de Proyecto se presenta en la página subsiguiente.



**PRESUPUESTO DEL PROYECTO
2004-2008**

Objetivo	Resultado	Presupuesto (cifras en US\$)					
		2004	2005	2006	2007	2008	Total
1. Movilidad Urbana		11,913,678	19,038,462	13,083,333	7,150,769	8,008,862	59,195,103
	R 1.1 Transmetro Eje Sur Oeste-ejecutado conforme al proyecto de ingeniería	8,717,949	9,602,564	6,057,692	0	0	24,378,205
	R 1.2 Pasos a Desnivel construidos conforme al proyecto de ingeniería	0	5,384,615	0	0	0	5,384,615
	R 1.3 Información, Señalización y Rotulación concluida	374,119	1,243,590	641,026	0	0	2,258,734
	R 1.4 Mantenimiento y Habilitación vial	2,821,610	2,807,692	6,384,615	7,150,769	8,008,862	27,173,549
		122,692	323,974	1,448,718	717,949	804,103	3,417,436
2. Medio Ambiente y Disposición de Desechos Sólidos	R 2.1 Mantenimiento de vertedero actual	122,692	247,051	641,026	717,949	804,103	2,532,821
	R 2.2 Solución definitiva	0	76,923	807,692	0	0	884,615
		0	639,833	287,500	322,000	360,640	1,609,973
3. Ordenamiento Territorial	R 3.1 Proyecto de Estudios Catastrales Complementarios	0	639,833	287,500	322,000	360,640	1,609,973
4. Centro Histórico		0	769,231	512,821	0	0	1,282,051
	R 4.1 Puesta en valor del Núcleo Central	0	769,231	512,821	0	0	1,282,051
5. Fortalecimiento Institucional		4,162,285	692,308	808,718	867,303	932,917	7,463,531
	R 5.1 Análisis Estratégico	0	64,103	71,795	80,410	90,059	306,367
	R 5.2 Sistema de seguimiento de opinión pública e imagen	0	69,231	77,538	86,843	97,264	330,877
	R 5.3 Prevención y Resolución de conflictos	0	61,538	68,923	77,194	86,457	294,112
	R 5.4 Presupuesto Programático	0	61,538	68,923	77,194	86,457	294,112
	R 5.5 Carrera Municipal	0	92,308	103,385	115,791	129,686	441,169
	R 5.6 Participación Ciudadana	0	87,179	97,641	109,358	122,481	416,659
	R 5.7 Dirección y Coordinación del Proyecto	4,162,285	256,410	320,513	320,513	320,513	5,380,234
PRESUPUESTO TOTAL		16,198,655	21,463,808	16,141,090	9,058,021	10,106,521	72,968,000





Guatemala

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Proyecto del Gobierno de Guatemala

Documento de Proyecto

Número: GUA/04/022/B/01/99
Título: Programa de Desarrollo
Metropolitano de la
Municipalidad de Guatemala

Título Corto: Programa de Desarrollo
Metropolitano – PRODEME

**Fecha de inicio- Fase
Asistencia Preparatoria:** Julio de 2004

**Fecha de inicio – Fase
Documento de Proyecto:** Julio de 2005

**Fecha estimada de
Finalización:** Diciembre de 2008

**Organismo Nacional
De Ejecución:** Municipalidad de
Guatemala

Lugar de ejecución: Municipio de Guatemala

Área de Impacto: Área Metropolitana de Guatemala

Clasificación

Objetivo MYFF 2 Apoyo a la Gobernabilidad Democrática
Línea de Servicio MYFF 2.6 Descentralización, gobierno local y desarrollo urbano y rural

Financiamiento del PNUD y participación en el financiamiento de los gastos (en US Dólares):			
	Costos Compartidos	Costos admón. PNUD	TOTAL
Contribución de Municipalidad de Guatemala	70,500,483	2,467,517	72,968,000
Contribución del PNUD	95,000		95,000
TOTAL	70,595,483	2,467,517	73,063,000



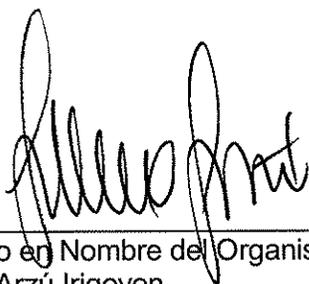
Este Proyecto será ejecutado por el Gobierno de la República de Guatemala, representado para los efectos de dicha ejecución por la Municipalidad de Guatemala



Firmado en Nombre del Gobierno de Guatemala
Ministerio de Relaciones Exteriores



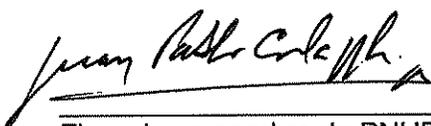
28/07/05
Fecha



Firmado en Nombre del Organismo Nacional de Ejecución
Alvaro Arzú Irigoyen
Alcalde Municipal



24/06/2005
Fecha



Firmado en nombre de PNUD
Juan Pablo Corlazzoli
Representante Residente



24/06/2005
Fecha



Anexo # 1
Acuerdo entre el
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Y el
Gobierno de la República de Guatemala



ACUERDO

ENTRE

EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA GUATEMALA

CONSIDERANDO que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (que en lo sucesivo se denominará el PNUD) para apoyar y complementar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo por solucionar los problemas más importantes de su desarrollo económico y fomentar el progreso social y mejores condiciones de vida; y

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República de Guatemala (en lo sucesivo denominado el Gobierno) desea solicitar cooperación del PNUD en beneficio de su población;

POR TANTO el Gobierno y el PNUD (llamados en adelante las Partes) han celebrado el presente Acuerdo animados de un espíritu de cooperación amistosa.

Artículo IAlcance del Acuerdo

1. El presente Acuerdo enuncia las condiciones básicas en las cuales el PNUD y sus Organismos de Ejecución prestarán cooperación al Gobierno para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo y se ejecutarán los proyectos que reciben ayuda del PNUD.



Se aplicará a toda la cooperación del PNUD y a los Documentos del Proyecto y otros instrumentos (llamados en adelante Documentos del Proyecto) que las Partes convengan para definir con más detalle los pormenores de tal cooperación y las responsabilidades respectivas de las Partes y del Organismo de Ejecución en relación con tales proyectos.

2. El PNUD solo prestará cooperación en virtud de este Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal cooperación al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

Artículo II

Formas de Cooperación

1. La cooperación que el PNUD puede prestar al Gobierno en virtud de este Acuerdo será la siguiente:
 - a) Los servicios de expertos asesores y consultores, incluidas empresas u organizaciones consultoras, seleccionados por el PNUD o el Organismo de Ejecución correspondiente y responsables ante ellos;
 - b) Los servicios de expertos operacionales seleccionados por el Organismo de Ejecución para que desempeñen funciones de índole operacional, ejecutiva o administrativa en calidad de funcionarios del Gobierno o como empleados de las entidades que el Gobierno designe en virtud del artículo I, párrafo 2;



- c) Los servicios de Voluntarios de las Naciones Unidas (llamados en adelante Voluntarios);
 - d) Equipo y suministros no inmediatamente disponibles en la República de Guatemala (denominado en adelante el país);
 - e) Seminarios, programas de capacitación, proyectos de demostración, grupos de trabajo de expertos y actividades afines;
 - f) Sistemas de becas o arreglos similares que permitan a los candidatos propuestos por el Gobierno y aprobados por el Organismo de Ejecución correspondiente estudiar o recibir capacitación; y
 - g) Cualquier otra forma de cooperación en que convengan el Gobierno y el PNUD.
2. El Gobierno presentará las solicitudes de cooperación al PNUD por conducto del Representante Residente del PNUD en el país (mencionado en el párrafo 4 a) de este artículo) y en la forma y con arreglo a los procedimientos establecidos por el PNUD para tales solicitudes. El Gobierno proporcionará al PNUD todas las facilidades adecuadas y la información pertinente para el análisis de la solicitud, incluyendo una expresión de intención respecto a la gestión posterior de los proyectos orientados hacia la inversión.
3. El PNUD podrá prestar cooperación al Gobierno directamente, mediante la ayuda externa que juzgue adecuada, o bien por conducto de un Organismo de Ejecución, que tendrá la responsabilidad primordial de llevar a cabo la cooperación del PNUD al proyecto y cuya situación a estos fines será la de un contratista independiente. Si el PNUD presta cooperación directamente al Gobierno, toda referencia en el presente Acuerdo a un Organismo de Ejecución se entenderá como referencia al PNUD, a menos que ello sea manifiestamente incompatible en el contexto.



4. a) El PNUD podrá mantener en el país una misión permanente, encabezada por un Representante Residente, a fin de que represente al PNUD y sea la principal vía de comunicación con el Gobierno en todos los asuntos relativos al Programa. El Representante Residente tendrá plena responsabilidad y autoridad final en nombre del Administrador del PNUD en lo relativo a cualquier aspecto del programa del PNUD en el país, y será jefe de equipo con respecto a los representantes de otras organizaciones de las Naciones Unidas que puedan ser asignados al país, teniendo en cuenta su competencia profesional y sus relaciones con los órganos competentes del Gobierno. El Representante Residente mantendrá enlace, en nombre del Programa, con los órganos competentes del Gobierno, incluido el organismo de coordinación del Gobierno para la ayuda externa, e informará al Gobierno de las políticas, criterios y procedimientos del PNUD y otros programas pertinentes de las Naciones Unidas. Asistirá al Gobierno en la medida necesaria, en la preparación del programa por país del PNUD y de las solicitudes de proyectos, al igual que en las propuestas de cambios en el programa o proyectos del país, asegurará la coordinación adecuada de todo tipo de cooperación prestada por el PNUD por conducto de los distintos Organismos de Ejecución o sus propios consultores, asistirá al Gobierno según proceda, en la coordinación de las actividades del PNUD con los programas nacionales, bilaterales y multilaterales dentro del país, y desempeñará cualquier otra función que puedan confiarle el Administrador o un Organismo de Ejecución.
- b) La misión del PNUD en el país estará dotada además del personal que el PNUD estime necesario para su buen funcionamiento. El PNUD notificará al Gobierno periódicamente los nombres de los miembros de la misión, y de las familias de los miembros, así como cualquier cambio en la condición de tales personas.



Artículo III
Ejecución de los Proyectos

1. El Gobierno será responsable de sus proyectos de desarrollo que reciban ayuda del PNUD y de la realización de sus objetivos tal como se describan en los Documentos de Proyecto pertinentes y ejecutará las partes de tales proyectos que se estipulen en las disposiciones del presente Acuerdo y de dichos Documentos del Proyecto. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno en tales proyectos prestando asistencia al Gobierno en cumplimiento del presente Acuerdo y los Planes de Trabajo que formen parte de dichos Documentos del Proyecto y ayudándolo en el cumplimiento de sus intenciones en lo referente a la gestión ulterior de los proyectos encaminados a la inversión. El Gobierno indicará al PNUD cuál es el Organismo del Gobierno que será directamente responsable de la participación del Gobierno en cada uno de los proyectos que reciban ayuda del PNUD. Sin perjuicio de la responsabilidad general del Gobierno por sus proyectos, las Partes podrán acordar que un Organismo de Ejecución asuma la responsabilidad primordial en la ejecución de un proyecto, en consulta y de acuerdo con el Organismo de Cooperación, y cualquier arreglo en este sentido constará en el Plan de Trabajo que formará parte del Documento del Proyecto junto con los arreglos necesarios, en su caso, para la transferencia de tal responsabilidad, en el curso de la ejecución del proyecto, al Gobierno o a la entidad designada por éste.

2. El cumplimiento por parte del Gobierno de cualesquiera de las obligaciones previas consideradas de común acuerdo necesarias o adecuadas para la cooperación del PNUD a un proyecto determinado será condición para que el PNUD y el Organismo de Ejecución lleven a cabo sus responsabilidades con respecto a este proyecto. Si la prestación de esa cooperación se inicia



que se cumplan tales obligaciones previas, podrá terminarse o suspenderse sin previo aviso, a discreción del PNUD.

3. Todo acuerdo entre el Gobierno y un Organismo de Ejecución relativo a la ejecución de un proyecto que reciba ayuda del PNUD, o entre el Gobierno y un experto operacional, estará sujeto a las disposiciones del Presente Acuerdo.
4. El organismo de Cooperación designará, según proceda y en consulta con el Organismo de Ejecución, un director a jornada completa para cada proyecto, quien desempeñará las funciones que le confíe el Organismo de Cooperación. El Organismo de Ejecución designará, según proceda y en consulta con el Gobierno, un Asesor Técnico Principal o Coordinador del Proyecto, responsable ante el Organismo de Ejecución, para supervisar la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto, a nivel del proyecto. Este asesor supervisará y coordinará las actividades de los expertos y demás personal del Organismo de Ejecución y tendrá a su cargo la capacitación en el empleo del personal gubernamental nacional de contraparte. Se encargará de la administración y la utilización eficaz de todos los factores financiados por el PNUD, incluido el equipo facilitado para el proyecto.
5. En el desempeño de sus funciones, los expertos asesores, los consultores y los voluntarios actuarán en estrecha consulta con el Gobierno y las personas u organismos designados por el Gobierno y se atenderán a las instrucciones que les dé el Gobierno, habida cuenta de la índole de sus deberes y de la cooperación de que se trate, en la forma mutuamente acordada entre el PNUD, el Organismo de Ejecución correspondiente y el Gobierno. Los expertos operacionales serán responsables únicamente ante el Gobierno o la entidad a la que sean adscritos y estarán bajo la dirección exclusiva de éstos, pero no se les exigirá desempeñar



función alguna que sea incompatible con su estatuto internacional o con los objetivos del PNUD o del Organismo de Ejecución. El Gobierno se compromete a asegurar que la fecha en que cada experto operacional comience a trabajar para el Gobierno coincida con la fecha de entrada en vigor de su contrato con el Organismo de Ejecución correspondiente.

6. Los beneficiarios de becas serán seleccionados por el Organismo de Ejecución. Tales becas se administrarán de conformidad con las políticas y prácticas del Organismo de Ejecución en la materia.
7. El equipo técnico y de otra índole, materiales, suministros y demás bienes financiados o proporcionados por el PNUD serán propiedad del PNUD, a menos que se transmita su propiedad, con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Gobierno y el PNUD, al Gobierno o a la entidad que éste designe.
8. Los derechos de patente, de autor y otros derechos similares relacionados con cualquier invención o procedimiento que se origine en la cooperación del PNUD en virtud del presente Acuerdo serán de propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente en lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos en el país libres de regalías u otro gravamen similar.

Artículo IV

Información Relativa a los Proyectos

1. El Gobierno proporcionará al PNUD los informes, mapas, cuentas, expedientes, estados, documentos y cualquier otra información que pueda solicitar el PNUD.



relación con todo proyecto que reciba ayuda del PNUD o referentes a su ejecución, a la permanencia de sus condiciones de viabilidad y validez o al cumplimiento por el Gobierno de sus responsabilidades en virtud del presente Acuerdo o de los Documentos del Proyecto.

2. El PNUD se compromete a mantener informado al Gobierno del progreso de sus actividades de cooperación en virtud del presente Acuerdo. Cada una de las Partes tendrá derecho, en cualquier momento, a observar el progreso de las operaciones en los proyectos que reciban ayuda del PNUD.
3. Una vez terminado un proyecto que reciba ayuda del PNUD, el Gobierno proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, la información sobre los beneficios derivados del proyecto y las actividades emprendidas para alcanzar sus objetivos, incluida la información necesaria o apropiada para la evaluación del proyecto o de la cooperación del PNUD, y a estos fines, consultará con el PNUD y permitirá que el PNUD observe la situación.
4. Toda información o documentos que el Gobierno deba proporcionar al PNUD en virtud de este artículo, lo facilitará igualmente al Organismo de Ejecución a solicitud de éste.
5. Las partes se consultarán mutuamente sobre la publicación, según proceda, de cualquier información relativa a un proyecto que reciba ayuda del PNUD o a los beneficios derivados del mismo. Sin embargo, el PNUD podrá poner a la disponibilidad de los posibles inversores cualquier información relativa a un proyecto orientado hacia la inversión, a menos que el Gobierno solicite al PNUD por escrito que resirinja el suministro de información sobre tal proyecto.



Artículo V
Participación y Contribución del Gobierno en la
Ejecución del Proyecto

1. El Gobierno, en cumplimiento de su obligación de participar y cooperar en la ejecución de los proyectos que reciban ayuda del PNUD en virtud del presente Acuerdo, aportará las siguientes contribuciones en especie en la medida que determinen los Documentos del Proyecto pertinentes:
 - a) Servicios locales de contraparte, de índole profesional o de otro tipo, incluido el personal nacional de contraparte de los expertos operacionales;
 - b) Terrenos, edificios y servicios de formación y de otra índole producidos en el país o que puedan obtenerse en éste; y
 - c) Equipo, materiales y suministros producidos en el país o que puedan obtenerse en éste.

2. Siempre que el suministro de equipo forme parte de la cooperación del PNUD al Gobierno, éste sufragará los gastos que ocasione el despacho de aduana de dicho equipo, su transporte desde el puerto de entrada al lugar del proyecto, junto con cualesquiera gastos incidentales de manipulación o de almacenamiento y otros gastos conexos, su seguro después de la entrega en el lugar del proyecto, y su instalación y conservación.

3. El Gobierno abonará también los sueldos de las personas que reciban formación en el proyecto y de los becarios durante el período de sus becas.

4. Si así lo dispone el Documento del Proyecto, el Gobierno pagará o dispondrá que se paguen al PNUD o al Organismo de Ejecución las sumas requeridas, en la cuantía determinada en el Presupuesto del Proyecto del Documento del Proyecto,



para obtener cualquiera de los bienes y servicios enumerados en el párrafo 1 de este artículo, y el Organismo de Ejecución obtendrá los bienes y servicios necesarios e informará anualmente al PNUD de los gastos hechos con cargo a las cantidades pagadas conforme a esta disposición.

5. Las sumas pagaderas al PNUD de conformidad con el párrafo precedente se depositarán en una cuenta designada al efecto por el Secretario General de las Naciones Unidas y serán administradas conforme a las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del PNUD.
6. El costo de los bienes y servicios que constituyan la contribución del Gobierno al proyecto y las sumas pagaderas por el Gobierno en cumplimiento de este artículo, según se detallan en los Presupuestos del Proyecto, se considerarán estimaciones basadas en la mejor información de que se disponga en el momento de preparar los Presupuestos del Proyecto. Estas cantidades serán objeto de ajustes siempre que sea necesario para reflejar el costo efectivo de cualquiera de dichos bienes y servicios adquiridos posteriormente.
7. El Gobierno pondrá en cada proyecto, según convenga, carteles adecuados que sirvan para indicar que el proyecto se ejecuta con la cooperación del PNUD y del Organismo de Ejecución.

Artículo VI

Cuotas para Gastos del Programa

Y Otras Partidas Pagaderas en Moneda Nacional

1. Además de la contribución mencionada en el artículo V, supra, el Gobierno coadyuvará con el PNUD, mediante el pago o disponiendo el pago de los siguientes costos o servicios locales, en las cantidades determinadas en el Documento de



Proyecto correspondiente o que hayan sido fijadas de otra forma por el PNUD en cumplimiento de las decisiones pertinentes de sus órganos rectores:

- a) Los gastos locales de subsistencia de los expertos asesores y consultores asignados a los proyectos que se ejecuten en el país;
- b) Los servicios de personal administrativo y de oficina local, incluido el personal local de secretaría, intérpretes y traductores y demás personal auxiliar que sea necesario;
- c) El transporte de personal dentro del país; y
- d) Los gastos de correo y telecomunicaciones con fines oficiales.

2. El Gobierno pagará también directamente a cada experto operacional el sueldo, los subsidios y otros emolumentos conexos que pagaría a uno de sus nacionales si fuese nombrado para ese puesto. También concederá a cada experto operacional las mismas vacaciones anuales y licencia por enfermedad que el Organismo de Ejecución correspondiente conceda a sus propios funcionarios, y adoptará todas las medidas necesarias para permitirle que tome las vacaciones en el país de origen a que tiene derecho con arreglo a sus condiciones de servicio con dicho Organismo de Ejecución. Si el Gobierno prescindiese de sus servicios en circunstancias que originasen una obligación por parte del Organismo de Ejecución de pagarle una indemnización por despido con arreglo a su contrato, el Gobierno contribuirá a cuenta de la misma con el importe de la indemnización que habría de pagar a un funcionario nacional o a un empleado nacional de categoría análoga si diera por terminados sus servicios en las mismas circunstancias.

El Gobierno se compromete a proporcionar en especie los siguientes servicios e instalaciones locales:

- a) Las oficinas y otros locales necesarios;



- b) Facilidades y servicios médicos apropiados para el personal internacional, tales como los que puede haber para funcionarios nacionales;
 - c) Alojamiento sencillo pero debidamente amueblado para los voluntarios; y
 - d) Cooperación para encontrar vivienda adecuada para el personal internacional, y el suministro de ese tipo de vivienda para los expertos operacionales en las mismas condiciones que para los funcionarios nacionales de categoría semejante.
4. El Gobierno contribuirá también a los gastos de mantener la misión del PNUD en el país abonando anualmente al PNUD una suma global convenida de mutuo acuerdo entre las partes para cubrir los gastos siguientes:
- a) Una oficina apropiada, dotada de equipo y suministros y adecuada para servir de sede Local del PNUD en el país;
 - b) Personal local administrativo y de oficina adecuado, intérpretes, traductores y demás personal auxiliar que sea necesario;
 - c) Los gastos de transporte del Representante Residente y de su personal dentro del país para fines oficiales;
 - d) Los gastos de correos y telecomunicaciones para fines oficiales; y
 - e) Las dietas del Representante Residente y su personal cuando se hallan en viaje oficial dentro del país.
5. El Gobierno tendrá la opción de proporcionar en especie los servicios mencionados en el párrafo 4 supra, con excepción de los conceptos comprendidos en los incisos b) y e).



6. Las sumas pagaderas en virtud de las disposiciones del presente artículo, excepto las mencionadas en el párrafo 2, serán abonadas por el Gobierno y administradas por el PNUD con arreglo al párrafo 5 del artículo V.

Artículo VII

Relación con la Cooperación Procedente de otras Fuentes

En caso de que una de ellas obtenga cooperación de otras fuentes para la ejecución de un proyecto, las Partes celebrarán consultas entre sí y con el Organismo de Ejecución a fin de lograr una coordinación y utilización eficaces del conjunto de la cooperación que reciba el Gobierno. Las obligaciones que el presente Acuerdo impone al Gobierno no serán modificadas por ningún arreglo que pueda concertarse con otras entidades que cooperen con el Gobierno en la ejecución de un proyecto.

Artículo VIII

Utilización de la Cooperación

El Gobierno hará cuanto esté a su alcance para sacar el mayor provecho posible de la cooperación prestada por el PNUD y utilizará esa cooperación para los fines a que está destinada. Sin restringir el alcance general de lo anterior, el Gobierno adoptará con este objeto las medidas que se especifiquen en el Documento del Proyecto.

Artículo IX

Privilegios e Inmunidades

1. El Gobierno aplicará tanto a las Naciones Unidas y sus órganos, comprendido el PNUD y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que actúen como Organismos de ejecución del PNUD, como a sus bienes, fondos y haberes y a sus funcionarios,



incluidos el Representante Residente y otros miembros de la misión del PNUD en el país, las disposiciones de la Convención de Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

2. El Gobierno aplicará a todo organismo especializado que actúe como Organismo de Ejecución, así como a sus bienes, fondos y haberes y a sus funcionarios, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, con inclusión de cualquier Anexo a la Convención que se aplique a tal organismo. En caso de que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) actúe como Organismo de Ejecución, el Gobierno aplicará a sus bienes, fondos y haberes, así como a sus funcionarios y expertos, las disposiciones del Acuerdo Básico sobre los Privilegios e Inmunidades del OIEA.

3. A los miembros de la misión del PNUD que se hallen en el país se les concederán los privilegios e inmunidades adicionales que sean necesarias para que la misión pueda desempeñar eficazmente sus funciones.

4. a) Salvo cuando las Partes acuerden lo contrario en los Documentos del Proyecto relativos a proyectos determinados, el Gobierno concederá a todas las personas, con excepción de los nacionales del Gobierno contratados localmente, que presten servicios por cuenta del PNUD, de un organismo especializado o del OIEA que no estén incluidos en los párrafos 1 y 2 supra los mismos privilegios e inmunidades que a los funcionarios de las Naciones Unidas, del organismo especializado correspondiente o del OIEA en virtud de las secciones 18, 19 ó 18, respectivamente, de las Convenciones sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas o de los Organismos Especializados, o del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades del OIEA.



b) A los efectos de los instrumentos sobre privilegios e inmunidades mencionados anteriormente en este artículo:

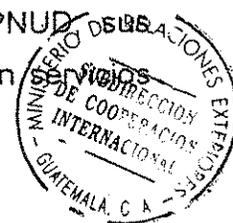
- 1) Todos los papeles y documentos relativos a un proyecto que se hallen en poder o bajo el control de las personas mencionadas en el inciso 4 a) supra se considerarán documentos pertenecientes a las Naciones Unidas, al organismo especializado correspondiente, o al OIEA, según los casos; y
- 2) El equipo, materiales y suministros de dichas personas hayan traído al país, o hayan comprado o alquilado dentro del país con destino al proyecto, se considerarán propiedad de las Naciones Unidas, del organismo especializado correspondiente o del OIEA, según casos.

5. La expresión "personas que presten servicios" utilizada en los artículos IX, X y XIII del presente Acuerdo, comprende a los expertos operacionales, voluntarios, consultores, así como a las personas jurídicas y físicas y a sus empleados. En ella están comprendidas las organizaciones o empresas gubernamentales o no gubernamentales que utilice el PNUD, ya sea como Organismo de Ejecución o de otra forma para ejecutar o ayudar en la ejecución de la cooperación que el PNUD preste a un proyecto, y sus empleados. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará de modo que limite los privilegios, inmunidades o facilidades concedidos a tales organizaciones o empresas o a sus empleados en cualquier otro instrumento.

Artículo X

Facilidades para la Prestación de la Cooperación del PNUD

1. El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus Organismos de Ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios



por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo, y les dará las demás facilidades que sean necesarias para la rápida y eficiente realización de la cooperación del PNUD. En particular, les concederá los derechos y facilidades siguientes:

- a) Aprobación rápida de los expertos y de otras personas que presten servicios por cuenta del PNUD o de un organismo de Ejecución.
- b) Expedición rápida y gratuita de los visados, permisos o autorizaciones necesarios;
- c) Acceso a los lugares de ejecución de los proyectos y todos los derechos de paso necesarios;
- d) Derecho de circular libremente dentro del país, y de entrar en él o salir del mismo, en la medida necesaria para la adecuada realización de la cooperación del PNUD;
- e) En relación al tipo de cambio, el PNUD gozará de los mismos privilegios otorgados a las misiones diplomáticas y organizaciones internacionales acreditadas en Guatemala;
- f) Todas las autorizaciones necesarias para la importación de equipo, materiales y suministros, así como para su exportación ulterior;
- g) Todas las autorizaciones necesarias para la importación de bienes de uso o de consumo personal, pertenecientes a los funcionarios del PNUD o sus Organismos de Ejecución o a otras personas que presten servicios por cuenta de ellos, y para la ulterior exportación de tales bienes; y
- h) Rápido paso para las aduanas de los artículos mencionados en los incisos f) y g) supra.

2. Dado que la cooperación prevista en el presente Acuerdo se presta en beneficio del Gobierno y el pueblo de la República de Guatemala, el Gobierno cargará con el



riesgo de las operaciones que se ejecutan en virtud del presente Acuerdo. El Gobierno deberá responder de toda reclamación que sea presentada por terceros contra el PNUD o contra un Organismo de Ejecución, contra el personal de cualquiera de ellos o contra otras personas que presten servicios por su cuenta, y los exonerará de cualquier reclamación o responsabilidad resultante de las operaciones realizadas en virtud del presente Acuerdo. Esta disposición no se aplicará cuando las Partes y el organismo de Ejecución convengan en que tal reclamación o responsabilidad se ha debido a negligencia grave o a una falta intencional de dichas personas.

Artículo XI

Suspensión o Terminación de la Cooperación

1. Mediante notificación escrita dirigida al Gobierno y al Organismo de Ejecución correspondiente, el PNUD podrá suspender su cooperación a cualquier proyecto si, a juicio del PNUD, surge cualquier circunstancia que entorpezca o amenace con entorpecer la feliz conclusión del proyecto o la consecución de sus objetivos. El PNUD podrá, en la misma notificación escrita o en otra posterior, indicar las condiciones en que está dispuesto a reanudar su cooperación al proyecto. Toda suspensión continuará hasta que el Gobierno acepte tales condiciones y el PNUD notifique por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su cooperación.
2. Si la situación mencionada en el párrafo 1 de este artículo continuase durante un período de 14 días a partir de la fecha en que el PNUD hubiera notificado dicha situación y la suspensión de la cooperación al Gobierno y al Organismo de Ejecución, en cualquier momento después que se produzca esta situación y mientras continúe la



misma el PNUD podrá notificar por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que pone término a su cooperación al proyecto.

3. Lo dispuesto en este artículo no perjudicará ninguno de los demás derechos o acciones que el PNUD tenga en tales circunstancias, ya sea en virtud de los principios generales del derecho o por otras causas.

Artículo XII

Solución de Controversias

1. Toda controversia entre el PNUD y el Gobierno que surja a causa del presente Acuerdo o en relación con él, y que no sea resuelta por medio de negociaciones o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo se someterá a arbitraje a solicitud de cualquiera de las Partes. Cada una de las Partes nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrados designarán a un tercer árbitro, quien actuará de Presidente. Si dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud de arbitraje una de las Partes no ha nombrado todavía árbitro, o si dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros no se ha designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre un árbitro. Los árbitros establecerán el procedimiento arbitral y las costas del arbitraje correrán a cargo de las Partes en las proporciones que determinen los árbitros. El laudo arbitral contendrá una exposición de los motivos en que esté fundado y las Partes lo aceptarán como solución definitiva de la controversia.
2. Toda controversia entre el Gobierno y un experto operacional que surja a causa de sus condiciones de servicio con el Gobierno o en relación con las mismas podrá ser sometida al Organismo de Ejecución a que pertenezca el experto por el Gobierno o por el experto operacional interesado, y el Organismo de Ejecución utilizará su



buenos oficios para ayudarlos a llegar a un acuerdo. Si la controversia no puede resolverse de conformidad con la frase anterior o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo, el asunto podrá someterse a arbitraje a petición de cualquiera de las Partes siguiendo las mismas disposiciones establecidas en el párrafo 1 de este artículo, salvo que el árbitro no designado por ninguna de las Partes o por los árbitros de las Partes será designado por el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje.

Artículo XIII
Disposiciones Generales

1. El presente Acuerdo estará sujeto a la ratificación por el Gobierno de la República de Guatemala y entrará en vigor en el momento en el que el PNUD reciba del Gobierno la notificación de su ratificación. El presente Acuerdo continuará en vigor hasta que sea denunciado con arreglo al párrafo tercero del presente artículo. Al entrar en vigor el presente Acuerdo reemplazará a los Acuerdos existentes relativos a la presentación de cooperación la Gobierno con recursos del PNUD y la Oficina del PNUD en el país y se aplicará a toda la cooperación, prestada al Gobierno y la Oficina del PNUD establecida en el país con arreglo a las disposiciones de los Acuerdos reemplazados.
2. El presente Acuerdo podrá ser modificado por acuerdo escrito de las Partes. Toda cuestión que no haya sido prevista en el presente Acuerdo será resuelta por las Partes de conformidad con las resoluciones o decisiones pertinentes de los órganos competentes de las Naciones Unidas. Cada Parte examinará con toda atención y ánimo favorable cualquier propuesta formulada por la otra Parte en virtud del presente párrafo.



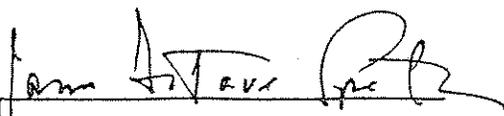
3. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte y dejará de surtir efecto a los 60 días de haberse recibido tal notificación.

4. Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud de los artículos IV (relativo a la información del proyecto) y el artículo VIII (relativo a la utilización de la cooperación) subsistirán después de la expiración o denuncia de este Acuerdo. Las obligaciones asumidas por el Gobierno en virtud de los artículos IX (relativo a los privilegios e inmunidades), X (relativo a las facilidades para la ejecución del proyecto) y XII (relativo a la solución de controversias) subsistirán después de la expiración o denuncia del presente Acuerdo en la medida que sea necesaria para permitir que se retire ordenadamente el personal, los fondos y los bienes del PNUD y de cualquier Organismo de Ejecución, o de cualesquiera personas que presten servicios por cuenta de ellos en virtud del presente Acuerdo.

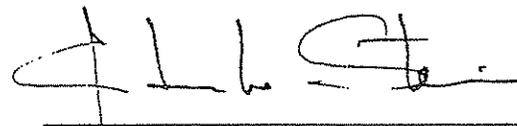
HECHO en la Ciudad de Guatemala, Capital de la República de Guatemala a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en dos ejemplares originales de un mismo tenor, igualmente auténticos.

POR EL PROGRAMA DE
LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE GUATEMALA



JAMES GUSTAVE SPETH
ADMINISTRADOR



EDUARDO STEIN BARRILLAS
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES



Anexo # 2
Arreglos para la Ejecución Administrativa
Y Financiera



ANEXO 2
“ARREGLOS PARA LA EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”

Proyecto GUA/04/022
“Programa de Desarrollo Metropolitano
de la Municipalidad de Guatemala”

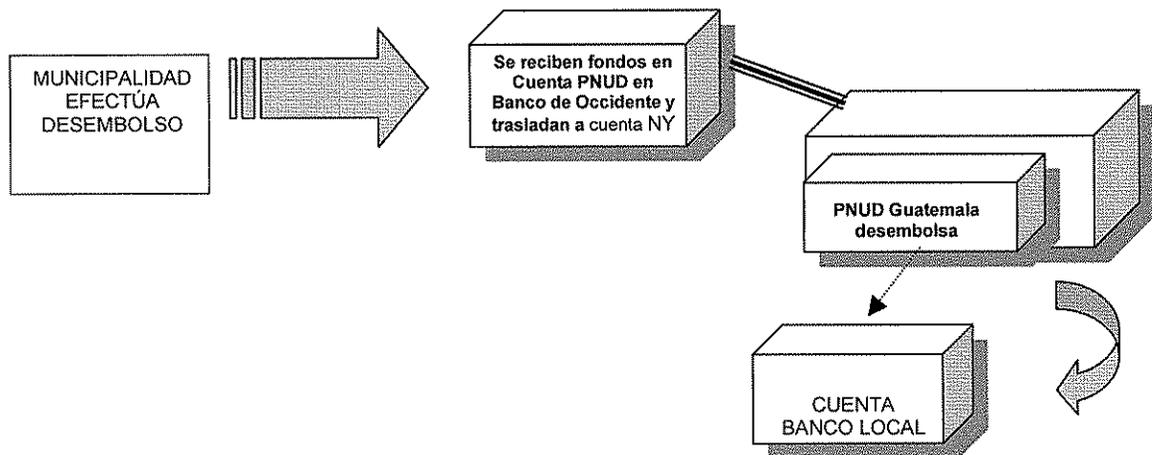
A. LA CONTRIBUCIÓN

1. La Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han convenido impulsar el Proyecto GUA/04/022 “Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala”, en lo sucesivo denominado “el Proyecto”.

El proyecto será financiado con recursos de la Municipalidad de Guatemala, puestos para uso del proyecto, bajo la modalidad de costos compartidos del PNUD, en desembolsos que se realizarán de acuerdo a lo establecido en las normas financieras del PNUD y en las cuentas que el Secretario General de la Naciones Unidas han aprobado.

Como los desembolsos los hará la Municipalidad de Guatemala en Quetzales, los fondos serán desembolsados en el Banco de Occidente S.A., con dirección en la 7a Avenida 7-33 zona 9 ciudad de Guatemala, en la Cuenta No. 12-1-009069-0 “UNDP Representative Quetzal Account”.

El flujo de desembolsos aplicable al caso se presenta a continuación:



2. Los fondos del proyecto serán ejecutados por la Municipalidad de Guatemala, bajo su responsabilidad, conforme a las condiciones establecidas en el documento de proyecto y en el marco de los procedimientos aplicables del PNUD.
3. Si los desembolsos se hacen en una moneda que no sea el dólar de los Estados Unidos, o como se prevé para el proyecto, en Quetzales, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de pago. De producirse alguna variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD haya utilizado plenamente los fondos del desembolso, se ajustará en consecuencia el valor de los fondos restantes en ese momento.
4. El PNUD recibirá y administrará los desembolsos de conformidad con su reglamento, normas y procedimientos.
5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
6. La ejecución de las funciones que corresponden al PNUD y la Municipalidad de Guatemala en virtud del presente Acuerdo y el documento del proyecto dependerá de que el PNUD reciba la contribución.
7. Todo ingreso por concepto de intereses atribuible a la contribución se acreditará a la cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.
8. El PNUD deberá proveer, en forma oportuna, toda la información y documentos de apoyo que sean necesarios para el seguimiento administrativo y financiero del proyecto.

B. EQUIPO

9. En conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD, los equipos, suministros y otros bienes adquiridos con los recursos del proyecto deberán estar debidamente asegurados en todo momento con el presupuesto del proyecto.
10. Los equipos, suministros y otros bienes adquiridos con los recursos del proyecto se registrarán como propiedad del PNUD, para uso del proyecto. Una vez finalizada la ejecución del proyecto, o antes si así se acuerda entre la Municipalidad de Guatemala y el PNUD, se transferirá su propiedad a la Municipalidad de Guatemala. Ningún traslado previo al término del proyecto deberá poner en riesgo o en dificultad la marcha del mismo.



C. INFORMES

11. Adicionalmente a lo establecido en el la sección de "Informes y Evaluación", el Director Nacional del proyecto deberá presentar informes periódicos de avance de cada uno de los proyectos específicos, en coordinación y con el apoyo del PNUD.

Cada informe se entregará de acuerdo a los distintos temas tratados, los cuales se encontrarán completamente numerados y con sus respectivos separadores para identificar las áreas objeto de estudio, asimismo se procederá a llevar una codificación específica para la correspondencia común y otra para los documentos presentados.

D. AUDITORIA

12. El proyecto podrá ser objeto de auditorías por parte de la Municipalidad de Guatemala, las que podrán practicarse en los archivos y registros que lleve el proyecto, o en la misma Municipalidad de Guatemala, en lo que corresponda.
13. Las auditorías internas y externas que se ejecuten al proyecto deberán ajustarse a la reglamentación financiera y las directrices del PNUD.
14. Si algún Informe de Auditoría de la Junta de Auditores del PNUD a su órgano rector incluyera observaciones relativas a la contribución de este proyecto, se facilitará a la Municipalidad de Guatemala esa información.

E. TERMINACIÓN DEL PROYECTO

15. Aun cuando haya concluido el proyecto, el PNUD mantendrá en su poder los fondos no utilizados hasta tanto se hayan cumplido todos los compromisos y obligaciones contraídos en la ejecución del proyecto y se haya producido la conclusión ordenada de sus actividades.
16. Si los fondos no utilizados resultan insuficientes para cumplir esos compromisos y obligaciones, el PNUD y la Municipalidad de Guatemala determinarán cómo atender el déficit.
17. El PNUD o la Municipalidad de Guatemala podrán poner término al proyecto tras celebrar consultas con la otra parte, siempre que los desembolsos recibidos, junto con otros fondos disponibles del proyecto, resulten suficientes para cumplir todos los compromisos y obligaciones contraídos en su ejecución. El Acuerdo dejará de estar en vigor 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra parte su decisión de dar término al proyecto, salvo que se acuerde otro plazo.



Anexo # 3
Procedimientos y Tablas de Responsabilidades para la
Adquisición y Contratación de Bienes, Obras y
Servicios



ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Las responsabilidades de la Municipalidad de Guatemala, Organismo Nacional de Ejecución (ONE) del Proyecto GUA/04/022 "Apoyo al Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala – PRODEME", y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como las actividades y plazos con respecto a la ejecución, varían de conformidad con el tipo monto estimado de cada proceso.

Son aplicables las Normas y Procedimientos del PNUD para Proyectos de Ejecución Nacional (NEX).
Los formatos estándar a utilizar son los del PNUD para cada rango y tipo de proceso.

Los rangos, tipo de proceso y responsables se mencionan a continuación:

ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS	Tipo de Proceso	Característica del Proceso	Proceso a Cargo de
< \$10,000	Invitación a Ofertar ¹	Proveedores nacionales en Guatecompras	Proyecto
\$10,001 a \$25,000			Proyecto (PNUD revisa previo a adjudicación)
\$25,001 a \$100,000			PNUD en coordinación con el Proyecto
\$100,001 a \$1,000,000	Licitación Pública	Nacional	
> \$1,000,001			

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA	Tipo de Proceso	Característica del Proceso	Proceso a Cargo de
< \$25,000	Invitación a Presentar Propuesta ¹	Firmas consultoras nacionales en Guatecompras	Proyecto
\$25,001 a \$100,000		Expresión de Interés nacional para conformar lista corta.	Proyecto (PNUD revisa previo a adjudicación)
> \$100,001	Pedido de Propuesta	Expresión de Interés nacional o internacional para conformar lista corta.	PNUD en coordinación con el Proyecto

¹ El PNUD a través de la Sección de ABS acompañará al Proyecto en las diferentes etapas de los dos primeros procesos que realice.



TIEMPOS ESTIMADOS POR ETAPA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS	Montos Estimados para los Procesos			
	< \$10,000	\$10,001 a \$25,000	\$25,001 a \$100,000	\$100,001 a > \$1,000,001
TIPO DE PROCESO	Invitación a Ofertar ¹			
CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO	Proveedores nacionales en Guatecompras		Nacional	Internacional
PROCESO A CARGO DE	Proyecto		PNUD en coordinación con el Proyecto	
ETAPA DEL PROCESO	Tiempos Estimados en Días Hábiles			
Elaboración de información o documentación técnica (Especificaciones, planos, diseños, etc.) ²	3	3	5	10
Elaboración de documentos de invitación a cotizar o bases de licitación y convocatorias. ^{2,3}	2	2	3	7
Preparación de ofertas.	5	10	15	22
Evaluación de ofertas. ⁴	2	3	3	7
Elaboración de informe de evaluación y recomendación de adjudicación. ⁴	1	1	1	2
Aprobación del Informe por parte de las autoridades del Proyecto.	1	1	1	3
Notificación de Adjudicación	1	1	1	2
Tiempo total estimado en días hábiles. (sin incluir plazo de entrega de los bienes) ⁵	15	21	29	53
Tiempo total estimado en días calendario. (sin incluir plazo de entrega de los bienes) ⁵	19	29	39	73
				88

¹ El PNUD a través de la Sección de ABS acompañará al Proyecto en las diferentes etapas de los dos primeros procesos que realice.

² Los plazos podrán variar en función de la naturaleza y complejidad de los bienes a adquirir u obras a contratar.

³ Incluye el plazo de revisión y aprobación de los documentos por parte del Proyecto.

⁴ Los plazos podrán variar en función del número de ofertas recibidas y la claridad de las mismas.

⁵ El plazo de entrega de los bienes variará dependiendo si los bienes son importados o si se encuentran en plaza.



CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS	Montos Estimados para los Procesos		
	< \$25,000 (un sobre)	\$25,001 a \$100,000 (un sobre)	> \$100,001 (dos sobres)
TIPO DE PROCESO	Invitación a Presentar Propuesta ¹	Expresiones de Interés para lista corta Nacional	Expresiones de Interés para lista corta Nacional o Internacional
CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO	Firmas consultoras nacionales en Guatecompras	Proyecto (PNUD revisa previo adjudicación)	PNUD en coordinación con el Proyecto
PROCESO A CARGO DE	Proyecto		
ETAPA DEL PROCESO	Tiempos Estimados en Días Hábles		
Elaboración de aviso de expresiones de interés. ²	---	1	1
Preparación de expresiones de interés.	---	10	15
Evaluación de expresiones de interés. ³	---	5	5
Elaboración de informe de evaluación y recomendación de lista corta. ³	---	1	1
Aprobación del informe por parte de las autoridades del Proyecto.	---	1	3
Elaboración de términos de referencia.	3	3	3
Elaboración de documentos de invitación a presentar propuesta. ^{2,4}	3	5	7
Preparación de propuestas técnicas y financieras.	15	22	33
Evaluación de propuestas técnicas y elaboración de informe técnico. ⁵	--	--	7
Aprobación del informe técnico por parte de las autoridades del Proyecto.	--	--	2
Apertura pública de las propuestas financieras.	--	--	10
Evaluación de propuestas financieras y elaboración del informe de evaluación técnico-financiero y recomendación de adjudicación. ⁵	4	10	3
Aprobación del informe por parte de las autoridades del Proyecto.	1	2	2
Notificación de Adjudicación.	1	1	2
Tiempo total estimado en días hábiles. (sin incluir el plazo de ejecución de los servicios)	27	61	94
Tiempo total estimado en días calendario. (sin incluir el plazo de ejecución de los servicios)	37	85	130

¹ El PNUD a través de la Sección de ABS acompañará al Proyecto en las diferentes etapas de los dos primeros procesos que realice.

² Los plazos podrán variar en función de la naturaleza y complejidad de los servicios a contratar.

³ Los plazos podrán variar en función del número de expresiones de interés recibidas.

No incluye el plazo de revisión y aprobación de los documentos por parte del Proyecto.

Los plazos podrán variar en función del número de propuestas recibidas.



ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

A. Adquisición de Bienes

Las actividades y responsabilidades en procesos de adquisición de bienes con montos menores a US\$100,000 serán las siguientes1:

Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X		Preparación de las especificaciones técnicas para cada uno de los bienes a adquirir.	El Proyecto preparará las especificaciones técnicas detalladas en el formato correspondiente para cada uno de los bienes que requiera. El Proyecto deberá contar con la asistencia técnica necesaria para la elaboración de las especificaciones técnicas cuando corresponda.
X		Preparación de los documentos de Invitación a Ofertar –laO–.	El Proyecto preparará los documentos de laO con base a los requerimientos técnicos y administrativos. Utilizará los formatos correspondientes según el monto estimado de la adquisición.
X		Obtención del Número de Operación de Guatecompras (NOG) e invitación.	El Proyecto obtendrá el NOG respectivo y colocará los documentos de laO en el Portal de Guatecompras.
X		Aclaración de consultas presentadas por las empresas.	El Proyecto recibirá, por fax, por mano o a través de Guatecompras, las consultas presentadas por los posibles oferentes; preparará la nota aclaratoria o enmienda respectiva y la colocará en Guatecompras en la fecha establecida en los documentos de laO.
X		Recepción de ofertas.	El Proyecto recibirá ofertas, a más tardar en la fecha y hora establecidas en la laO.
X		Evaluación de ofertas.	El Comité de Evaluación nombrado, abrirá, revisará y evaluará las ofertas recibidas.



1. El PNUD a través de la Sección de ABS acompañará al Proyecto en las diferentes etapas de los dos primeros procesos que realice.

X	Elaboración del informe de evaluación.	El Comité de Evaluación nombrado elaborará el informe de evaluación que reflejará el detalle de lo actuado, incluyendo la recomendación expresa de la(s) oferta(s) seleccionada(s) para su adjudicación, después de realizadas todas las etapas de evaluación. Dicho informe lo suscribirán todos los miembros del Comité de Evaluación nombrado.
X	Revisión de PNUD.	Para los procesos con montos estimados entre US\$25,000 y US\$100,000, el Proyecto, una vez concluido y firmado el Informe de Evaluación, remitirá al PNUD copia del expediente completo del proceso para revisión, el cual emitirá por escrito opinión de proceso.
X	Aprobación del Informe de evaluación.	En los casos que corresponda, una vez se cuente con la opinión favorable del PNUD, el Comité de Evaluación trasladará el informe de evaluación debidamente firmado para que la autoridad del Proyecto que corresponda revise y apruebe la recomendación de adjudicación.
X	Elaboración y firma de Orden de Compra.	Una vez se cuente con la aprobación respectiva, el Proyecto preparará la(s) orden/órdenes de compra respectiva(s) y la(s) notificación/notificaciones de adjudicación para la firma de la autoridad del Proyecto que corresponda.
X	Notificación de la adjudicación.	El Proyecto remitirá la(s) carta(s) de adjudicación y la(s) orden/órdenes de compra a el/los proveedor(es) adjudicado(s).
X	Agradecimientos	Una vez se reciba(n) la(s) Orden/Ordenes de Compra firmada(s) de aceptación por parte de el/los proveedor(es) adjudicado(s), el Proyecto enviará carta de agradecimiento a los oferentes que no fueron adjudicados.
X	Ejecución contractual.	El Proyecto será responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones de cada orden de compra.
X	Documentación del Proceso.	El Proyecto será responsable de la debida documentación y archivo de cada proceso, así como del seguimiento y cierre del NOG respectivo.
X	Pago	El PNUD realizará los pagos a solicitud del Proyecto, una vez éste haya recibido a satisfacción los bienes en cuestión y adjunte la documentación establecida en la orden de compra.



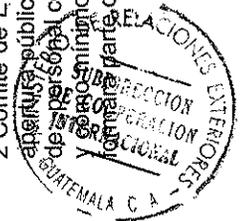
Las actividades y responsabilidades en procesos de adquisición de bienes con **montos mayores a US\$100,000** serán las siguientes:

Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X		Preparación de las especificaciones técnicas para cada uno de los bienes a adquirir.	El Proyecto preparará las especificaciones técnicas detalladas en el formato correspondiente para cada uno de los bienes que requiera. El Proyecto deberá contar con la asistencia técnica necesaria para la elaboración de las especificaciones técnicas cuando corresponda. El PNUD revisará las especificaciones técnicas elaboradas por el Proyecto y podrá realizar observaciones, solicitar ajustes y/o modificaciones.
X		Solicitud de inicio de proceso.	El Proyecto solicitará por escrito al PNUD el inicio del proceso, adjuntando las especificaciones técnicas para cada uno de los bienes a adquirir, el monto estimado de la adquisición y la(s) persona(s) asignada(s) por el Proyecto como contraparte(s) técnica(s) para la resolución de consultas y evaluación de ofertas, así como cualquier otra información necesaria para considerar en la preparación de los documentos de licitación: plazos y lugares de entrega, etc.
	X	Elaboración de calendario tentativo de actividades y preparación de los documentos de licitación.	El PNUD elaborará el calendario tentativo de actividades para información y conocimiento del Proyecto de las fechas en que se realizarán las diferentes actividades de la licitación y en las que requerirá el involucramiento del personal técnico. Asimismo, elaborará los documentos de licitación de acuerdo a los requerimientos técnicos y administrativos y los remitirá al Proyecto para su aprobación.
X		Aprobación de los documentos de licitación.	El Proyecto revisará y aprobará los documentos de licitación.
	X	Obtención del Número de Operación de Guatecompras (NOG) y publicación de anuncios internacionales y/o locales.	El PNUD obtendrá el NOG respectivo, preparará los avisos de licitación e invitará a licitar públicamente, tanto a nivel local como internacional, según corresponda. Asimismo colocará los anuncios y los documentos respectivos en el Portal de Guatecompras y en la Páginas Web del PNUD y en el Development Business on line, para las convocatorias internacionales.



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X	X	Aclaración de consultas presentadas por los posibles licitantes.	El PNUD recibirá las consultas presentadas por los posibles licitantes, preparará el borrador de nota aclaratoria o enmienda con las respuestas de carácter administrativo y las remitirá al Proyecto para que den respuesta a los aspectos técnicos. Colocará en los sitios Web respectivos la nota aclaratoria o enmienda finales y dará a conocer sobre las mismas a los posibles licitantes que hayan pagado el derecho de participación. El Proyecto dará respuesta a las consultas técnicas recibidas y las enviará al PNUD.
	X	Recepción de ofertas.	El PNUD recibirá las ofertas y las mantendrá bajo su custodia para la apertura, evaluación y archivo. Al concluir el proceso se enviará al Proyecto copia de toda la documentación.
X	X	Apertura pública de ofertas.	El Comité de evaluación nombrado estará presente durante la apertura pública de ofertas a llevarse a cabo en las instalaciones del PNUD. El PNUD abrirá en acto de apertura pública todas las ofertas recibidas y preparará el acta respectiva.
X	X	Evaluación de ofertas y elaboración del informe de evaluación.	El Comité de Evaluación2, revisará y evaluará las ofertas recibidas. El Personal técnico nombrado por el Proyecto para el Comité de Evaluación será responsable de los aspectos técnicos. El PNUD a través de personal de adquisiciones nombrado, participará del proceso de evaluación, avalando aspectos de procedimiento y elaborando el informe de evaluación respectivo, que llevará el detalle de lo actuado, incluyendo la recomendación expresa de la(s) oferta(s) seleccionada(s) para su adjudicación, después de realizadas todas las etapas de evaluación. Posteriormente lo remitirá para aprobación del Proyecto.

2 Comité de Evaluación: Al inicio del proceso, el Proyecto deberá integrar y nombrar un Comité de Evaluación, el cual será responsable de participar en el acto de apertura pública como en el proceso de evaluación de las ofertas. Este Comité estará integrado por un número entre 3 y 5 personas, en el que se tenga la presencia de personal con conocimientos en materia de adquisiciones, financiera y administrativa; personal de la Entidad que se beneficie con el proceso (cuando corresponda), un representante mínimo, un especialista técnico de los bienes a adquirir, quien podrá ser miembro y/o asesor del Comité. El PNUD nombrará al personal de adquisiciones que formará parte del Comité de Evaluación. La responsabilidad de los aspectos técnicos será del Proyecto.



X	Aprobación del Proyecto al informe de evaluación y a la adjudicación recomendada.	El Proyecto revisará y aprobará el informe de evaluación y adjudicación recomendada, notificándolo por escrito al PNUD.
X	Elaboración de contrato(s).	El PNUD elaborará el/los contrato(s) respectivo(s) y lo(s) enviará al Proyecto para su revisión y aprobación.
X	Revisión y aprobación de contrato(s).	El Proyecto revisará y aprobará el/los contrato(s) elaborado(s) por el PNUD.
X	Notificación de la adjudicación y trámite de firma del contrato por las partes.	El PNUD notificará la adjudicación al/los proveedor(es) seleccionado(s) y tramitará la firma del (de los) contrato(s) respectivo(s) que sea(n) producto del proceso de licitación llevado a cabo por el PNUD.
X	Agradecimientos	Una vez se reciba el Contrato firmado y la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el PNUD enviará cartas de agradecimiento a las empresas que presentaron oferta y que no fueron adjudicadas.
X	Ejecución contractual.	El Proyecto será el responsable de la ejecución y administración del contrato.
X	Documentación del Proceso.	El PNUD será responsable de la debida documentación y archivo de cada proceso, así como del seguimiento y cierre del NOG respectivo. El PNUD proporcionará al Proyecto copia de documentación de los procesos para sus archivos.
X	Gestión de franquicia.	El PNUD, en los casos que aplique, realizará los trámites respectivos.
-	Gestión aduanal.	A cargo del proveedor.
-	Entrega al usuario final.	A cargo del proveedor.
X	Recibo y aceptación de los bienes.	El Proyecto emitirá nota de recepción y aceptación de los bienes adquiridos.
X	Pago	El PNUD realizará los pagos a solicitud del Proyecto, una vez éste haya recibido a satisfacción los bienes en cuestión y adjunte la documentación establecida en el contrato.



ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

B. Contratación de Obras

Las actividades y responsabilidades en procesos de contratación de obras con montos menores a US\$100,000 serán las siguientes3:

Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X		Preparación de las especificaciones técnicas, planos o diseños conceptuales, para cada una de las obras.	El Proyecto preparará las especificaciones técnicas detalladas, planos o diseños conceptuales, para cada una de las obras. El Proyecto deberá contar con la asistencia técnica necesaria para la elaboración de documentación técnica cuando corresponda.
X		Preparación de los documentos de Invitación a Cotizar - laO-	El Proyecto preparará los documentos de laO con base a los requerimientos técnicos y administrativos. Utilizará los formatos correspondientes según el monto estimado de la obra.
X		Obtención del Número de Operación de Guatecompras (NOG) e invitación.	El Proyecto obtendrá el NOG respectivo y colocará los documentos de laO en el Portal de Guatecompras.
X		Visita guiada	En los casos que corresponda, los documentos de licitación contemplarán la realización de una visita guiada al lugar de las obras en una fecha y hora establecidas. En dicha visita se inspeccionará el sitio, sin embargo, no podrá proporcionarse ninguna información adicional ni resolverse dudas. El Proyecto será responsable de levantar un acta con información de los asistentes y de los detalles de la visita.
X		Aclaración de consultas presentadas por las empresas.	El Proyecto recibirá, por fax, por mano o a través de Guatecompras, las consultas presentadas por los posibles oferentes; preparará la nota aclaratoria o enmienda respectiva y la colocará en Guatecompras en la fecha establecida en los documentos de laO.
X		Recepción de ofertas.	El Proyecto recibirá ofertas, a más tardar en la fecha y hora establecidas en los

El PNUD a través de la Sección de ABS acompañará al Proyecto en las diferentes etapas de los dos primeros procesos que realice.



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
			documentos de la O.
X		Evaluación de ofertas.	El Comité de Evaluación nombrado, abrirá, revisará y evaluará las ofertas recibidas.
X		Elaboración del informe de evaluación.	El Comité de Evaluación nombrado elaborará el informe de evaluación que reflejará el detalle de lo actuado, incluyendo la recomendación expresa de la oferta seleccionada y propuesta para la adjudicación después de realizadas todas las etapas de evaluación. Dicho informe lo suscribirán todos los miembros del Comité de Evaluación nombrado.
	X	Revisión de PNUD.	Para los procesos con montos estimados entre US\$25,000 y US\$100,000, el Proyecto, una vez concluido y firmado el Informe de Evaluación, remitirá al PNUD copia del expediente completo del proceso para revisión, el cual emitirá por escrito opinión de proceso.
X		Aprobación del Informe de evaluación.	En los casos que corresponda, una vez se cuente con la opinión favorable del PNUD, el Comité de Evaluación trasladará el informe de evaluación debidamente firmado para que la autoridad que corresponda revise y apruebe la recomendación de adjudicación.
X		Elaboración y firma de Contrato.	Una vez se cuente con la aprobación respectiva, el Proyecto preparará el contrato respectivo y la notificación de adjudicación para la firma de la autoridad del Proyecto que corresponda.
X		Notificación de la adjudicación .	El Proyecto remitirá la carta de adjudicación y el contrato al contratista adjudicado.
X		Agradecimientos	Una vez el Contrato esté firmado por ambas partes, el Proyecto enviará carta de agradecimiento a los oferentes que no fueron adjudicados.
X		Ejecución contractual.	El Proyecto será responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones del contrato.
X		Documentación del Proceso.	El Proyecto será responsable de la debida documentación y archivo de cada proceso, así como del seguimiento y cierre del NOG respectivo.
	X	Pago	El PNUD realizará los pagos a solicitud del Proyecto, una vez éste haya recibido a satisfacción los trabajos en cuestión y adjunte la documentación establecida en el contrato.

Las actividades y responsabilidades en procesos de contratación de obras con montos mayores a US\$100,000 serán las



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X		Preparación de las especificaciones técnicas, planos o diseños conceptuales, para cada una de las obras.	El Proyecto preparará las especificaciones técnicas detalladas, planos o diseños conceptuales, para cada una de las obras. El Proyecto deberá contar con la asistencia técnica necesaria para la elaboración de las especificaciones técnicas cuando corresponda. El PNUD revisará la documentación técnica elaborada por el Proyecto y podrá realizar observaciones, solicitar ajustes, y/o modificaciones.
X		Solicitud de inicio de proceso.	El Proyecto solicitará por escrito al PNUD el inicio del proceso, adjuntando la documentación técnica para la obra, su monto estimado y la(s) persona(s) asignada(s) por el Proyecto como contraparte(s) técnica(s) para la resolución de consultas y evaluación de ofertas, así como cualquier otra información necesaria para considerar en la preparación de los documentos de licitación: plazos de entrega, etc.
	X	Elaboración de calendario tentativo de actividades y preparación de los documentos de licitación.	El PNUD elaborará el calendario tentativo de actividades para información y conocimiento del Proyecto de las fechas en que se realizarán las diferentes actividades de la licitación y en las que requerirá el involucramiento del personal técnico. Asimismo, elaborará los documentos de licitación de acuerdo a los requerimientos técnicos y administrativos y los remitirá al Proyecto para su aprobación.
X		Aprobación de los documentos de licitación.	El Proyecto revisará y aprobará los documentos de licitación.
	X	Obtención del Número de Operación de Guatecompras (NOG) y publicación de anuncios internacionales y/o locales.	El PNUD obtendrá el NOG respectivo, preparará los avisos de licitación e invitará a licitar públicamente, tanto a nivel local como internacional, según corresponda. Asimismo colocará los anuncios y los documentos respectivos en el Portal de Guatecompras y en la Páginas Web del PNUD y en el Development Business on line, para las convocatorias internacionales.
X		Visita guiada	En los casos que corresponda, los documentos de licitación contemplarán la realización de una visita guiada al lugar de las obras en una fecha y hora establecidas. En dicha visita se inspeccionará el sitio, sin embargo, no podrá proporcionarse ninguna información adicional ni resolverse dudas. El PNUD será responsable de levantar un acta con información de los asistentes y de los detalles de la visita.



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X	X	Aclaración de consultas presentadas por las empresas.	El PNUD recibirá las consultas presentadas por los posibles licitantes, preparará el borrador de nota aclaratoria o enmienda con las respuestas de carácter administrativo y las remitirá al Proyecto para que den respuesta a los aspectos técnicos. Colocará en los sitios Web respectivos la nota aclaratoria o enmienda finales y dará a conocer sobre las mismas a los posibles licitantes que hayan pagado el derecho de participación. El Proyecto dará respuesta a las consultas técnicas recibidas y las enviará al PNUD.
	X	Recepción de ofertas.	El PNUD recibirá las ofertas y las mantendrá bajo su custodia para la apertura, evaluación y archivo. Al concluir el proceso se enviará al Proyecto copia de toda la documentación.
X	X	Apertura pública de ofertas.	El Comité de evaluación nombrado estará presente durante la apertura pública de ofertas a llevarse a cabo en las instalaciones del PNUD. El PNUD abrirá en acto de apertura pública todas las ofertas recibidas y preparará el acta respectiva.
X	X	Evaluación de ofertas y elaboración del informe de evaluación.	El Comité de Evaluación4, revisará y evaluará las ofertas recibidas. El Personal técnico nombrado por el Proyecto para el Comité de Evaluación será responsable de los aspectos técnicos. El PNUD a través de personal de adquisiciones nombrado, participará del proceso de evaluación, avalando aspectos de procedimiento y elaborando el informe de evaluación respectivo, que llevará el detalle de lo actuado, incluyendo la recomendación expresa de la oferta seleccionada para su adjudicación, después de realizadas todas las etapas de evaluación. Posteriormente lo remitirá para aprobación del Proyecto.
X		Aprobación del Proyecto al informe de evaluación y a la adjudicación recomendada.	El Proyecto revisará y aprobará el informe de evaluación y adjudicación recomendada, notificándolo por escrito al PNUD.

4 Comité de Evaluación: Al inicio del proceso, el Proyecto deberá integrar y nombrar un Comité de Evaluación, el cual será responsable de participar en el acto de apertura pública como en el proceso de evaluación de las ofertas. Este Comité estará integrado por un número entre 3 y 5 personas, en el que se tenga la presencia de personal con conocimientos en materia de adquisiciones, financiera y administrativa; personal de la Entidad que se beneficie con el proceso (cuando corresponda), un especialista técnico de los bienes a adquirir, quien podrá ser miembro y/o asesor del Comité. El PNUD nombrará al personal de adquisiciones que forma parte del Comité de Evaluación. La responsabilidad de los aspectos técnicos será del Proyecto.



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
	X	Elaboración de contrato.	El PNUD elaborará el contrato respectivo y lo enviará al Proyecto.
X		Revisión y aprobación de contrato.	El Proyecto revisará y aprobará el contrato elaborado por el PNUD.
	X	Notificación de la adjudicación y trámite de firma del contrato por las partes.	El PNUD notificará la adjudicación al licitante seleccionado y tramitará la firma del contrato respectivo que sea producto del proceso de licitación llevado a cabo por el PNUD.
	X	Agradecimientos	Una vez se reciba el Contrato firmado y la Garantía de Cumplimiento de Contrato, el PNUD enviará cartas de agradecimiento a las empresas que presentaron oferta y que no fueron adjudicadas.
X		Ejecución contractual.	El Proyecto será el responsable de la ejecución y administración del contrato.
X		Documentación del Proceso.	El PNUD será responsable de la debida documentación y archivo de cada proceso, así como del seguimiento y cierre del NOG respectivo. El PNUD proporcionará al Proyecto copia de documentación de los procesos para sus archivos.
-	-	Entrega de la obra.	A cargo del contratista.
X		Recibo y aceptación de la obra.	El Proyecto emitirá nota de recepción y aceptación de la obra.
	X	Pago	El PNUD realizará los pagos a solicitud del Proyecto, una vez éste haya recibido a satisfacción los trabajos en cuestión y adjunte la documentación establecida en el contrato.

ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE OBRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

C. Contratación de Servicios de Consultoría

Las actividades y responsabilidades en procesos de servicios de consultoría a través de firmas consultoras con montos **menores a US\$25,000** serán las siguientes:



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X		Preparación de los términos de referencia de los trabajos a contratar.	El Proyecto preparará los términos de referencia en el formato correspondiente. El Proyecto deberá contar con la asistencia técnica necesaria para la elaboración de los términos de referencia cuando corresponda.
X		Preparación de los documentos de Invitación a Presentar Propuesta -IPP-	El Proyecto preparará los documentos de IPP con base a los requerimientos técnicos y administrativos. Utilizará los formatos correspondientes según el monto estimado de la adquisición.
X		Obtención del Número de Operación de Guatecompras (NOG) e invitación.	El Proyecto obtendrá el NOG respectivo y colocará los documentos de IPP en el Portal de Guatecompras.
X		Aclaración de consultas presentadas por las empresas.	El Proyecto recibirá, por fax, por mano o a través de Guatecompras, las consultas presentadas por las posibles empresas participantes; preparará la nota aclaratoria o enmienda respectiva y la colocará en Guatecompras en la fecha establecida en los documentos de IPP.
X		Recepción de propuestas.	El Proyecto recibirá propuestas, a más tardar en la fecha y hora establecidas en los documentos de IPP.
X		Evaluación de propuestas.	El Comité de Evaluación nombrado abrirá, revisará y evaluará las propuestas recibidas.
X		Elaboración del informe de evaluación.	El Proyecto elaborará el informe de evaluación que reflejará el detalle de lo actuado, incluyendo la recomendación expresa de la propuesta seleccionada para la adjudicación después de realizadas todas las etapas de evaluación. Dicho informe lo suscribirán todos los miembros del Comité de Evaluación nombrado.
X		Aprobación del Informe de evaluación.	El Comité de Evaluación trasladará el informe de evaluación debidamente firmado para que la autoridad del Proyecto que corresponda revise y apruebe la recomendación de adjudicación.
X		Elaboración de Contrato.	Una vez se cuente con la aprobación respectiva, el Proyecto preparará el contrato respectivo y la notificación de adjudicación para la firma de la autoridad del Proyecto que corresponda.
X		Notificación de la adjudicación.	El Proyecto remitirá la carta de adjudicación y el contrato a la empresa adjudicada.
		Suscripción de contrato.	El Proyecto tramitará la suscripción del contrato por ambas partes.



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X		Agradecimientos	Una vez se tenga el Contrato firmado por ambas partes, el Proyecto enviará carta de agradecimiento a las empresas que no fueron adjudicadas.
X		Ejecución contractual.	El Proyecto será responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones de cada contrato.
X		Documentación del Proceso.	El Proyecto será responsable de la debida documentación y archivo cada proceso, así como del seguimiento y cierre del NOG respectivo.
	X	Pago	El PNUD realizará los pagos a solicitud del Proyecto, una vez éste haya recibido a satisfacción los productos en cuestión y adjunte la documentación establecida en el contrato.



Las actividades y responsabilidades en procesos de consultoría a través de firmas consultoras con montos entre US\$25,0001 y US\$100,000 serán las siguientes:

Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X		Preparación de los términos de referencia de los trabajos a contratar.	El Proyecto preparará los términos de referencia, para lo cual, cuando corresponda, deberá contar con la asistencia técnica necesaria.
X		Definición de los criterios para la publicación del aviso para expresiones de interés a nivel nacional.	El Proyecto definirá los criterios para la publicación del aviso para expresiones de interés.
X		Obtención del Número de Operación de Guatecompras (NOG) y Publicación del aviso para presentar expresiones de interés.	El Proyecto obtendrá el NOG respectivo y colocará en el Portal de Guatecompras el aviso a presentar expresiones de interés.
X		Recepción y evaluación de expresiones de interés.	El Comité de Evaluación nombrado, abrirá, revisará y evaluará las expresiones de interés recibidas.
X		Autorización al informe de evaluación y lista corta.	El Proyecto revisará y aprobará el informe y la lista corta propuesta.
X		Preparación de los documentos de Invitación a Presentar Propuesta -IPP.	El Proyecto preparará los documentos de Invitación a Presentar Propuesta (IPP).
X		Obtención del NOG e Invitación.	El Proyecto obtendrá el NOG respectivo, colocará los documentos de IPP en el Portal de Guatecompras como proceso restringido y notificará de la invitación a las empresas que conforman la lista corta.
X		Aclaración de consultas presentadas por las empresas.	El Proyecto recibirá, por fax, por mano o a través de Guatecompras, las consultas presentadas por las empresas que conforman la lista corta; preparará la nota aclaratoria o enmienda respectiva y la colocará en Guatecompras en la fecha establecida en los documentos de IPP.
X		Recepción de propuestas.	El Proyecto recibirá propuestas, a más tardar en la fecha y hora establecidas en los



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
			documentos de IPP.
X		Evaluación de propuestas.	El Comité de Evaluación nombrado, abrirá, revisará y evaluará las propuestas recibidas.
X		Elaboración del informe de evaluación.	El Comité de Evaluación elaborará el informe de evaluación que reflejará el detalle de lo actuado, incluyendo la recomendación expresa de la propuesta seleccionada y recomendada para la adjudicación después de realizadas todas las etapas de evaluación. Dicho informe lo suscribirán todos los miembros del Comité de Evaluación nombrado.
	X	Revisión de PNUD.	El Proyecto, una vez concluido el Informe de Evaluación, remitirá al PNUD copia del expediente completo del proceso para revisión, el cual emitirá por escrito opinión de proceso.
X		Aprobación del informe de evaluación.	Una vez cuente con la opinión favorable del PNUD, el Comité de Evaluación trasladará el informe de evaluación debidamente firmado para que la autoridad que corresponda revise y apruebe la recomendación de adjudicación.
X		Elaboración de Contrato.	Una vez se cuente con la aprobación respectiva, el Proyecto preparará el contrato respectivo y la notificación de adjudicación para la firma de la autoridad que corresponda.
X		Notificación de la adjudicación.	El Proyecto remitirá la carta de adjudicación y el contrato a la empresa adjudicada.
X		Suscripción de contrato.	El Proyecto tramitará la suscripción del contrato por ambas partes.
X		Agradecimientos	Una vez se tenga el Contrato firmado por ambas partes, el Proyecto enviará carta de agradecimiento a las empresas que presentaron propuesta y que no fueron adjudicadas.
X		Ejecución contractual.	El Proyecto será responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones de cada contrato.
X		Documentación del Proceso.	El Proyecto será responsable de la debida documentación y archivo de cada proceso, así como del seguimiento y cierre del NOG respectivo.
	X	Pago	El PNUD realizará los pagos a solicitud del Proyecto, una vez éste haya recibido a satisfacción los productos en cuestión y adjunte la documentación establecida en el contrato.

Las actividades y responsabilidades en procesos de consultoría a través de firmas consultoras con montos mayores a

US\$100,000 serán las siguientes:



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X		Preparación de los términos de referencia de los trabajos a contratar.	El Proyecto preparará los términos de referencia, para lo cual, cuando corresponda, deberá contar con la asistencia técnica necesaria.
X		Definición de los criterios para la publicación del aviso para expresiones de interés a nivel nacional o internacional.	El Proyecto definirá los criterios para la publicación del aviso para expresiones de interés y los remitirá al PNUD.
	X	Preparación de aviso para presentar expresiones de interés.	El PNUD preparará el aviso de expresiones de interés para revisión y aprobación del proyecto.
X		Aprobación de aviso para presentar expresiones de interés	El Proyecto aprobará el aviso que publicará el PNUD para presentar expresiones de interés.
	X	Obtención del Número de Operación de Guatecompras (NOG) y Publicación del aviso para presentar expresiones de interés.	Una vez cuente con la aprobación del Proyecto, el PNUD obtendrá el NOG respectivo y colocará en el Portal de Guatecompras y en la página Web del PNUD el aviso a presentar expresiones de interés para las convocatorias nacionales y además, en el Development Business on line, para las convocatorias internacionales.
	X	Recepción de expresiones de interés.	El PNUD recibirá las expresiones de interés y las mantendrá bajo su custodia para la apertura, evaluación y archivo.
	X	Evaluación de las expresiones de interés para conformar la lista corta y envío al proyecto.	El Comité de Evaluación ⁵ , revisará y evaluará las expresiones de interés recibidas. El personal técnico nombrado por el Proyecto para el Comité de Evaluación será responsable de los aspectos técnicos.
X	X		El PNUD a través de personal de adquisiciones nombrado, participará del proceso de evaluación, avalando aspectos de procedimiento y elaborando el informe de evaluación respectivo para envío al Proyecto.

5 Comité de Evaluación: Al inicio del proceso, el Proyecto deberá integrar y nombrar un Comité de Evaluación, el cual será responsable tanto en la apertura como en el proceso de evaluación de las propuestas. Este Comité estará integrado por un número entre 3 y 5 personas, en el que se tenga la presencia de: personal con conocimientos en materia de adquisiciones, financiera y administrativa; personal de la Entidad que se beneficie con el proceso (cuando corresponda), y como mínimo, un especialista técnico en el área objeto del trabajo a ser desarrollado, quien podrá ser miembro y/o asesor del Comité. El PNUD nombrará a su personal de adquisiciones, que formará parte del Comité de Evaluación. La responsabilidad de los aspectos técnicos será del Proyecto.



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X		Autorización al informe de evaluación y lista corta.	El Proyecto revisará y aprobará el informe y la lista corta propuesta.
	X	Preparación de los documentos de Invitación a Presentar Propuesta -IPP-.	El PNUD preparará los documentos de Invitación a Presentar Propuesta (IPP) con base a los términos de referencia elaborados por el Proyecto.
	X	Obtención del NOG e Invitación.	El PNUD obtendrá el NOG respectivo, colocará los documentos de IPP en la página Web del PNUD así como en el Portal de Guatecompras como proceso restringido y notificará de la invitación a las empresas que conforman la lista corta.
X	X	Aclaración de consultas presentadas por las empresas.	El PNUD recibirá las consultas presentadas por los posibles proponentes, preparará el borrador de nota aclaratoria o enmienda con las respuestas de carácter administrativo y las remitirá al Proyecto para que den respuesta a los aspectos técnicos. Colocará en los sitios Web respectivos la nota aclaratoria o enmienda finales y dará a conocer sobre las mismas a las empresas de la lista corta.
	X	Recepción de propuestas.	El Proyecto dará respuesta a las consultas técnicas recibidas y las enviará al PNUD.
		Evaluación de las propuestas técnicas y elaboración del informe de evaluación técnica.	El PNUD recibirá propuestas, a más tardar en la fecha y hora establecidas en los documentos de IPP.
X	X		El Comité de Evaluación abrirá revisará y evaluará las propuestas técnicas recibidas. El personal técnico nombrado por el Proyecto para el Comité de Evaluación será responsable de los aspectos técnicos.
		Aprobación del informe de evaluación.	El PNUD a través de personal de adquisiciones nombrado, participará del proceso de evaluación, avalando aspectos de procedimiento y elaborando el informe de evaluación técnica para envío al Proyecto.
X	X	Invitación al acto de apertura pública de propuestas financieras.	El Proyecto revisará y aprobará el informe de evaluación técnica.
	X	Apertura pública de las propuestas financieras.	Una vez el Proyecto haya aprobado el informe de evaluación técnica, el PNUD invitará a las empresas técnicamente habilitadas a participar en el acto de apertura de sus propuestas financieras.
	X		El Comité de Evaluación estará presente en las instalaciones del PNUD durante la apertura pública de propuestas financieras de las empresas técnicamente habilitadas. El PNUD abrirá las propuestas financieras y preparará el acta respectiva.



Proyecto	PNUD	Actividades	Descripción de las Actividades
X	X	Elaboración del informe de evaluación técnico-financiero.	El Comité de Evaluación evaluará las propuestas financieras respectivas.. El PNUD elaborará el informe de evaluación técnico-económico que contenga el análisis de las propuestas y la recomendación expresa de adjudicación. El PNUD enviará dicho informe al Proyecto.
X		Autorización al informe de evaluación combinado.	El Proyecto revisará y aprobará el informe y la propuesta de adjudicación.
X	X	Negociación técnica del contrato.	Cuando corresponda, el Proyecto, con presencia de representantes del PNUD, negociará con la firma consultora adjudicada aspectos técnicos relacionados con los términos de referencia, metodología, dotación de personal, insumos que aportará el Proyecto y las condiciones especiales del contrato. Estas negociaciones no alterarán sustancialmente los términos de referencia iniciales ni los términos del contrato, a fin de que la calidad del producto final, su costo y la validez de la evaluación inicial no resulten afectados. El precio no podrá ser negociado. El alcance de la negociación se plasmará en un acta.
	X	Elaboración de contrato.	El PNUD elaborará el contrato respectivo y lo enviará al Proyecto para revisión y aprobación.
X		Revisión y aprobación de contrato.	El Proyecto revisará y aprobará el contrato elaborado por el PNUD.
	X	Notificación de la adjudicación.	El PNUD remitirá la carta de adjudicación y el contrato a la empresa adjudicada.
	X	Suscripción de contrato.	El PNUD tramitará la suscripción del contrato por ambas partes.
	X	Agradecimientos	Una vez se tenga el Contrato firmado por ambas partes, el PNUD enviará cartas de agradecimiento a las empresas que presentaron propuesta y que no fueron adjudicadas.
X		Ejecución contractual.	El Proyecto será responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones de cada contrato.
	X	Documentación del Proceso.	El PNUD será responsable de la debida documentación y archivo de cada proceso, así como del seguimiento y cierre del NOG respectivo.
	X	Pago	El PNUD realizará los pagos a solicitud del Proyecto, una vez éste haya recibido a satisfacción los productos en cuestión y adjunte la documentación establecida en el contrato.



Anexo # 4

Acuerdo de Ejecución de Pagos entre el Programa de Desarrollo Metropolitano y el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana de la Municipalidad de Guatemala relacionados con la ejecución de la Infraestructura de la Línea del Transmetro Sur, Ruta Verde, Estabilización del Relleno Sanitario y Otros Proyectos.



ACUERDO DE EJECUCION DE PAGOS ENTRE EL "PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO" (PRODEME GUA/04/022) Y EL FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA "FAPU" DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LINEA DEL TRANSMETRO SUR, RUTA VERDE, ESTABILIZACION DEL RELLENO SANITARIO Y OTROS PROYECTOS Y CANCELACION DE FINANCIAMIENTOS.

PRODEME/MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA - FIDEICOMISO FAPU

Nosotros:

BARBARA PESCE MONTEIRO, de cuarenta años de edad, casada, Italiana, Politóloga, de este domicilio y con residencia en la tercera avenida ocho guión cero dos de la zona catorce de esta ciudad, Colonia El Campo, quien se identifica con pasaporte número ochenta y tres mil treinta y ocho, extendido por la Organizaciones de Naciones Unidas en Nueva York, el cinco de julio de dos mil uno, actuando en la calidad de Representante Adjunta del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, como acredita en notificación del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha veinte de agosto de dos mil dos.

LUIS PEDRO CHÁVEZ BLANCO, de treinta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo Bancario, de este domicilio, quien se identifica con la cédula de vecindad numero de orden A guión uno y de registro ochocientos dieciocho mil ciento treinta y tres (A-1 818,133) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, Departamento de Guatemala, actuando en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad FINANCIERA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, como acredito con el acta notarial en donde consta mi nombramiento autorizado en esta ciudad el diecinueve de agosto del año dos mil dos por el Notario Mauro



Sigfrido Monterroso Xoy, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República al número ciento noventa y seis mil veinticuatro (196024), folio novecientos treinta y siete (937), del libro ciento veintidós de (122) de Auxiliares de Comercio, compareciendo en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, de acuerdo a la escritura pública número ciento treinta y cinco (135) autorizada en la Ciudad de Guatemala, el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, por el Notario Carlos Fernando Pellecer Valenzuela, modificado y ampliado mediante las escrituras públicas números treinta y uno (31) de fecha siete de julio del dos mil, autorizada por la Notaria Luz Gabriela Mayén Rodríguez, cuarenta (40) de fecha nueve de julio del dos mil dos, autorizada por la Notaria Luz Gabriela Mayén Rodríguez, treinta y uno (31) de fecha siete de mayo del dos mil tres, autorizada por la Notaria Luz Gabriela Mayén Rodríguez, y trescientos sesenta y cuatro (364) de fecha dos de julio del dos mil cuatro, autorizada por el Notario Jorge Mario Solórzano Bran, encontrándome debidamente facultado por el Comité Técnico del fideicomiso como consta en la Certificación del punto séptimo del Acta número cuarenta y cuatro, de fecha diez de noviembre, que documenta la sesión de esa misma fecha celebrada por el Comité; y

ENRIQUE GODOY GARCÍA GRANADOS, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Economía, de este domicilio, quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y registro número setecientos dos mil doscientos cuarenta y uno, extendida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala, comparece en su calidad de Alcalde en Funciones de la Municipalidad de Guatemala, calidad que acredita con la certificación expedida por la Secretaría General de la Municipalidad de Guatemala, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, donde consta el punto catorceavo del acta número ciento treinta y



uno, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el quince de noviembre del presente año, por la cual se resolvió por parte del Honorable Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde para ausentarse temporalmente del cargo y se ordena que el Concejal primero asuma temporalmente como Alcalde en Funciones; así como con la certificación del acta de toma de posesión de fecha dieciséis de noviembre del año en curso; y, con base a lo previsto por el artículo cincuenta y dos del Código Municipal y la resolución del Honorable Concejo Municipal, número COM guión trescientos catorce guión cero cuatro de fecha trece de julio de dos mil cuatro, por la cual se autoriza al Alcalde a suscribir los convenios, contratos y enmiendas entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. Asimismo, el Alcalde comparece como representante oficial del Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala" -PRODEME-, conforme a lo previsto en el Documento de Asistencia Preparatoria para dicho proyecto debidamente suscrito por el Gobierno de Guatemala, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Municipalidad de Guatemala, como Organismo Nacional de Ejecución, por medio del señor Alcalde; y, en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, a través de su representante residente.

Por medio del presente documento otorgamos el siguiente,

ACUERDO DE EJECUCIÓN DE PAGOS ENTRE EL "PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO" (PRODEME GUA/04/022) Y EL FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA "FAPU" DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA LINEA DEL TRANSMETRO SUR, RUTA VERDE, ESTABILIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO Y OTROS PROYECTOS Y CANCELACIÓN DE FINANCIAMIENTOS.



Contenido en los siguientes artículos:

PRIMERO:
ANTECEDENTES

A) DEL PROYECTO "PRODEME". Manifiestan los otorgantes que en el mes de agosto del año dos mil cuatro, el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en adelante PNUD, celebraron un acuerdo denominado "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala" (Proyecto GUA/04/022), en adelante denominado "PRODEME", el cual tiene por objeto apoyar a la Municipalidad de Guatemala en su Programa de Desarrollo Metropolitano. Este proyecto fue celebrado dentro del marco del acuerdo suscrito entre el PNUD y el Gobierno de Guatemala, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto diecisiete guión dos mil (17-2000).

B) DEL FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA. Exponen los comparecientes que la Municipalidad de Guatemala, a efecto de desarrollar el proyecto "Fortalecimiento Municipal en la Planificación Urbana" constituyó un fideicomiso de administración denominado Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, en adelante "Fideicomiso FAPU", que se documenta en la escritura pública número ciento treinta y cinco (135) autorizada en la Ciudad de Guatemala, el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, por el notario Carlos Fernando Pellecer Valenzuela, habiendo sido ampliado y modificado por las escrituras públicas números treinta y uno (31), de fecha siete de julio del dos mil, autorizada por la notaria Luz Gabriela Mayén Rodríguez, cuarenta (40) de fecha nueve de julio del dos mil dos, autorizada por la notaria Luz



Gabriela Mayén Rodríguez, treinta y uno (31) de fecha siete de mayo del dos mil tres, autorizada por la notaria Luz Gabriela Mayén Rodríguez, y trescientos sesenta y cuatro (364), de fecha dos de julio del dos mil cuatro, autorizada por el Notario Jorge Mario Solórzano Bran. Este fideicomiso está siendo administrado actualmente por la entidad Financiera de Occidente, Sociedad Anónima, quien como fiduciaria tiene la representación del patrimonio fideicometido por la Municipalidad de Guatemala, así como la obligación de llevar a cabo la contratación de los servicios necesarios para el desarrollo del proyecto. Este fideicomiso, en cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido, se encuentra desarrollando actualmente varios proyectos y subprogramas relacionados con la Planificación Urbana, dentro de los cuales se han suscrito los contratos cuyas obligaciones de pago serán cumplidas por el PRODEME para la continuación de la ejecución de dichos proyectos y subprogramas, de conformidad con lo establecido en este convenio.

C) DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO. Manifiesta el Alcalde en Funciones en su calidad de representante oficial del Proyecto -PRODEME- y el fiduciario del Fideicomiso FAPU, que siendo el proyecto "Fortalecimiento Municipal en la Planificación Urbana" manejado a través del FIDEICOMISO FAPU, afín a los objetivos del proyecto PRODEME y que se hace necesario destinar recursos al FIDEICOMISO FAPU por obligaciones que están relacionadas con los objetivos del proyecto PRODEME, le solicitan al proyecto PRODEME a efecto de ejecutar dentro del mismo, los pagos correspondientes, de las obligaciones adeudadas a la presente fecha, relacionadas con la ejecución de la infraestructura de la línea del Transmetro Sur, Ruta Verde, estabilización del Relleno Sanitario y otros proyectos y cancelación de financiamientos y de las obligaciones mensuales del fideicomiso hasta el mes de marzo del año dos mil cinco inclusive, derivadas de los contratos de servicios celebrados por el



Fideicomiso FAPU, y que se detallan en los anexos del presente acuerdo, que son parte integrante del mismo, encontrándose tal pago enmarcado dentro del proyecto PRODEME.

SEGUNDO:
ACUERDO DE PAGO

Expone el Alcalde en Funciones que el Proyecto PRODEME se compromete a pagar parcialmente las obligaciones que se describen en este acuerdo y sus anexos, las cuales han nacido en virtud de los servicios y obras contratadas por el Fideicomiso FAPU, se realizarán en el marco del Proyecto PRODEME celebrado previamente entre el Gobierno de Guatemala, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores; La Municipalidad de Guatemala, como Organismo Nacional de Ejecución; Y, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. Expone por su parte el Representante del Fideicomiso FAPU, que tal como fuera solicitado anteriormente, con fundamento en el punto séptimo del Acta del Comité Técnico de dicho Fideicomiso, número cuarenta y cuatro de fecha diez de noviembre de dos mil cuatro, autoriza al Fiduciario del Fideicomiso FAPU, para que a través del PRODEME realice los pagos a los proveedores en base a las estipulaciones del presente acuerdo y sus anexos.

A) DE LOS PAGOS A REALIZAR. Los pagos que el Proyecto PRODEME realizará serán, en primer término, los correspondientes a la obra gris de la Central de Transferencia "CENTRA", contenido en el contrato de obra con financiamiento suscrito entre el Fiduciario del Fideicomiso FAPU y la entidad "Construcciones y Consultoría, Sociedad Anónima (CONSULTA)", según escrituras públicas números: ciento veinte (120), de fecha veintidós de diciembre de dos mil tres, y su ampliación contenida en



escritura pública número cuarenta y ocho (48) de fecha diez y siete de marzo de dos mil cuatro, ambas autorizadas por la notaria Sandra Viviana Borrayo Aldana; hasta por un monto de ochenta millones de quetzales (Q. 80.000,000.00). En segundo término, se pagarán otras obligaciones relacionadas con la ejecución de infraestructura de la línea del Transmetro Sur, Ruta Verde, Estabilización del Relleno Sanitario y otros proyectos y cancelación de Financiamientos, hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.40.000,000.00), conforme al plan de pagos y a los anexos; en consecuencia el monto total de pagos a realizar por el Proyecto PRODEME es de hasta CIENTO VEINTE MILLONES DE QUETZALES (Q.120.000,000.00).

B) DE LAS CONDICIONES PARA REALIZAR LOS PAGOS. Los pagos se realizarán directamente a los proveedores de los servicios, sin perjuicio que el Organismo Nacional de Ejecución -Municipalidad de Guatemala-, continúe siendo el único responsable por la ejecución del proyecto. En virtud que los servicios de los proveedores fueron contratados directamente por el fideicomiso FAPU, ni el PRODEME o el PNUD tomarán responsabilidad alguna de la fase de contratación o supervisión de los contratos, lo cual continúa siendo responsabilidad absoluta del fideicomiso y de la Municipalidad de Guatemala. Para que el PRODEME pueda realizar los pagos, será necesaria la autorización escrita del Coordinador Nacional del Proyecto PRODEME y del Comité Técnico del fideicomiso al PNUD, en la cual se emita la resolución aceptando el avance o la culminación de la obra o prestación del servicio. Es indispensable que para el pago se hayan cumplido con todas las obligaciones y procedimientos establecidos en los contratos de servicios y en el fideicomiso, y en especial los de entrega de la obra o aprobación satisfactoria de la prestación del servicio.



C) DEL PAGO A LOS PROVEEDORES. Los desembolsos se realizarán de acuerdo a lo establecido en las normas financieras del PNUD y en las cuentas que el Secretario General de las Naciones Unidas han aprobado. Todo pago se realizará contra la presentación de la factura emitida a nombre de PNUD-GUA/04/022, con la previa verificación del cumplimiento de las condiciones anteriores, y según las fechas y montos máximos establecidos en el presente Acuerdo y sus anexos. El pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) se efectuará con apego a las disposiciones contenidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, mediante una constancia de exención extendida por el PNUD.

D) PLAN DE PAGOS. Los pagos que el Proyecto PRODEME realizará, se detallan de la manera siguiente:

D.1) Para los efectos del pago a que se refiere la literal A) del artículo segundo del presente Acuerdo, a favor de la entidad Construcciones y Consultoría, Sociedad Anónima (CONSULTA), se hará un pago único según escritura pública número ciento veinte (120), de fecha veintidós de diciembre de dos mil tres y su ampliación contenida en escritura pública número cuarenta y ocho (48) de fecha diez y siete de marzo de dos mil cuatro, y su ampliación contenida en escritura pública número cuarenta y ocho (48) de fecha diez y siete de marzo de dos mil cuatro, ambas autorizadas en la Ciudad de Guatemala por la Notaria Sandra Viviana Borrayo Aldana.

D.2) En relación a otros pagos relacionados con la ejecución de infraestructura de la línea del Transmetro Sur, Ruta Verde, estabilización del Relleno Sanitario y otros proyectos y cancelación de financiamientos, se harán conforme el contenido del presente



acuerdo y los anexos correspondientes. Estos Anexos contemplan hasta siete fases de pagos mensuales y consecutivos, que culminarán a más tardar el treinta y uno de mayo del año dos mil cinco. Estos pagos podrán modificarse, siempre y cuando, se hagan cambios sobre fases completas y futuras.

D.3) Los pagos proyectados en el Acuerdo y sus anexos, se realizarán en atención al procedimiento siguiente: El Coordinador Nacional del proyecto deberá comunicar su autorización al PNUD para efectuar dentro del Proyecto PRODEME los pagos de los contratos, adjuntando a esta solicitud la certificación de la resolución del Comité Técnico del fideicomiso que ordena y aprueba la realización de los pagos, la solicitud del fiduciario del fideicomiso FAPU, y las facturas de los mismos a nombre del PNUD-GUA/04/022.

E) **INTENCIONALIDAD DE LOS PAGOS.** Manifiestan las partes del presente acuerdo, que los pagos que efectúa el Proyecto PRODEME a las personas contratadas por el Fideicomiso FAPU, se realizan conforme al Acuerdo suscrito por el Gobierno de Guatemala, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Municipalidad de Guatemala, como Organismo Nacional de Ejecución, y, por -PNUD-, y dentro del presupuesto y marco de resultados e insumos proyectados en el anexo dos de dicho acuerdo, en virtud de lo cual y dada la finalidad del apoyo a la Municipalidad de Guatemala en su programa de Desarrollo Metropolitano, la ejecución de los pagos no generará acreeduría alguna para las partes.



TERCERO:
ESTIPULACIONES DEL ACUERDO



- A) Exponen los comparecientes que como contraprestación a los pagos a realizar por el Proyecto PRODEME conforme el presente Acuerdo, se conviene autorizar al PNUD o las personas designadas por este organismo, para que tengan la facultad de realizar arqueos y practicar auditorias ajustadas a la reglamentación financiera y las directrices del PNUD; asimismo podrá requerir cualquier documento relacionado con los contratos de servicios detallados en los anexos, y sobre el seguimiento y regulación contractual y legal del fideicomiso FAPU. Si algún Informe de Auditoria de la Junta de Auditores del PNUD o su órgano rector incluyera observaciones relativas a la contribución de este proyecto, se facilitará a la Municipalidad de Guatemala esa información.
- B) El desarrollo del Proyecto PRODEME, así como la ejecución del fideicomiso FAPU, es y seguirá siendo únicamente responsabilidad del Estado de Guatemala, y en este caso en especial, de la Municipalidad de Guatemala, no existiendo vínculo alguno entre las personas contratadas por el Fideicomiso FAPU y el PRODEME o el PNUD; sin embargo, el Coordinador Nacional de Proyecto y el fiduciario del FAPU otorgan facultad al PNUD para que pueda supervisar y solicitar información sobre el desenvolvimiento de los contratos descritos en los anexos, así como del fideicomiso FAPU.
- C) El Representante Oficial del Proyecto PRODEME manifiesta que por ser el fideicomiso FAPU un instrumento con objetivos afines al Proyecto, y que dicho Fideicomiso contrajo obligaciones en directo beneficio de los objetivos del PRODEME, este último se compromete a ejecutar los pagos convenidos en el presente Acuerdo, dentro del marco del Acuerdo suscrito por el Gobierno de Guatemala, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Municipalidad de Guatemala, como Organismo Nacional de Ejecución, y, por -PNUD-. Las estipulaciones y procedimientos establecidos



en el presente Acuerdo y sus anexos podrán modificarse de mutuo acuerdo entre las partes, para facilitar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

CUARTO:

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

- A) Las partes podrán poner término al presente acuerdo, tras celebrar consultas con el PNUD, quedando terminado cuando así convenga a los intereses del fideicomiso y del PRODEME. El Acuerdo dejará de estar en vigor treinta (30) días después de que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra, su decisión de dar término al mismo.
- B) El PNUD podrá suspender o terminar anticipadamente su cooperación mediante notificación escrita dirigida a la Municipalidad de Guatemala, a través del Coordinador Nacional, si a su juicio surge cualquier circunstancia que entorpezca o amenace la consecución pacífica y positiva del presente acuerdo. En dicha notificación el PNUD podrá establecer las condiciones en las cuales reanudará su cooperación.

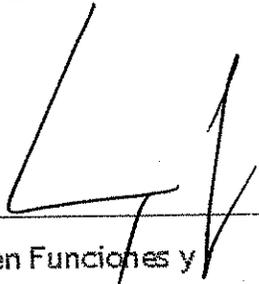
QUINTO:

CONTROVERSIAS

Toda controversia que suscite en la aplicación y ejecución de este acuerdo será resuelta por medio de negociaciones directas o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo, o se someterá a un arbitraje a solicitud de cualquiera de las partes conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo celebrado en la Ciudad de Guatemala el veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, entre el PNUD y el Gobierno de Guatemala y ratificado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto 17-2000, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil.

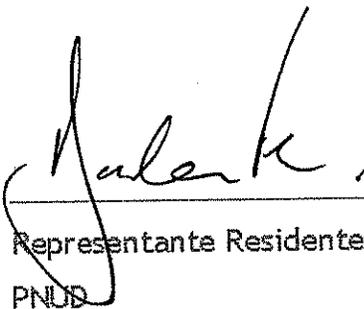


Hecho en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, el diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro.


Alcalde en Funciones y
Representante Oficial del Proyecto PRODEME




Financiera de Occidente, S.A.
Fiduciario Fideicomiso FAPU


Representante Residente Adjunto
PNUD



Anexo

SERVICIOS CONTRATADOS Y MONTOS MÁXIMOS DE PAGO
ACUERDO DE EJECUCIÓN DE PAGOS
PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO/IDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA

	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
A Infraestructura Asfalto	Q 18,457,410.56				Q 18,457,410.56
1 Constructora Nacional, S.A.	Q 1,387,163.70				Q 1,387,163.70
2 Pavimentos de Guatemala, S.A.	Q 1,433,489.05				Q 1,433,489.05
3 Sigma Constructores, S.A.	Q 1,682,514.39				Q 1,682,514.39
4 Pavimentos del Norte, S.A.	Q 1,166,403.01				Q 1,166,403.01
5 Constructora Nacional, S.A.	Q 846,027.15				Q 846,027.15
6 Pavimentos de Guatemala, S.A.	Q 745,455.65				Q 745,455.65
7 Pavimentos del Norte	Q 7,722.00				Q 7,722.00
8 Sigma Constructores, S.A.	Q 4,415,643.76				Q 4,415,643.76
9 Constructora Nacional, S.A.	Q 1,271,819.85				Q 1,271,819.85
10 Pavimentos de Guatemala, S.A.	Q 1,699,511.56				Q 1,699,511.56
11 Sigma Constructores, S.A.	Q 1,213,430.13				Q 1,213,430.13
12 Cocogel	Q 120,371.50				Q 120,371.50
13 Constructora Nacional, S.A.	Q 383,073.75				Q 383,073.75
14 Pavimentos de Guatemala, S.A.	Q 401,690.34				Q 401,690.34
15 Sigma Constructores, S.A.	Q 1,683,094.72				Q 1,683,094.72
B Infraestructura Limpia y VERDE	Q 3,157,575.92	Q 3,157,575.92			Q 6,315,151.84
16 Constructora I.S.C.	Q 46,927.66	Q 46,927.66			Q 93,855.32
17 Constructora D.G.A.	Q 56,626.35	Q 56,626.35			Q 113,252.70
18 Mantenimiento Vial	Q 76,735.33	Q 76,735.33			Q 153,470.66
19 Viga	Q 38,190.62	Q 38,190.62			Q 76,381.24
20 Mell	Q 32,024.00	Q 32,024.00			Q 64,048.00
21 Constructora Reyes	Q 82,731.48	Q 82,731.48			Q 165,462.96
22 Constructora Reyes	Q 64,735.40	Q 64,735.40			Q 129,470.80
23 Constructora Reyes	Q 89,692.60	Q 89,692.60			Q 179,385.20
24 Diseño de Ingeniería y Arquitectura	Q 61,516.79	Q 61,516.79			Q 123,033.58
25 Consultora y Ejecutora de Proyectos Civiles y Mineros	Q 79,083.90	Q 79,083.90			Q 158,167.80
26 Consultora y Ejecutora de Proyectos Civiles y Mineros	Q 62,551.30	Q 62,551.30			Q 125,102.60
27 Servicios, Distribución y Construcción, S.A.	Q 91,643.80	Q 91,643.80			Q 183,287.60
28 Prepaid, S.A.	Q 122,729.99	Q 122,729.99			Q 245,459.98
29 Constructora Pedregal	Q 101,201.23	Q 101,201.23			Q 202,402.46
30 Constructora S & R	Q 70,474.40	Q 70,474.40			Q 140,948.80
31 Gestión Sectorial, S.A.	Q 73,033.90	Q 73,033.90			Q 146,067.80
32 Servicios de Mantenimiento Vial G Y M	Q 48,381.09	Q 48,381.09			Q 96,762.18
33 Especialidades Orgánicas, S.A.	Q 59,178.20	Q 59,178.20			Q 118,356.40
34 Integración Mercadológica	Q 97,444.50	Q 97,444.50			Q 194,889.00
35 Constructora D.G.A.	Q 56,112.25	Q 56,112.25			Q 112,224.50



36	I.M.G Constructora	Q	58,626.45	Q	58,626.45	Q	117,252.90
37	Rovallego Ingenieria	Q	85,922.10	Q	85,922.10	Q	171,844.20
38	Constructora y Distribuidora Ellas	Q	77,308.03	Q	77,308.03	Q	154,616.06
39	Carreteras y Casas, S.A.	Q	67,883.50	Q	67,883.50	Q	135,767.00
40	Constructora Berahva	Q	57,918.15	Q	57,918.15	Q	115,836.30
41	Mantenimiento de Obras Taracena Rodas	Q	53,171.65	Q	53,171.65	Q	106,343.30
42	Servisam	Q	55,399.83	Q	55,399.83	Q	110,799.66
43	Consultora y Ejecutora de Proyectos Civiles y Mineros	Q	72,116.80	Q	72,116.80	Q	144,233.60
44	Arquitecto Edison Morales Alonzo	Q	91,641.00	Q	91,641.00	Q	183,282.00
45	Servival	Q	84,212.40	Q	84,212.40	Q	168,424.80
46	Servimorpi	Q	68,393.10	Q	68,393.10	Q	136,786.20
47	Mantenimiento y Servicios C.A.S.R.A.	Q	77,978.85	Q	77,978.85	Q	155,957.70
48	Representaciones M.S.	Q	81,470.85	Q	81,470.85	Q	162,941.70
49	Constructora Castañeda	Q	72,620.40	Q	72,620.40	Q	145,240.80
50	Constructora Herrera	Q	58,970.15	Q	58,970.15	Q	117,940.30
51	Constructora Josué	Q	156,090.83	Q	156,090.83	Q	312,181.66
52	MC Proyectos	Q	41,938.60	Q	41,938.60	Q	83,877.20
53	Ramasi	Q	85,827.20	Q	85,827.20	Q	171,654.40
54	Integra Mercadográfica	Q	72,939.20	Q	72,939.20	Q	145,878.40
55	Soluciones Urbanas	Q	87,700.40	Q	87,700.40	Q	175,400.80
56	Constructora Josart	Q	79,152.64	Q	79,152.64	Q	158,305.28
57	Consorcio de Constructores y Consultores, S.A.	Q	87,900.00	Q	87,900.00	Q	175,800.00
58	Eprofa	Q	71,379.00	Q	71,379.00	Q	142,758.00
C	Infraestructura Mixto Listo	Q	1,640,046.99			Q	1,640,046.99
59	Mezcladora S.A.	Q	43,836.31			Q	43,836.31
60	Mezcladora S.A.	Q	280,679.91			Q	280,679.91
61	Mezcladora S.A.	Q	367,943.78			Q	367,943.78
62	Mezcladora S.A.	Q	370,106.89			Q	370,106.89
63	Mezcladora S.A.	Q	43,935.00			Q	43,935.00
64	Mezcladora S.A.	Q	163,438.21			Q	163,438.21
65	Mezcladora S.A.	Q	370,106.89			Q	370,106.89
D	Infraestructura Señalización	Q	3,128,429.66			Q	3,128,429.66
66	Semex de Centroamérica, S.A.	Q	763,857.65			Q	763,857.65
67	Semex de Centroamérica, S.A.	Q	460,213.72			Q	460,213.72
68	Perfil Inmobiliario	Q	171,000.00			Q	171,000.00
69	Precon	Q	96,672.80			Q	96,672.80
70	Precon	Q	113,632.20			Q	113,632.20
71	Perfil Inmobiliario	Q	292,000.00			Q	292,000.00
72	Semex de Centroamérica, S.A.	Q	1,231,053.29			Q	1,231,053.29
E	Infraestructura Obra Civil	Q	1,728,275.00			Q	1,728,275.00
73	Servicios, Distribución y Construcción, S.A.	Q	462,200.00			Q	462,200.00
74	Constructifera S.A.	Q	78,025.00			Q	78,025.00
75	Inmobiliaria La Roca	Q	202,660.00			Q	202,660.00

PD
M



falta firma

76	Distribuidora del Oriente	Q	100,800.00			Q	100,800.00	
77	Materiales Técnicas y Productos San Judas	Q	140,000.00			Q	140,000.00	
78	Materiales Técnicas y Productos San Judas	Q	264,000.00			Q	264,000.00	
79	Servicio de Mantenimiento Vial	Q	90,000.00			Q	90,000.00	
80	Servymano	Q	400,600.00			Q	400,600.00	
F	Relleno Sanitario:	Q	2,305,361.70			Q	2,305,361.70	
81	Construcción, Mantenimiento y Consultoría	Q	50,064.00			Q	50,064.00	
82	Construtora y Distribución, S.A.	Q	498,180.00			Q	498,180.00	
83	Maquinaria y Construcciones Civiles, S.A.	Q	254,311.20			Q	254,311.20	
84	Consultora y Ejecutora de Proyectos Civiles y Mineros	Q	185,244.00			Q	185,244.00	
85	Maquinaria y Construcciones Civiles, S.A.	Q	250,800.00			Q	250,800.00	
86	Materiales Técnicas y Productos San Judas	Q	67,200.00			Q	67,200.00	
87	Construtora S.A.	Q	537,000.00			Q	537,000.00	
88	Materiales Técnicas y Productos San Judas	Q	132,000.00			Q	132,000.00	
89	Materiales Técnicas y Productos San Judas	Q	132,000.00			Q	132,000.00	
90	Sedico	Q	198,562.50			Q	198,562.50	
G	Publicidad Transmetro	Q	500,000.00		Q	3,000,000.00	Q	3,500,000.00
91	Radio-TV Guatemala S.A.	Q	500,000.00			Q	3,500,000.00	
H	Reparación Mecánica Autobuses	Q	742,257.23		Q	742,257.23	Q	2,702,257.23
92	Técnica Universal	Q	742,257.23			Q	2,702,257.23	
TOTAL		Q	31,659,357.06		Q	6,899,833.15	Q	39,776,992.98

Enrique Godoy García-Granados
 Presidente Comité Técnico
 Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana

[Signature]
 Ricardo Quiñones Lemus
 Vocal Primero Comité Técnico
 Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana

[Signature]
 Juan Roberto Brenes Rojas
 Vocal Segundo Comité Técnico
 Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana

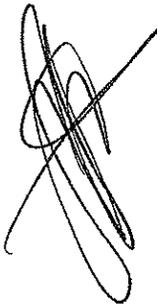


ADDENDUM AL ACUERDO DE EJECUCIÓN DE PAGOS ENTRE EL "PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO" (PRODEME GUA/04/022) Y EL FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA "FAPU" DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LINEA DEL TRANSMETRO SUR, RUTA VERDE, ESTABILIZACION DEL RELLENO SANITARIO Y OTROS PROYECTOS Y CANCELACION DE FINANCIAMIENTOS.

PRODEME/MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA - FIDEICOMISO FAPU

Nosotros:

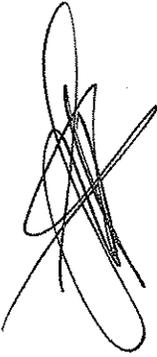
BARBARA PESCE MONTEIRO, de cuarenta y un años de edad, casada, Italiana, Politóloga, con residencia en la tercera a venida ocho guión cero dos de la zona catorce de esta ciudad, quien se identifica con pasaporte número ochenta y tres mil treinta y ocho, extendido por la Organización de Naciones Unidas en Nueva York, el cinco de julio de dos mil uno, actuando en la calidad de Representante Adjunta del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, como acredita en notificación del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha veinte de agosto de dos mil dos.



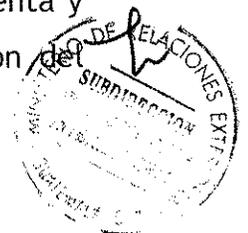
LUIS PEDRO CHÁVEZ BLANCO, de treinta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo Bancario, de este domicilio, quien se identifica con la cédula de vecindad numero de orden A guión uno y de registro ochocientos dieciocho mil ciento treinta y tres (A-1 818,133) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, Departamento de Guatemala, actuando en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad **FINANCIERA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como acreditado



con el acta notarial en donde consta mi nombramiento autorizado en esta ciudad el diecinueve de agosto del año dos mil dos por el Notario Mauro Sigfrido Monterroso Xoy, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República al número ciento noventa y seis mil veinticuatro (196024), folio novecientos treinta y siete (937), del libro ciento veintidós de (122) de Auxiliares de Comercio, compareciendo en calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, de acuerdo a la escritura pública número ciento treinta y cinco (135) autorizada en la Ciudad de Guatemala, el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, por el Notario Carlos Fernando Pellecer Valenzuela, modificado y ampliado mediante las escrituras públicas números treinta y uno (31) de fecha siete de julio del dos mil, autorizada por la Notaria Luz Gabriela Mayén Rodríguez, cuarenta (40) de fecha nueve de julio del dos mil dos, autorizada por la Notaria Luz Gabriela Mayén Rodríguez, treinta y uno (31) de fecha siete de mayo del dos mil tres, autorizada por la Notaria Luz Gabriela Mayén Rodríguez, y trescientos sesenta y cuatro (364) de fecha dos de julio del dos mil cuatro, autorizada por el Notario Jorge Mario Solórzano Bran, encontrándome debidamente facultado por el Comité Técnico del fideicomiso como consta en la Certificación del Punto Séptimo del Acta número cuarenta y dos, de fecha diez de noviembre de dos mil cuatro, que documenta la sesión de esa misma fecha celebrada por el Comité; y



ÁLVARO ENRIQUE ARZÚ IRIGOYEN, de cincuenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio; quien se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno y de registro número trescientos quince mil ciento noventa y uno (A-1 315,190), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala, comparezco en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Guatemala, de conformidad con lo regulado en el artículo cincuenta y dos del Código Municipal; personería que acredita con certificación del



Acuerdo número uno guión dos mil tres (1-2003), emitido por la Junta Electoral del Distrito Central, con fecha diecisiete de noviembre de dos mil tres, en donde se hace constar que le adjudicó el cargo de Alcalde del Municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y con certificación del punto segundo, del acta número siete, de la sesión extraordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal con fecha quince de enero del año dos mil cuatro, en donde se hace constar, que en esa fecha, tomó posesión del cargo antes indicado; asimismo, con la resolución del Honorable Concejo Municipal, número COM guión trescientos catorce guión cero cuatro de fecha trece de julio de dos mil cuatro, por la cual se autoriza al Alcalde a suscribir los convenios, contratos y enmiendas entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.

Por medio del presente documento acordamos suscribir el siguiente

ADDENDUM AL ACUERDO DE EJECUCIÓN DE PAGOS ENTRE EL “PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO” (PRODEME GUA/04/022) Y EL FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA “FAPU” DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA LINEA DEL TRANSMETRO SUR, RUTA VERDE, ESTABILIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO Y OTROS PROYECTOS Y CANCELACIÓN DE FINANCIAMIENTOS.

La cual queda contenida en los siguientes artículos:

PRIMERO:
ANTECEDENTES

A) Manifiestan los otorgantes que el diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, el “Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala”



de Guatemala” (Proyecto GUA/04/022), en adelante denominado “PRODEME”, el Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana, en adelante denominado Fideicomiso FAPU y el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscribieron el ACUERDO DE EJECUCIÓN DE PAGOS ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO (PRODEME GUA/04/022) Y EL FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA “FAPU” DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA DEL TRANSMETRO SUR, RUTA VERDE, ESTABILIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO Y OTROS PROYECTOS Y CANCELACIÓN DE FINANCIAMIENTO, el cual incluyó un cuadro anexo de esa misma fecha, que describe la fases de pagos mensuales y consecutivos, dicho anexo fue objeto de modificación mediante el denominado “ANEXO MODIFICADO No. 1”, de fecha tres de enero del año en curso.

B) DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO. Manifiesta el Alcalde y el fiduciario del Fideicomiso FAPU, que mediante el Acuerdo a que se refiere la literal anterior, se acordó que el programa PRODEME ejecutaría dentro del mismo, los pagos correspondientes de las obligaciones adeudadas a la presente fecha, relacionadas con la ejecución de infraestructura de la línea del Transmetro Sur, Ruta Verde, estabilización del Relleno Sanitario y otros proyectos y cancelación de financiamientos y de las obligaciones mensuales del fideicomiso hasta el mes de marzo del año dos mil cinco inclusive, derivadas de los contratos de servicios celebrados por el Fideicomiso FAPU, y que se detallan en los anexos de dicho acuerdo, que son parte integrante del mismo. Encontrándose tal pago enmarcado dentro del programa PRODEME.

En virtud de lo estipulado en el artículo TERCERO literal “C”, se pactó la posibilidad que de común acuerdo pueda modificarse el referido Acuerdo y sus anexos; y, que se ha determinado que es necesario modificar el ACUERDO DE EJECUCIÓN DE PAGOS ENTRE EL “PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO” (PRODEME GUA/04/022) Y EL FIDEICOMISO



DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA FAPU DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LINEA DEL TRANSMETRO SUR, RUTA VERDE, ESTABILIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO Y OTROS PROYECTOS Y CANCELACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, en el sentido de agregar un nuevo Anexo, el cual pasará a formar parte del Acuerdo y se denominará "ANEXO No. 2", este anexo incorporará pagos adicionales que las partes acordamos y aprobamos.

SEGUNDO:
DE LA MODIFICACIÓN

Exponen las partes que por el presente documento han decidido modificar el artículo segundo denominado "Acuerdo de pago", específicamente la literal "A" del Artículo Segundo del ACUERDO DE EJECUCIÓN DE PAGOS ENTRE EL "PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO" (PRODEME GUA/04/022) Y EL FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA FAPU DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LINEA DEL TRANSMETRO SUR, RUTA VERDE, ESTABILIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO Y OTROS PROYECTOS Y CANCELACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, en el sentido de que se aumenta en quince millones de quetzales (Q15.000,000.00) el monto correspondiente al segundo término de dicha literal, en consecuencia el monto total de pagos a realizar por el Proyecto PRODEME es de hasta CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.135.000,000.00). Quedando en consecuencia la referida literal de la forma siguiente: "A) DE LOS PAGOS A REALIZAR: Los pagos que el proyecto PRODEME realizará, en primer término los correspondientes a la obra gris de la Central de Transferencia "CENTRA", contenido en el contrato de obra con financiamiento suscrito entre el Fiduciario del Fideicomiso FAPU y entidad "Construcciones y Consultoría, Sociedad Anónima (CONSUL



según escritura pública número ciento veinte (120), de fecha veintidós de diciembre de dos mil tres, y su ampliación contenida en escritura pública número cuarenta y ocho, de fecha diez y siete de marzo de dos mil cuatro, ambas autorizadas por la notaria Sandra Viviana Borrayo Aldana; hasta por un monto de ochenta millones de quetzales (Q. 80.000,000.00). En segundo término, se pagarán otras obligaciones relacionadas con la ejecución de infraestructura de la línea del Transmetro Sur, Ruta Verde, Estabilización del Relleno Sanitario y otros proyectos y cancelación de Financiamientos, hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.55.000,000.00), conforme al plan de pagos, el Anexo de fecha diecinueve noviembre de dos mil cuatro, Anexo Modificado No.1 de fecha tres de enero del año en curso y Anexo No.2 de fecha diecinueve de abril del año en curso; y en consecuencia el monto total de pagos a realizar por el Proyecto PRODEME es de “CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q.135.000.000,00)”.

Las partes hacen constar, que en cuanto a los QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q.15.000.000.00) que por este Acuerdo se adicionan, su fuente de financiamiento será de la forma siguiente: Hasta SIETE MILLONES DE QUETZALES, por fondos correspondientes del Crédito Sindicado otorgado según escritura pública número ciento ochenta y cuatro (184) de fecha veintinueve de septiembre del dos mil cuatro ante los oficios el Notario Alfonso Cordón Guillén y el resto con recursos que la Municipalidad de Guatemala aportará directamente al Proyecto PRODEME, conforme al denominado “Anexo No. 2”, el cual pasará a ser parte integral del Acuerdo Vigente.

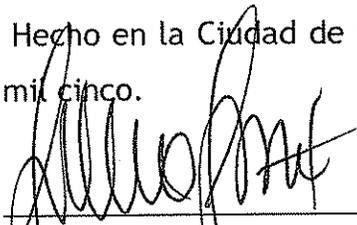
TERCERO:

DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO ORIGINAL



Conviene los otorgantes que salvo la modificación acordada en el artículo que antecede, el resto de artículos y condiciones pactadas en el acuerdo objeto de modificación conservan plenamente su vigencia, validez y efectos legales.

Hecho en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, el diecinueve de abril de dos mil cinco.



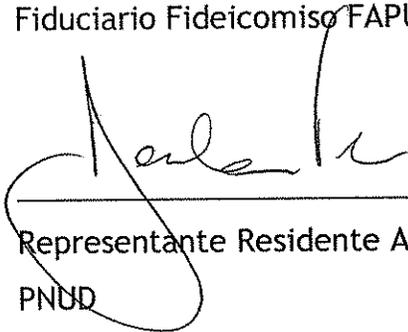
Alcalde Municipal

Representante Oficial del Proyecto PRODEME



Financiera de Occidente, S.A.

Fiduciario Fideicomiso FAPU



Representante Residente Adjunto

PNUD



Anexo No. 2

SERVICIOS CONTRATADOS Y MONTOS MÁXIMOS DE PAGO
ADDENDUM AL ACUERDO DE EJECUCIÓN DE PAGOS
PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO/FIDEICOMISO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN URBANA

No.	Empresa	Contrato	Fecha Inicio	Duración	Monto Total Contrato	Pagado	Saldo	Abril	Mayo	Monto Máximo de Pago	Fuente Financiera
A Abastecimiento y Colocación de mezcla asfáltica											
1	Pavimentos de Guatemala, S.A. (PADEGUJA)	99	21-Jun-04	1 año prorrogable máximo 3 años	10,308,500.00	6,803,418.62	3,505,081.38	3,505,081.38		3,505,081.38	PNUD-PRODEME
2	Constructora Nacional, S.A. (CONASA)	46	21-Jun-04	1 año prorrogable máximo 3 años	9,668,250.00	7,060,557.85	2,607,692.15	240,141.15	1,988,317.69	2,228,458.83	PNUD-PRODEME
B Señalización Vertical y Horizontal											
3	SEMEX de Centroamérica, S.A.	4	1-Jul-04	1 año prorrogable máximo 3 años	13,176,800.00	3,301,518.37	9,875,281.63	1,166,459.79		1,166,459.79	PNUD-PRODEME
						Sub-Total				6,900,000.00	

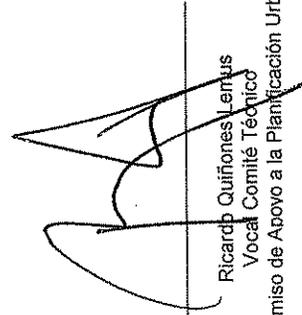
No.	Empresa	Contrato	Fecha Inicio	Duración	Monto Total Contrato	Pagado	Saldo	Abril	Mayo	Monto Máximo de Pago Total	Fuente Financiera
C Sincronización de Semáforos											
4	Sistemas y Controles Electrónicos	54	31-Mar-03	3 años	2,071,537.60	1,149,562.16	921,975.44	310,074.00		310,074.00	Municipalidad
D Relleno Sanitario											
5	Transportes RAMOCO	46	20-Jul-04	200 días	8,590,400.00	4,306,730.00	4,283,670.00	4,283,670.00		4,283,670.00	Municipalidad
E Servicios de Riego											
6	Constructora Franco	Administrativo	11-Nov-04	6 meses	1,297,296.00	-	1,297,296.00	1,091,080.00	216,216.00	1,297,296.00	Municipalidad
7	La Obra	Administrativo	11-Nov-04	6 meses	1,291,680.00	-	1,291,680.00	1,076,400.00	215,280.00	1,291,680.00	Municipalidad
8	Servicios de Ingeniería	Administrativo	11-Nov-04	6 meses	917,280.00	-	917,280.00	764,400.00	152,880.00	917,280.00	Municipalidad
						Sub-total				8,100,000.00	

TOTAL **15,000,000.00**

TOTAL


José Alejandro Arévalo
Presidente Comité Técnico
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana

Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana


Ricardo Quiñones Lemus
Vocal Comité Técnico
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana

Enrique Godoy García-Granados
Vocal Comité Técnico
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana

Juan Roberto Brenes Rojas
Vocal Comité Técnico
Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana

Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana



Anexo # 5

Términos de Referencia del personal de PRODEME



TERMINOS DE REFERENCIA DEL DIRECTOR, DE LOS CONSULTORES Y PERSONAL NACIONAL DEL PROYECTO

TERMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la Consultoría: Director Nacional

Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala".

1. Antecedentes

La visión de ciudad que tiene la actual administración de la Municipalidad de Guatemala es de desarrollo sostenible, con una amplia participación de todos los actores urbanos, es decir la visión de una ciudad moderna, altamente tecnológica y de un gran empuje económico y social. La planificación urbana y rural está totalmente enfocada a alcanzar estos objetivos. La forma de lograr estos resultados es a través de la inversión en proyectos de beneficio a la comunidad, los cuales tendrán un fuerte impacto desde el mismo inicio de su conceptualización hasta la ejecución, terminación y funcionamiento de la obra misma. Es importante mencionar que la visión de trabajo municipal no se limita a la ejecución de obras dentro de la ciudad, la visión de una ciudad moderna ha dado inicio desde la administración pasada a un proceso de fortalecimiento y modernización institucional que permite actualmente un excelente servicio a todos los vecinos de la ciudad de Guatemala.

En el marco de esta visión, ha sido suscrito entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el documento de asistencia preparatoria GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"; siendo uno de sus proyectos el de mejoramiento del sistema de transporte y movilidad para el Área Metropolitana de Guatemala, incluido el Transmetro y sus troncales así como desarrollar el componente del vertedero de desechos sólidos controlado.

2. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es dirigir los equipos técnicos y administrativos que se establecen para velar por el cumplimiento de los resultados establecidos. La consultoría incluye facilitar y dirigir el seguimiento técnico, administrativo, financiero y apoyar la comunicación intra e interinstitucional. El Director apoyará en la fase de asistencia preparatoria a alcanzar los siguientes objetivos de proceso: 1) Diseñar el proyecto y definir el respectivo Documento de Proyecto; y 2) adelantar acciones dirigidas a implementar los proyectos específicos.

3. Actividades a desarrollar:

1. Responsable de la dirección del proyecto.
2. Apoyar a la Municipalidad de Guatemala a identificar los elementos – componentes para la formulación y aplicación de estrategias que aseguren el cumplimiento de los resultados del Proyecto.
3. Coordinar el manejo de escenarios y elaboración de alternativas de decisión, análisis de impacto y actividades necesarias de seguimiento.



4. Mantener un diálogo sistemático con las organizaciones internacionales y nacionales de soporte, programación y ejecución financiera, para obtener la información pertinente para la planificación estratégica.
5. Participar en la elaboración de los cursos alternativos de decisión para la Municipalidad de Guatemala, sobre los temas estratégicos para el cumplimiento de los Resultados del Proyecto, apoyando sobre todo en facilitar los procesos de toma de decisiones.

4. Coordinación

Bajo la coordinación del Alcalde Metropolitano a través del Coordinador Nacional, el Director Nacional asegurará los trabajos necesarios para asegurar la buena marcha del Proyecto.

5. Plazo de la consultoría

El plazo de la contratación es de 18 meses, a partir del 1 de julio de 2005 al 30 de diciembre de 2006.

6. Productos de la consultoría

1. Conformar el equipo de consultores y personal de apoyo del proyecto.
2. Establecer la agenda técnica y el plan de trabajo del proyecto y participará en la revisión de los planes de trabajo de los miembros del equipo.
3. Dirigir y apoyará la elaboración de los términos de referencia de los consultores de corto plazo del proyecto y asegurará el cumplimiento de los mismos, y velará por la calidad de los trabajos presentados.
4. Encargar y supervisará los trabajos necesarios para contar con la información que permitan mantener un análisis periódico sobre los aspectos estratégicos, económicos y financieros del avance del Proyecto en sus diferentes etapas.
5. Participar facilitando a los encargados de los distintos frentes de trabajo, cursos alternativos de decisión, en lo concerniente al cumplimiento de los resultados del Proyecto.
6. Supervisar el diseño y puesta en marcha de los instrumentos, mecanismos y dispositivos para darle seguimiento informático a los resultados de los distintos frentes de trabajo.
7. Cualquier otra actividad que, en el marco del Proyecto, le soliciten la Municipalidad Metropolitana.

Se presentará un informe final en físico, con su respectivo respaldo magnético en diskette y/o CD.



PERFIL TECNICO

- * Profesional de alto nivel, con 5 años de experiencia nacional e internacional en la formulación e implementación de estrategias financieras, y en gerencia de proyectos multisectoriales de cobertura nacional.
- * Experiencia comprobada en el desarrollo y administración de mecanismos de programación y gestión asociados a recursos provenientes de distintas fuentes y condiciones diversos de asignación y ejecución.
- * Dominio de instrumentos de gerencia estratégica y gestión que faciliten los procesos de programación y ejecución de presupuestos en un contexto de restricciones.
- * Experiencia comprobada en la negociación de políticas macroeconómicas y presupuestos.
- * Habilidad para comunicarse, a diferentes niveles, con organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación bi- y multi-laterales.



TERMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la Consultoría: Asesor en Análisis Institucional

Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala".

1. Antecedentes

La visión de ciudad que tiene la actual administración de la Municipalidad de Guatemala es de desarrollo sostenible, con una amplia participación de todos los actores urbanos, es decir la visión de una ciudad moderna, altamente tecnológica y de un gran empuje económico y social. La planificación urbana y rural está totalmente enfocada a alcanzar estos objetivos. La forma de lograr estos resultados es a través de la inversión en proyectos de beneficio a la comunidad, los cuales tendrán un fuerte impacto desde el mismo inicio de su conceptualización hasta la ejecución, terminación y funcionamiento de la obra misma. Es importante mencionar que la visión de trabajo municipal no se limita a la ejecución de obras dentro de la ciudad, la visión de una ciudad moderna ha dado inicio desde la administración pasada a un proceso de fortalecimiento y modernización institucional que permite actualmente un excelente servicio a todos los vecinos de la ciudad de Guatemala.

En el marco de esta visión, ha sido suscrito entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el documento de asistencia preparatoria GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"; siendo uno de sus proyectos el de mejoramiento del sistema de transporte y movilidad para el Área Metropolitana de Guatemala, incluido el Transmetro y sus troncales así como desarrollar el componente del vertedero de desechos sólidos controlado.

2. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es la de asesorar al equipo del Proyecto en la implementación equipos técnicos y administrativos que se establecen para velar por el cumplimiento de los resultados establecidos. Además apoyará en la formulación del Documento del Proyecto respectivo.

3. Actividades a desarrollar:

1. Mantener un diálogo sistemático con los organismos de dirección política y social de la Municipalidad de Guatemala, así como una permanente vinculación con las instituciones gubernamentales, con instituciones de otros organismos del Estado y con instituciones representativas de la sociedad civil y de la comunidad internacional.
2. Participar en la elaboración de mecanismos y cursos de acción sobre los temas de coordinación y apoyo para dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto.
3. Desarrollar funciones sistemáticas de enlace y facilitación técnica en relación al equipo del Proyecto y a las instituciones y organizaciones vinculadas al mismo.
4. Participar en la implementación de sistemas de información y seguimiento que permitan asegurar el adecuado cumplimiento de los avances del Proyecto.



4. Coordinación

El Asesor en Análisis Institucional trabajará bajo la supervisión directa del Director Nacional.

5. Plazo de la consultoría

El plazo de la contratación es de 18 meses, a partir del 1 de julio de 2005 al 30 de diciembre de 2006.

6. Productos de la consultoría

1. Apoyar la elaboración de los términos de referencia para los estudios que permitan obtener información y análisis en lo referente a los procesos de modernización, descentralización y desconcentración y cualquier otro estudio relacionado con aspectos político-institucionales, así como de los expertos que deban realizarlos y velará por la calidad de los trabajos presentados.
2. Proporcionar insumos a los expertos que sean contratados para el desarrollo de estudios específicos.
3. Identificar propuestas y estudios respecto a los mecanismos institucionales orientados al cumplimiento de los objetivos del Proyecto y formular matrices comparativas de análisis.
4. Gestionar la oportuna disponibilidad de información de las instituciones y organizaciones relacionadas con el Proyecto, destinada al sistema de seguimiento.
5. Cooperar en el diseño e implementación del sistema de programación de metas y actividades dirigidas a asegurar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
6. Apoyar en la formulación de la Agenda de evaluaciones periódicas del Proyecto y asistir al Director Nacional en el seguimiento de las decisiones adoptadas en dichas evaluaciones.
7. Apoyar en las decisiones que se convengan entre la Municipalidad de Guatemala, el PNUD y el Proyecto.
8. Las demás, en materia de análisis institucional que estén dentro del alcance del Proyecto.

Se presentará un informe final en físico, con su respectivo respaldo magnético en diskette y/o CD.

PERFIL TÉCNICO

- * Profesional universitario del área social, preferentemente con grado de maestría y estudios de especialización en Administración Pública o Políticas Públicas, o su equivalente.
- * Experiencia comprobada en el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas.
- * Conocimiento del funcionamiento del sector público guatemalteco y de la coyuntura de transición política.
- * Habilidad para comunicarse a diferentes niveles con organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil, y organismos de cooperación bi y multilaterales.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la Consultoría: Coordinador Financiero

Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala".

1. Antecedentes

La visión de ciudad que tiene la actual administración de la Municipalidad de Guatemala es de desarrollo sostenible, con una amplia participación de todos los actores urbanos, es decir la visión de una ciudad moderna, altamente tecnológica y de un gran empuje económico y social. La planificación urbana y rural está totalmente enfocada a alcanzar estos objetivos. La forma de lograr estos resultados es a través de la inversión en proyectos de beneficio a la comunidad, los cuales tendrán un fuerte impacto desde el mismo inicio de su conceptualización hasta la ejecución, terminación y funcionamiento de la obra misma. Es importante mencionar que la visión de trabajo municipal no se limita a la ejecución de obras dentro de la ciudad, la visión de una ciudad moderna ha dado inicio desde la administración pasada a un proceso de fortalecimiento y modernización institucional que permite actualmente un excelente servicio a todos los vecinos de la ciudad de Guatemala.

En el marco de esta visión, ha sido suscrito entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el documento de asistencia preparatoria GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"; siendo uno de sus proyectos el de mejoramiento del sistema de transporte y movilidad para el Área Metropolitana de Guatemala, incluido el Transmetro y sus troncales así como desarrollar el componente del vertedero de desechos sólidos controlado.

2. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es generar un control financiero para velar por el cumplimiento de los resultados establecidos en el Proyecto. La consultoría incluye facilitar y dirigir el seguimiento financiero.

3. Actividades a desarrollar:

- * Será encargado de los aspectos operativos en materia de gestión financiera y administrativa del Proyecto
- * Será encargado de los aspectos operativos en materia de coordinación de instituciones u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del Proyecto.
- * Desarrollar funciones sistemáticas de enlace y facilitación técnica en relación al equipo del Proyecto y a las instituciones y organizaciones vinculadas al cumplimiento del Transmetro.

4. Coordinación

El Coordinador Financiero trabajará bajo la dirección del Coordinador Nacional del Proyecto y de los Directores, según le indique el primero.



5. Plazo de la consultoría

El plazo de la contratación es de 18 meses, a partir del 1 de julio de 2005 al 30 de diciembre de 2006.

6. Productos de la consultoría

1. Gestionar la oportuna disponibilidad de los recursos financieros del Proyecto.
2. Control financiero del crédito sindicado.
3. Elaborar la memoria técnica del Proyecto, así como los informes administrativos y financieros del mismo.
4. Organizar e implementar eventos con los donantes para la integrar la cooperación técnica destinada al cumplimiento del Transmetro.
5. Gestionar la oportuna disponibilidad de información de las instituciones y organizaciones relacionadas con el Transmetro, destinada al sistema de seguimiento.
6. Las demás, en materia de gestión financiera que estén dentro del alcance del Proyecto

Se presentará un informe final en físico, con su respectivo respaldo magnético en diskette y/o CD.

PERFIL TÉCNICO

- * Profesional universitario del área social, preferentemente con grado de maestría y estudios de especialización en Administración Pública y Desarrollo Institucional o su equivalente.
- * Experiencia comprobada en el diseño, elaboración e implementación de políticas de desarrollo institucional.
- * Conocimiento del funcionamiento de las finanzas públicas del país.
- * Habilidad para comunicarse a diferentes niveles con organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil, y organismos de cooperación bi y multilaterales.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la Consultoría: Coordinador Administrativo

Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala".

1. Antecedentes

La visión de ciudad que tiene la actual administración de la Municipalidad de Guatemala es de desarrollo sostenible, con una amplia participación de todos los actores urbanos, es decir la visión de una ciudad moderna, altamente tecnológica y de un gran empuje económico y social. La planificación urbana y rural está totalmente enfocada a alcanzar estos objetivos. La forma de lograr estos resultados es a través de la inversión en proyectos de beneficio a la comunidad, los cuales tendrán un fuerte impacto desde el mismo inicio de su conceptualización hasta la ejecución, terminación y funcionamiento de la obra misma. Es importante mencionar que la visión de trabajo municipal no se limita a la ejecución de obras dentro de la ciudad, la visión de una ciudad moderna ha dado inicio desde la administración pasada a un proceso de fortalecimiento y modernización institucional que permite actualmente un excelente servicio a todos los vecinos de la ciudad de Guatemala.

En el marco de esta visión, ha sido suscrito entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el documento de asistencia preparatoria GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"; siendo uno de sus proyectos el de mejoramiento del sistema de transporte y movilidad para el Área Metropolitana de Guatemala, incluido el Transmetro y sus troncales así como desarrollar el componente del vertedero de desechos sólidos controlado.

2. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es generar un control administrativo para velar por el cumplimiento de los resultados establecidos en el Proyecto. La consultoría incluye facilitar y dirigir el seguimiento administrativo.

3. Actividades a desarrollar:

- * Mantendrá un diálogo sistemático con las direcciones técnicas y administrativas involucradas en los procesos de toma de decisiones de la Municipalidad.
- * Participará en la elaboración de mecanismos y cursos de acción sobre los temas de coordinación general.

4. Coordinación

El Coordinador Administrativo trabajará bajo la dirección del Coordinador Nacional del Proyecto y de los Directores, según le indique el primero.

5. Plazo de la consultoría

El plazo de la contratación es de 18 meses, a partir del 1 de julio de 2005 al 30 de diciembre de 2006.



6. Productos de la consultoría

1. Participará en la elaboración del análisis periódico de avance del proyecto, anticipando situaciones institucionales críticas dentro de la municipalidad que ameriten acciones gubernamentales, para atajarlas o para contrarrestar o potenciar sus efectos.
2. Organizar e implementar todo tipo de eventos y actividades de capacitación y análisis técnico, así como su posterior seguimiento.
3. Se hará cargo directamente de la recopilación, procesamiento y presentación de la información relacionada con los diferentes temas de estudio y gestión del Proyecto.
4. Apoyará el diseño y puesta en marcha de los instrumentos, mecanismos y dispositivos necesarios para dar seguimiento a las decisiones acordadas para cumplir con la buena ejecución del Proyecto.
5. Las demás, en materia de desarrollo institucional que estén dentro del alcance del Proyecto.
6. Las demás, en materia de gestión financiera que estén dentro del alcance del Proyecto

Se presentará un informe final en físico, con su respectivo respaldo magnético en diskette y/o CD.

PERFIL TECNICO

- * Profesional universitario del área social, preferentemente con grado de maestría y estudios de especialización en el área de la Administración Pública.
- * Experiencia comprobada en procesos administrativos, y de desarrollo gerencial.
- * Conocimiento del funcionamiento del sector público guatemalteco.
- * Habilidad para comunicarse a diferentes niveles con organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil, y organismos de cooperación bi y multilaterales.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la Consultoría: Consultor en Análisis Económico

Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala".

1. Antecedentes

La visión de ciudad que tiene la actual administración de la Municipalidad de Guatemala es de desarrollo sostenible, con una amplia participación de todos los actores urbanos, es decir la visión de una ciudad moderna, altamente tecnológica y de un gran empuje económico y social. La planificación urbana y rural está totalmente enfocada a alcanzar estos objetivos. La forma de lograr estos resultados es a través de la inversión en proyectos de beneficio a la comunidad, los cuales tendrán un fuerte impacto desde el mismo inicio de su conceptualización hasta la ejecución, terminación y funcionamiento de la obra misma. Es importante mencionar que la visión de trabajo municipal no se limita a la ejecución de obras dentro de la ciudad, la visión de una ciudad moderna ha dado inicio desde la administración pasada a un proceso de fortalecimiento y modernización institucional que permite actualmente un excelente servicio a todos los vecinos de la ciudad de Guatemala.

En el marco de esta visión, ha sido suscrito entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el documento de asistencia preparatoria GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"; siendo uno de sus proyectos el de mejoramiento del sistema de transporte y movilidad para el Área Metropolitana de Guatemala, incluido el Transmetro y sus troncales así como desarrollar el componente del vertedero de desechos sólidos controlado.

2. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es proveer al Proyecto de los elementos básicos del análisis económico para el cumplimiento de los resultados establecidos en el mismo.

3. Actividades a desarrollar:

- * Mantener un análisis constante de las variables económicas que afecten el entorno del Proyecto.
- * Evaluar las mejores alternativas de movilización de recursos, así como elaborar estrategias de implementación y seguimiento, en el área de análisis económico.

4. Coordinación

El Consultor en Análisis Económico trabajará bajo la dirección del Coordinador Nacional del Proyecto y de los Directores, según le indique el primero.

5. Plazo de la consultoría

El plazo de la contratación es de 18 meses, a partir del 1 de julio de 2005 al 30 de diciembre de 2006.



6. Productos de la consultoría

1. Coordinar el manejo de escenarios y elaboración de alternativas de decisión que incluya análisis de riesgo, análisis de impacto y actividades necesarias de seguimiento.
2. Coordinar y apoyar la generación de alternativas de movilización de recursos, compatibilizada con las ofertas y demandas de financiamiento interno y externo, y opciones de estrategias de implementación y seguimiento, del área de análisis económico financiero, que estén dentro del alcance del mismo.
3. Participar en la elaboración de cursos alternativos de decisión para determinar los escenarios e implicaciones económicas y financieras de las mismas y sus impactos del Programa de Desarrollo Metropolitano.
4. Apoyar la formulación de términos de referencia de servicios de consultoría en el área económica financiera.
5. Los requerimientos que haga el Coordinador Nacional.
6. Las demás, en materia de análisis económico que estén dentro del alcance del Proyecto.

Se presentará un informe final en físico, con su respectivo respaldo magnético en diskette y/o CD.

PERFIL TÉCNICO

- * Profesional universitario del área social, preferentemente con grado de maestría y estudios de especialización en Administración Pública.
- * Experiencia comprobada en el análisis económico, y de las políticas fiscales.
- * Conocimiento del funcionamiento del sector público guatemalteco y de la coyuntura.
- * Habilidad para comunicarse a diferentes niveles con organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil, y organismos de cooperación bi y multilaterales.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la Consultoría: Consultor en Sistema de Seguimiento de Proyectos

Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala".

1. Antecedentes

La visión de ciudad que tiene la actual administración de la Municipalidad de Guatemala es de desarrollo sostenible, con una amplia participación de todos los actores urbanos, es decir la visión de una ciudad moderna, altamente tecnológica y de un gran empuje económico y social. La planificación urbana y rural está totalmente enfocada a alcanzar estos objetivos. La forma de lograr estos resultados es a través de la inversión en proyectos de beneficio a la comunidad, los cuales tendrán un fuerte impacto desde el mismo inicio de su conceptualización hasta la ejecución, terminación y funcionamiento de la obra misma. Es importante mencionar que la visión de trabajo municipal no se limita a la ejecución de obras dentro de la ciudad, la visión de una ciudad moderna ha dado inicio desde la administración pasada a un proceso de fortalecimiento y modernización institucional que permite actualmente un excelente servicio a todos los vecinos de la ciudad de Guatemala.

En el marco de esta visión, ha sido suscrito entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el documento de asistencia preparatoria GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"; siendo uno de sus proyectos el de mejoramiento del sistema de transporte y movilidad para el Área Metropolitana de Guatemala, incluido el Transmetro y sus troncales así como desarrollar el componente del vertedero de desechos sólidos controlado.

2. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es la de asesorar al equipo del Proyecto en la implementación de un sistema de seguimiento informático para velar por el cumplimiento de los resultados establecidos, así como apoyar en la formulación de términos de referencia para la seguridad integral del Transmetro.

3. Actividades a desarrollar:

1. Participar en la elaboración de un sistema de información y seguimiento sobre los temas de coordinación y apoyo para dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto.
2. Desarrollar un sistema de indicadores de seguimiento para facilitar el monitoreo global y técnico para establecer el grado de avance.
3. Diseñar en informes asertivos, de situación y de progreso de los componentes del Proyecto y su integración.

4. Coordinación

El Asesor en Sistema de Seguimiento de Proyectos trabajará bajo la supervisión del Director Nacional.



5. Plazo de la consultoría

El plazo de la contratación es de 18 meses, a partir del 1 de julio de 2005 al 30 de diciembre de 2006.

6. Productos de la consultoría

1. Apoyar en la formulación de términos de referencia para la seguridad del transmetro.
2. Cooperar en el diseño e implementación del sistema de programación de metas y actividades dirigidas a asegurar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
3. Gestionar la oportuna disponibilidad de información de las instituciones y organizaciones relacionadas con el Proyecto, destinada al sistema de seguimiento.
4. Las demás, en materia de seguimiento de proyectos que estén dentro del alcance del Proyecto.

Se presentará un informe final en físico, con su respectivo respaldo magnético en diskette y/o CD.

PERFIL TÉCNICO

- * El asesor en gestión administrativa deberá ser profesional del área social o del área técnica.
- * El asesor en seguimiento de proyectos deberá contar con una experiencia de trabajo en el sector público o en organismos de cooperación internacional por lo menos de 2 años.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la Consultoría: Consultoría en Análisis Jurídico

Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala".

1. Antecedentes

La visión de ciudad que tiene la actual administración de la Municipalidad de Guatemala es de desarrollo sostenible, con una amplia participación de todos los actores urbanos, es decir la visión de una ciudad moderna, altamente tecnológica y de un gran empuje económico y social. La planificación urbana y rural está totalmente enfocada a alcanzar estos objetivos. La forma de lograr estos resultados es a través de la inversión en proyectos de beneficio a la comunidad, los cuales tendrán un fuerte impacto desde el mismo inicio de su conceptualización hasta la ejecución, terminación y funcionamiento de la obra misma. Es importante mencionar que la visión de trabajo municipal no se limita a la ejecución de obras dentro de la ciudad, la visión de una ciudad moderna ha dado inicio desde la administración pasada a un proceso de fortalecimiento y modernización institucional que permite actualmente un excelente servicio a todos los vecinos de la ciudad de Guatemala.

En el marco de esta visión, ha sido suscrito entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el documento de asistencia preparatoria GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"; siendo uno de sus proyectos el de mejoramiento del sistema de transporte y movilidad para el Área Metropolitana de Guatemala, incluido el Transmetro y sus troncales así como desarrollar el componente del vertedero de desechos sólidos controlado.

2. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es la de asesorar al equipo del Proyecto en aquellos procesos administrativos desarrollados dentro del Prodemex.

3. Actividades a desarrollar:

1. Asesoría legal para la elaboración, revisión y suscripción de contratos relacionados con el PRODEME.
2. Emisión de opiniones legales y elaboración de dictámenes jurídicos que se le soliciten.
3. Asistencia a reuniones, juntas de trabajo, talleres, etc., relacionados con la Asesoría Jurídica.
4. Las que el Director Nacional y/o el Coordinador Nacional le requieran, en el área de su especialidad.

4. Coordinación

El consultor en análisis jurídico trabajará bajo la supervisión del Coordinador Nacional y mantendrá una estrecha coordinación con el Área Jurídica de la Municipalidad de Guatemala.



5. Plazo de la consultoría

El plazo de la contratación es de 18 meses, a partir del 1 de julio de 2005 al 30 de diciembre de 2006.

6. Productos de la consultoría

1. Análisis de las implicaciones político-institucionales y jurídico-legales de la implementación del Transmetro en sus distintos componentes.
2. Apoyar a través del esquema regulatorio, los procesos de concursos o licitaciones, a efecto de establecer un criterio fundamentado en la adquisición de bienes y servicios, así como en el otorgamiento de contratos, los cuales son necesarios para el buen funcionamiento de los proyectos de trabajo; además de obtener la seguridad jurídica y los mejores beneficios en la relación contractual con los proveedores.
3. Elaboración de estudios, informes y dictámenes jurídicos solicitados por la Dirección del Proyecto.
4. Elaboración de proyectos de acuerdos, resoluciones y contratos relacionados con el PRODEME, de adquisiciones de bienes y servicios.
5. Las demás, en materia de análisis jurídico que estén dentro del alcance del Proyecto.

Se presentará un informe final en físico, con su respectivo respaldo magnético en diskette y/o CD.

PERFIL TÉCNICO

- * Profesional de alto nivel, abogado y notario, preferentemente con grado de maestría en Leyes, o su equivalente, así como estudios de especialización en Administración Pública.
- * Experiencia comprobada en el desarrollo de proyectos de ley y su cabildeo ante las diferentes comisiones parlamentarias.
- * Conocimiento del funcionamiento de los Organismos Judicial y Legislativo, y en esquemas de consenso y resolución de conflictos.
- * Habilidad para comunicarse a diferentes niveles con organismos del Estado, organizaciones de la sociedad civil, y organismos de cooperación bi y multilaterales.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la Consultoría: Asistente Administrativo

Proyecto GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala".

1. Antecedentes

La visión de ciudad que tiene la actual administración de la Municipalidad de Guatemala es de desarrollo sostenible, con una amplia participación de todos los actores urbanos, es decir la visión de una ciudad moderna, altamente tecnológica y de un gran empuje económico y social. La planificación urbana y rural está totalmente enfocada a alcanzar estos objetivos. La forma de lograr estos resultados es a través de la inversión en proyectos de beneficio a la comunidad, los cuales tendrán un fuerte impacto desde el mismo inicio de su conceptualización hasta la ejecución, terminación y funcionamiento de la obra misma. Es importante mencionar que la visión de trabajo municipal no se limita a la ejecución de obras dentro de la ciudad, la visión de una ciudad moderna ha dado inicio desde la administración pasada a un proceso de fortalecimiento y modernización institucional que permite actualmente un excelente servicio a todos los vecinos de la ciudad de Guatemala.

En el marco de esta visión, ha sido suscrito entre la Municipalidad de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el documento de asistencia preparatoria GUA/04/022 "Programa de Desarrollo Metropolitano de la Municipalidad de Guatemala"; siendo uno de sus proyectos el de mejoramiento del sistema de transporte y movilidad para el Área Metropolitana de Guatemala, incluido el Transmetro y sus troncales así como desarrollar el componente del vertedero de desechos sólidos controlado.

2. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es la de facilitar el apoyo en la implementación del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transporte y movilidad para el área Metropolitana de Guatemala, incluido el Transmetro y sus troncales; facilitar la ejecución del Proyecto del Vertedero de Desechos Sólidos Controlado; facilitar la ejecución de otros proyectos específicos en el marco del Programa de Desarrollo Metropolitano.

3. Actividades a desarrollar:

1. Llevar el control completo sobre el archivo de documentos.
2. Se hará cargo directamente de la recopilación, procesamiento y presentación de la información relacionada con los diferentes temas de estudio y gestión del Proyecto.
3. Apoyar el diseño y puesta en marcha de los instrumentos, mecanismos y dispositivos necesarios para dar seguimiento a las decisiones acordadas para cumplir con la buena ejecución del Proyecto.
4. Se hará cargo del control de la ejecución del presupuesto del Proyecto y llevará controles contables.
5. Se hará cargo de preparar la correspondencia del proyecto.
6. Será responsable del manejo de la caja chica del Proyecto y preparará y efectuará depósitos bancarios.
7. Emitir y entregar a proveedores, cuando corresponda, cheques de pago.



8. Gestionar el pago de honorarios y sueldos del personal del proyecto.
9. Se encargará del trámite y gestión de requerimientos de compra y contratación.
10. Hará adquisiciones de materiales, útiles y equipo, y tramitará su adquisición.
11. Se encargará del envío de documentos, expedientes y correspondencia.
12. Preparar informes y documentos para las reuniones de trabajo dentro del proyecto y con instituciones públicas y privadas.
13. Preparar los informes y documentos para las reuniones del personal técnico del Proyecto.
14. Las demás, en materia de desarrollo institucional que estén dentro del alcance del Proyecto.

4. Coordinación

El Asistente Administrativo trabajará directamente bajo la supervisión del Director Nacional del Proyecto.

5. Plazo de la consultoría

El plazo de la contratación es de 18 meses, a partir del 1 de julio de 2005 al 30 de diciembre de 2006.

6. Productos de la consultoría

1. Mantener un diálogo sistemático con las direcciones técnicas y administrativas involucradas en los procesos de toma de decisiones de la Municipalidad de Guatemala.
2. Encargado de los aspectos operativos en materia de gestión administrativa y financiera del Proyecto.
3. Desarrollar funciones sistemáticas de enlace y facilitación técnica en relación al equipo del Proyecto.

Se presentará un informe final en físico, con su respectivo respaldo magnético en diskette y/o CD.

CALIDADES

La Asistente administrativa deberá ser secretaria, perito contador o bachiller, con estudios equivalentes a las 3/5 partes de una licenciatura universitaria de las áreas social o técnica.

Deberá contar con una experiencia mínima de 5 años, en cargos relativos a la administración de proyectos en oficinas institucionales dedicadas a la negociación a la planificación, a la investigación o a la asistencia técnica o financiera, y en las que haya utilizado ampliamente sistemas de computación personal para hacer su trabajo.

Será necesario que la secretaria ejecutiva conozca el inglés y que tenga dominio de computación y mecanografía que la habiliten para levantar y procesar textos y para el manejo de hojas electrónicas y bases de datos. Especialmente deberá conocer y manejar como mínimo los programas: Word Perfect, Lotus o Quattro Pro y Dbase.

